BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.944

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 3 de Abril de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de Abril de 1934

Por avisos varios	3.089.—
" marcas	500.—
" adicional de marcas	433.—
" subscripciones	62.50
" venta de Boletines y folletos	3.20
Total	$ 4.087.70

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

37.662. — La Pampa, Gobernación — Donación de terrenos en el Pueblo "La Maruja", por don M. Caretto. (página 66)

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

09.127. — 1.234. — Orden de pago especial número 62 — Febrero 14|1934 — Ejercicios vencidos. (página 66)

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

38.363. — 1.235. — Aceptando renuncia de un miembro de la Com. Hon. del Impuesto a las Transacciones. (página 74)

38.364. — 1.236. — Riera y Pons — Denegando facilidades de pago. (página 74)

38.365. — 1.237. — Lottero, Papini y Cía. — Convirtiendo en definitiva la habilitación con carácter fiscal de un depósito para almacenar nafta. (página 74)

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

38.721. — 1.238. — Insistencia al decreto de 28-2-934 s|. entrega de $ 12.085.085,47, para cancelar el déficit del Consejo Nacional de Educación. (página 74)

38.564. — 1.239. — Aceptando renuncia de los señores J. A. Vido, P. Kilcher y J. J. Gilles, de la Comisión de Control de Cambios. (página 75)

38.565. — 1.240. — Aceptando renuncia del señor Celedonio V. Pereda, Vicepresidente de la Comisión de Control de Cambios. (página 75)

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

38.085. — 1.241. — Separación de un empleado de Impuestos Internos. (página 75)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

38.446. — Reduciendo en un año y cuatro meses la pena impuesta al penado Enrique Bast. (página 75)

38.447. — Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada — Aprobando reformas de estatutos. (página 75)

38.448. — Ajnosat Orjin y Cocina Popular Israelita — Derogando el decreto que le concedió personería. (página 75)

38.449. — La Argentino - Europea, S. A. Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas — Derogando decreto de funcionamiento. (página 75)

38.450. — Estancias y Tierras del Pelagá, Sociedad Anónima — Aprobando reformas de estatutos. (página 75)

38.451. — Reduciendo en diez años la pena impuesta a Carlos Leguiza. (página 75)

37.995. — Juzgado Letrado de Formosa — Separando al Dr. Cornelio Casas, del cargo de Procurador Fiscal. (página 75)

Ministerio de Guerra

38.275. — 580. — Retiro. (página 75)

38.276. — 581. — Retiro. (página 76)

38.278. — 582. — Retiro. (página 76)

38.279. — 583. — Retiro. (página 76)

38.436. — 584. — Aprobando plano, presupuesto y pliego de condiciones especiales por trabajos en el Pabellón Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral. (página 76)

38.435. — 585. — Autorizando la construcción de tres locales para dormitorios de Oficiales en el Cuartel del Batallón N.º 4 de Zapadores Pontoneros, en Córdoba. (página 76)

38.437. — 586. — Aceptando la donación de un terreno en la Ciudad de San Luis, con destino a futuros Cuarteles para Regimientos de Guarnición en dicha Ciudad. (página 76)

38.274. — 587. — Retiro. (página 76)

38.277. — 588. — Retiro. (página 76)

38.495. — 589. — Retiro. (página 77)

38.496. — 590 — Retiro. (página 77)

38.497. — 591. — Retiro. (página 77)

38.498. — 592. — Pensión. (página 77)

38.500. — 593. — Pensión. (página 77)

38.499. — 594. — Pensión. (página 77)

38.503. — 595. — Acumulación de pensión. (página 77)

38.504. — 596. — Acumulación de pensión. (página 77)

38.502. — 597. — Acumulación de pensión. (página 77)

38.506. — 598. — Prórroga de pensión. (página 77)

38.509. — 599. — Prórroga de pensión. (página 77)

38.507. — 600. — Prórroga de pensión. (página 77)

38.508. — 601. — Prórroga de pensión. (página 77)

38.511. — 602. — Prórroga de pensión. (página 77)

38.510. — 603. — Prórroga de pensión. (página 77)

38.505. — 604. — Prórroga de pensión. (página 78)

38.512. — 605. — Modificando un artículo de un decreto. (página 78)

38.501. — 606. — Imposición de penas. (página 78)

38.257. — 607. — Aprobando la licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios al Ejército para el año en curso. (página 78)

38.559. — 608. — Incluyendo en el Cuadro número 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a) una suma para gastos de "representación". (página 82)

38.513. — 609. — Retiro. (página 82)

38.556. — 610. — Retiro. (página 82)

38.557. — 611. — Dejando sin efecto una pensión. (página 82)

38.115. — 612. — Sentencia. (página 82)

Ministerio de Agricultura

37.792. — 334. — Título de propiedad — Antonio Rudecindo Rivero. Río Negro. (página 83)

37.793. — 335. — Título de propiedad — Pedro Bedoya. Río Negro. (página 83)

37.795. — 336. — Reserva con destino a las necesidades de la D. Tierras. Chaco. (página 83)

37.796. — 337. — Concesión de venta sin efecto acordada al señor Saturnino Galendo. Santa Cruz. (página 83)

37.797. — 338. — Desestimando pedido interpuesto por la S. A. Ganadera y Comercial Mata Grande y Cía. Ltd. Santa Cruz. (página 83)

37.798. — 339. — Estableciendo que las cauciones en efectivo o documentarias caducan a os dos años de su aplicación. (página 83)

37.799. — 340. — Mandando iniciar acciones contra el señor Osías Jarast. Chaco. (página 83)

37.842. — 341. — Declarando cesante a Pascacio Díaz y designando en su lugar a César Agustín Reyes Oribe y aceptando renuncia presentada por Ubaldo de Sívori, habiéndose designado en su reemplazo a Miguel Juan José Fallón. (página 83)

37.978. — 342. — Acuerdo de Ministros — Disponiendo se abone a la Casa Juan Iribarne, la suma de $ 2.800 m|nal., por el servicio fúnebre del sepelio de los restos del ex Ministro de Agricultura, Dr. Antonio de Tomaso. (página 84)

37.980. — 343 — Confirmando en la Subsecretaría al señor Carlos A. Albizzatti. (página 84)

37.468. — 344. — Declarando cesante a Ramón R. Moyano, y designándose en su reemplazo a Manuel Modesto Moreno. (página 84)

38.264. — 345. — Acuerdo de Ministros — Aprobando la inversión de pesos 18.902,65 m|nal., efectuada por la Dirección de Enseñanza Agrícola del M. de Agricultura. (página 84)

38.265. — 346. — Acuerdo de Ministros — Aprobando licitación pública para la adquisición de papel con destino a la Dirección de Ganadería y adjudicando su provisión a la firma Luis Pomini. (página 84)

38.267. — 347. — Exonerando al señor Juan García. (página 84)

38.268. — 348. — Designándose al señor Ricardo Cespón, Ayudante 6.º en la D. de Meteorología. (página 84)

38.372. — 349. — Acción judicial contra Alejandro Avila. Santiago del Estero. (página 84)

Ministerio de Obras Públicas

38.332. — 945. — Ministerio — Modificando decreto por el que se reconocía a la firma Manuel Winocur los intereses por demora en pago certificados obras camino de Colón a Villaguay (Entre Ríos) y haciéndolo a favor del Banco Alemán Transatlántico. (página 84)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Oficinas Químicas Nacionales — Procedimientos a aplicarse en los análisis de los utensilios de mesa y de cocina. (página 85)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723. (página 85)

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Paolo Vita Finzi, en el carácter Cónsul Gral. de Italia, en Rosario, con jurisdicción en las provincias de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos y Gobernaciones de Misiones, Formosa y Chaco. (página 87)

Cancelando el exequátur, otorgado el 22 de Marzo de 1933, a la patente que acredita al señor Diego Buigas y Ortuño, en el carácter de Cónsul de España en Córdoba. (página 87)

Cancelando el exequátur otorgado el 17 de Octubre de 1933, a la patente que acreditaba al Sr. Vicente Tasco, en el carácter de Cónsul General de Italia, en Rosario. (página 87)

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 87)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 87)

Licitaciones del día —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 88)

Ministerio de Obras Públicas— (página 88)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 88)

Convocatorias rectificadas. (página 88)

Nuevas Convocatorias. (página 89)

Balances. (página 90)

Convocatorias Anteriores. (página 94)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. (página 102)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 102)

Ministerio de Hacienda. (página 102)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 103)

Ministerio de Marina— (página 103)

Ministerio de Agricultura. (página 105)

Ministerio de Obras Públicas. (página 105)

Edictos—

Ministerio de Hacienda. (página 107)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 108)

Ministerio de Marina— (página 114)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio agricultura. (página 114)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa, Gobernación. — Donación de terrenos en el pueblo "La Maruja", por don M. Caretto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.662. — Exp. 03904-P-1934. — Visto el presente expediente por el que don Modesto Caretto ofrece en donación sin cargo al Gobierno de la Nación parte de los solares H y I de la manzana N.° 1 del plano especial del pueblo "La Maruja" (Territorio Nacional de la Pampa), con una extensión de 20 metros al Este por 50 metros al Sud formando esquina donde actualmente está edificada la casa que ocupa la dependencia policial de la mencionada localidad;

CONSIDERANDO:

Que su aceptación es conveniente por los fines de utilidad pública que se le destina;

Que en el mismo terreno se levanta el edificio para las oficinas policiales de la localidad que fué costeado por el vecindario de "La Maruja";

Atento lo informado por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase en donación sin cargo formulada al Gobierno de la Nación por don Modesto Caretto, de parte de los solares H y I de la manzana número 1 del pueblo "La Maruja" con una extensión de un mil metros cuadrados.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Pampa para que en nombre del P. E. de la Nación suscriba la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que otorgue el poder correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Orden de Pago Especial número 62 de 1934. — Ejercicios vencidos

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

09.127. — 1.234. — Vistos los adjuntos expedientes relativos a fletes, pasajes, servicios telefónicos, de luz y varios, correspondientes a créditos de ejercicios vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1931;

Atento lo establecido por los Decretos de fecha 6 de Diciembre de 1933, apartado e), y el de 5 de Febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a los interesados que se detallan a continuación el importe de los adjuntos expedientes en concepto de fletes, pasajes, servicios telefónicos, de luz y varios, correspondientes a créditos de ejercicios vencidos comprendidos hasta el 31 de Diciembre de 1931:

		$ m/n.
1)	Expediente número 5.433 -R- 926. — José R. Rey, por acarreo de hidrocarbono y aceite empyreumático, durante el año 1924	200.6
2)	Expediente número 1.736 -R- 927. — Compañía Nacional de Transportes Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por las Oficinas del interior dependientes de la Administración General de Impuestos Internos, durante los meses de Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1925	226.25
3)	Expediente número 3.999 -M- 1927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., por transporte de equipaje que remite el Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, Don Antonio E. Acosta Pereira, durante el año 1926	70.40
4)	Expediente número 1.980 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., por transporte de muebles y otros enseres que remite la Inspección General de Rentas, con destino a varias reparticiones aduaneras del litoral, durante el año de 1926	107.75
5)	Expediente número 1.979 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., por transporte de muebles y enseres que remite el Oficial de Registros de la Aduana de Corrientes, don Juan Adolfo Aguirre, durante el año 1926	101.30
6)	Expediente número 7.599 -M- 926. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Ltda. por transparte de carga que remiten los empleados de la Administración General de Impuestos Internos, don Francisco H. Bortagaray y José Carlos Castro, durante el año 1926	50.50
7)	Expediente número 1.020 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos durante el año 1926	423.25
8)	Expediente número 6.094 -I- 926. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por transporte de muebles y enseres que remite el empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don J. M. Gutiérrez, durante el año 1926	124.50
9)	Expediente número 1.481 -E- 927. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos durante los meses de Agosto a Noviembre de 1926	177.15
10)	Expediente número 1.144 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927	177.80
11)	Expediente número 1.830 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1927	144.—
12)	Expediente número 1.143 -V- 928. — Compañía Nacional Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1927	137.—
13)	Expediente número 51 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927	504.20
14)	Expediente número 5.732 -V- 927. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por las Oficinas del Interior, dependientes de la Administración General de Impuestos Internos, durante los meses de Enero y Febrero de 1927	205.35
15)	Expediente número 190 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por Oficinas dependientes de la Administración General de Impuestos Internos, durante los meses de Septiembre y Octubre de 1927	217.80
16)	Expediente número 54 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Mayo de 1927	455.35
17)	Expediente número 189 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por las Oficinas del interior, dependientes de la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Agosto de 1927	140.55
18)	Expediente número 53 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927	287.45
19)	Expediente número 56 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927	198.73
20)	Expediente número 693 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927	326.25

$ m|n.

21) Expediente número 55 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 233.65

22) Expediente número 192 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Agosto de 1927 .... 479.25

23) Expediente número 191 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Septiembre de 1927 453.80

24) Expediente número 187 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante los meses de Octubre y Noviembre del año 1927 .... 539.40

25) Expediente número 188 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por las Oficinas del interior dependientes de la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Septiembre de 1927 .... 159.—

26) Expediente número 5.875 -V- 927. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por Oficinas del interior, dependientes de la Administración General de Impuestos Internos, durante los meses de Abril y Marzo del año 1927 ...... 264.10

27) Expediente número 52 -V- 928. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 347.35

28) Expediente número 5.965 -V- 927. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante los meses de Abril y Mayo de 1927 .... 471.05

29) Expediente número 5.876 -V- 927. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Abril de 1927 ...... 429.—

30) Expediente número 5.877 -V- 927. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Marzo de 1927 .. 620.50

31) Expediente numero 4.006 -E- 930. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por traslado de muebles y efectos a la Aduana de Mendoza, durante el año 1929 .... 100.—

32) Expediente número 4.656 -E- 930. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Febrero de 1930 .. 87.70

33) Expediente número 695 -E- 931. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por traslado de muebles y enseres pertenecientes a empleados de la Inspección General de Rentas, durante el año 1930 .... 90.—

34) Expediente número 1.037 -E- 931. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1930 .. 287.20

35) Expediente número 1.038 -E- 1931. — Compañía Nacional de Transporte Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Octubre de 1930 .... 186.30

36) Expediente número 3.534 -E- 931. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Enero de 1931 .. 118.25

37) Expediente número 4.053 -E- 1931. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por Oficinas dependientes de la Administración General de Impuestos Internos, (interior) durante el mes de Diciembre de 1930 .... 99.30

38) Expediente número 10.576 -E- 931. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por servicios de transportes prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1931 .... 137.25

39) Expediente número 10.577 -E- 931. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1931 .... 489.65

$ m|n.

40) Expediente número 435 -E- 932. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por servicios de transporte prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1931 .... 171.10

41) Expediente número 436 -E- 932. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomiendas expedidas por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1931 .. 368.75

42) Expediente número 10.726 -E- 932. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, por fletes de encomienda expedida por la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Enero de 1931 ...... 1.40

43) Expediente número 6.444 -D- 927. — A. M. Delfino & Cía. — Por transporte de muebles y enseres que remite el Vista y Contador Interventor de la Aduana de Río Gallegos, don Mariano A. Gamboa, durante el año 1927 .. 96.20

44) Expediente número 5.934 -D- 927. — A. M. Delfino & Cía. — Por transporte de una biblioteca que remite la Inspección General de Rentas, con destino a la Receptoría de Santa Cruz, durante el año 1927 .... 56.20

45) Expediente número 7.863 -S- 929. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por servicio de transporte expedido por la Inspección General de Rentas, durante el año 1929 .... 21.—

46) Expediente número 472 -I- 928. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por flete de carga expedida por el Receptor de Rentas de Deseado, don Romeo Ungaro, durante el año 1927 .... 187.—

47) Expediente número 6.084 -I- 927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por servicio de transporte de muebles y enseres desde Dársena Sud hasta Río Gallegos, que remite el Ayudante 5.º de la Aduana de la Capital, don José Miguel Ramírez, durante el año 1927 .... 268.10

48) Expediente número 1.478 -M- 931. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por servicio de transporte de muebles y eneseres de un empleado de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1930 .... 394.99

49) Expediente número 1.479 -M- 931. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — En concepto de transporte de muebles a la Inspección General de Rentas, durante el año 1930 .... 8.—

50) Expediente número 6.430 -M- 930. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — En concepto de transporte de muebles y enseres de un empleado de la Inspección General de Rentas, durante el año 1929 42.—

51) Expdiente número 7.236 -M- 928. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — En concepto de transporte de máquinas de escribir a la Inspección General de Rentas, durante el año 1928 .... 8.50

52) Expediente número 520 -M- 928. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — En concepto de transporte de encomiendas expedidas por la Inspección General de Rentas, durante el año 1927 .... 25.50

53) Expediente número 6.401 -I- 929. — Aduana de Mendoza, importe en concepto de los gastos efectuados por el traslado de los útiles, cargas y efectos de los Resguardos del Sud, dependientes de la misma, durante los años 1928, 1929 y 1930 .... 600.—

54) Expediente número 1.865 -C- 930. — A favor del Habilitado de la Caja de Conversión, para abonar al Ministerio de Guerra, en concepto de servicio de transporte de valores efectuado por un camión - blindado, del Ministerio citado, en fecha Diciembre de 1928 .... 72.—

55) Expediente número 9.403 -M- 932. — Simón Miguelo. — Por acarreo de mercaderías a la Administración General de Impuestos Internos, Seccional San Rafael, durante el año 1931 .... 17.—

56) Expediente número 9.357 -O- 932. — Empresa "La Unión". — Por un pasaje expedido por la Dirección General de Puentes y Caminos a favor del Técnico de 2da. don Curt Schmidt, desde San Antonio a Comodoro Rivadavia, durante el año 1931 .... 164.—

57) Expediente número 1.793 -C- 931. — Juan Cabo. — En concepto de pasajes y transportes de muebles y enseres expedidos a empleados de la Inspección General de Rentas, durante el año de 1930 .... 691.4[illegible]

58) Expediente número 8.644 -V- 929. — José López. — En concepto de gastos de traslación efectuados por el empleado de la Aduana de La Plata, don Jacobo A. Varela, durante el año 1929 .... 350.—

$ m|n.

59) Expediente número 7.129 -B- 920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — En concepto de pasajes provistos a varios empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1920 .... 173.—

60) Expediente número 276 -S- 921. — Carlos Sarsotti. — Por pasajes provistos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1920 .... 149.—

61) Expediente número 866 -R- 927. — Rambeaud & Cía. — Por pasajes suministrados al Inspector de Resguardos del Neuquén, don Adrián del Busto, transporte de una máquina de escribir con destino a la Receptoría de Zapala y fletes durante los años 1924 y 1925 .... 432.—

62) Expediente número 539 -M- 926. — Emilio Maccarini. — Por un pasaje expedido al Subinspector de Rentas don Juan C. Villanueva, durante el año 1925 .... 30.—

63) Expediente número 7.337 -F- 926. — Ferro Carril Midland de Buenos Aires. — Por dos pasajes expedidos al empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don I. J. Vaccarezza, durante el año 1926 .... 33.80

64) Expediente número 5.874 -M- 926. — Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajas expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 900.—

65) Expediente número 7.598 -M- 926. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 213.—

66) Expediente número 7.597 -M- 926. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 249.—

67) Expediente número 6.916 -M- 926. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 410.80

68) Expediente número 6.690 -S- 926. — Carlos Sarsotti. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 102.—

69) Expediente número 6.251 -S- 926. — Carlos Sarsotti. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos y al empleado don Juan Adolfo Aguirre, de la A. de Santa Fe, durante el año 1926 .... 130.—

70) Expediente número 6.802 -D- 926. — Domingo Davide. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 40.—

71) Expediente número 5.221 -M- 926. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 390.25

72) Expediente número 5.222 -M- 926. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 ...... 200.50

73) Expediente número 5.919 -L- 926. — Joaquín R. Leyes. — Por un pasaje suministrado al empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Próspero Conforte, durante el año 1926 .... 30.—

74) Expediente número 6.520 -D- 926. — A. M. Delfino & Cía. — Por cinco pasajes con exceso de equipaje utilizados por el Oficial de Territorios Nacionales de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don José M. Gutiérrez y familia, con destino a Santa Cruz, durante el año 1926 .... 1.770.—

75) Expediente número 1.981 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por cuatro pasajes suministrados al Oficial de Registros de la Aduana de Corrientes, don Juan Adolfo Aguirre y familia, durante el año 1926 .... 296.—

76) Expediente número 1.018 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por un pasaje expedido a un empleado de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 ...... 12.—

77) Expediente número 1.204 -R- 927. — Osvaldo P. Rinesi & Cía. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 56.—

78) Expediente número 349 -S- 927. — Carlos Sarsotti. — Por pasajes expedidos a empleados dependientes del Ministerio de Hacienda, durante el año 1926 .... 102.—

$ m|n.

79) Expediente número 1.205 -R- 927. — Osvaldo P. Rinesi & Cía. — Por dos pasajes suministrados a un empleado de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 18.—

80) Expediente número 1.021 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 ...... 163.—

81) Expediente número 296 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 148.40

82) Expediente número 294 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 776.70

83) Expediente número 7.689 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos y de la Aduana de la Capital, durante el año 1927 .... 763.68

84) Expediente número 6.446 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 264.45

85) Expediente número 7.014 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 ...... 1.145.80

86) Expediente número 5.861 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes suministrados al Tesorero General de la Nación, don Alfredo Fragueiro y al Jefe de Contabilidad del Ministerio de Hacienda don Aurelio N. Pozzo, durante el año 1927 .... 653.—

87) Expediente número 7.818 -I- 927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por dos pasajes y medio suministrados al Guarda Almacén de la Aduana de Madryn, don Pedro A. Ludueña, durante el año 1927 .... 400.—

88) Expediente número 7.385 -I- 927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por transporte de cinco metros cúbicos de equipajes que remite el Oficial de Registros de la Receptoría de San Julián, don Ernesto Luis Fondeville, durante el año 1927 162.85

89) Expediente número 6.293 -C- 927. — Ferro Carril Correntino. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 25.12

90) Expediente número 7.384 -I- 927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por dos pasajes suministrados al Oficial de Registros de la Receptoría de San Julián, don Ernesto Luis Fondeville, durante el año 1927 .... 540.—

91) Expediente número 6.083 -I- 927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por un pasaje suministrado al empleado de la Aduana de la Capital don José M. Ramírez, durante el año 1927 .... 290.—

92) Expediente número 6.450 -I- 927. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por un pasaje suministrado al empleado de la Aduana de Río Gallegos, don Daniel A. Junge, durante el año 1927 ...... 290.—

93) Expediente número 7.110 -D- 927. — Domingo Davide. — Por seis pasajes suministrados a un empleado de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 72.—

94) Expediente número 139 -D- 927. — Domingo Davide. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 128.—

95) Expediente número 649 -F- 927. — Ferro Carril Provincial de La Plata al Meridiano V. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 16.21

96) Expediente número 3 -D- 928. — A. M. Delfino & Cía. — Por transporte de muebles con destino a las Receptorías de San Julián y Santa Cruz, durante el año 1927 .. 97.20

97) Expediente número 7.784 -N- 927. — Pedro Núñez y Cía. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 184.—

$ m|n.

98) Expediente número 7.501 -F- 927. — Ferro Carril Provincial de Buenos Aires. — Por un pasaje utilizado por un empleado de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 12.55

99) Expediente número 38 -C- 927. — Juan A. Carbone & Cía. — Por un pasaje expedido a la Inspección General de Rentas, para el empleado don Adrián del Busto, durante el año 1926 .... 15.—

100) Expediente número 1.200 -R- 927. — Osvaldo P. Rincsi & Cía. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1926 .... 90.—

101) Expediente número 6.677 -S- 927. — Carlos Sarsotti. Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 201.—

102) Expediente número 7.070 -R- 927. — Rambeaud & Cía. — Por pasajes suministrados a empleados de la Inspección General de Rentas, durante el año 1927 .... 540.—

103) Expediente número 5.862 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 267.25

104) Expediente número 7.690 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 245.40

105) Expediente número 6.447 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por un pasaje suministrado al empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Francisco Quaglia, durante el año 1927 .... 97.—

106) Expediente número 4.425 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por transporte de útiles con destino a varias aduanas y receptorías de la República, durante el año 1927 .... 102.35

107) Expediente número 7.130 -D- 927. — A. M. Delfino & Cía. — Por un pasaje expedido al Vista de 4ta. de la Aduana de Madryn, don Ramón Guillermo Gutiérrez, durante el año 1927 .... 160.—

108) Expediente número 5.029 -M- 927. — Sociedad Anónima Ganadera "Menéndez Behety". — Por pasajes expedidos a empleados de la Inspección General de Rentas, durante el año 1927 .... 108.—

109) Expediente número 5.863 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 ..... 422.50

110) Expediente número 5.165 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 819.30

111) Expediente número 4.426 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 ...... 94.—

112) Expediente número 7.190 -D- 927. — A. M. Delfino & Cía. — Por un pasaje suministrado al Receptor de Rentas de Deseado, don Roberto Spiro Ungaro, durante el año 1927 .... 255.—

113) Expediente número 4.633 -D- 927. — Domingo Davide. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 92.—

114) Expediente número 4.427 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por un pasaje expedido al Oficial de Registros de la Aduana de Concepción del Uruguay, don Raúl Covache, durante el año 1927 .... 36.—

115) Expediente número 4.424 -M- 927. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 726.25

116) Expediente número 6.445 -D- 927. — A. M. Delfino & Cía. — Por pasajes expedidos a empleados de la Aduana de Río Gallegos, durante el año 1927 .... 1.140.—

117) Expediente número 1.327 -R- 928. — Núñez & Gibaja. — Por pasajes expedidos a empleados de la Inspección General de Rentas, durante el año 1924 .... 136.—

118) Expediente número 1.238 -R- 928. — Núñez & Gibaja. Por un pasaje suministrado al empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don E. B. Díaz, durante el año 1921 .... 46.—

m$n.

119) Expediente número 1.238 -D- 928. — A. M. Delfino & Cía. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1927 .... 360.—

120) Expediente número 937 -M- 928. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1927 .... 174.25

121) Expediente número 1.237 -D- 928. — A. M. Delfino & Cía. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1927 .... 480.—

122) Expediente número 958 -M- 928. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por un pasaje suministrado al empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Angel Robles, durante el mes de Diciembre de 1927 .... 170.25

123) Expediente número 392 -D- 927. — Domingo Davide. — Por dos pasajes utilizados por empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 24.—

124) Expediente número 1.302 -M- 928. — Empresa de Mensajerías Nacional de San Juan a Jachal. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 50.—

125) Expediente número 7.700 -S- 928. — Carlos Sarsotti e ijos. — Por un pasaje expedido a un empleado de la ex Inspección General de Rentas, durante el año 1928 .. 16.—

126) Expediente número 522 -M- 928. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes utilizados por empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 ...... 68.—

127) Expediente número 470 -I- 928. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por un pasaje desde Buenos Aires hasta Río Gallegos, utilizado por la esposa del Administrador de Rentas de esa localidad, durante el año 1927 .... 290.—

128) Expediente número 471 -I- 928. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por un pasaje utilizado por el Auxiliar del Resguardo de la Aduana de Río Gallegos, don Esteban O. del Busto, durante el año 1927 .... 290.—

129) Expediente número 997 -N- 928. — Carlos Sarsotti e Hijos. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1927 .... 23.—

130) Expediente número 2 -D- 928. — A. M. Delfino & Cía. — Por un pasaje suministrado al empleado del Resguardo de las Aduanas del Neuquén, don Enrique I. Clemant, durante el año 1927 .... 580.—

131) Expediente número 1 -D- 928. — A. M. Delfino & Cía. — Por transporte de equipajes y enseres que remite el empleado del Resguardo de las Aduanas del Neuquén, don Enrique A. Clemant, durante el año 1927 .... 376.20

132) Expediente número 35 -D- 928. — A. M. Delfino & Cía. — Por un pasaje suministrado al Tesorero General de la Nación, don Alfredo Fragueiro y dos personas más, durante el año 1927 .... 1.795.50

133) Expediente número 3.829 -F- 929. — Ferro Carril Central de Buenos Aires. — Por pasajes expedidos a empleados de la ex Inspección General de Rentas, durante el año 1919 .... 7.70

134) Expediente número 8.189 -M- 929. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por un pasaje suministrado a un empleado de la ex Inspección General de Rentas, durante el año 1929 .... 42.—

135) Expediente número 6.771 -L- 930. — Empresa de Automóviles "La Unión". — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1928 .... 150.—

136) Expediente número 6.859 -M- 930. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por pasajes suministrados al ex Administrador de la Aduana de Santa Fe, durante el año 1930 .... 467.90

137) Expediente número 5.730 -F- 930. — Ferro Carril Oeste de Buenos Aires Ltda. — Por un pasaje suministrado a un empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante el año 1930 .... 26.45

$ m|n.

138) Expediente número 8.883 -L- 931. — Joaquín R. Leyes. — Por un pasaje expedido a un empleado de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1929 .... 30.—

139) Expediente número 147 -F- 931. — Ferro Carril Económico de la Provincia de Corrientes. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante los años 1927, 1928, 1929 y 1930 .... 120.05

140) Expediente número 38 -F- 931. — A favor del Habilitado de la Aduana de La Plata, para abonar al peón de la misma, don Mario Fripp, en concepto de pasajes abonados de su peculio particular, durante el año 1930 .... 17.26

141) Expediente número 994 -J- 931. — Jofré Hermanos. — Por un pasaje y transporte de muebles expedidos a la Inspección General de Rentas, durante el año 1930 ...... 120.—

142) Expediente número 7.628 -G- 931. — Garaygorta Hermanos. — Por un pasaje expedido a un empleado de la Inspección General de Rentas, durante el año 1930 ...... 30.—

143) Expediente número 1.900 -R- 931. — Osvaldo P. Rinesi & Cía. — Por pasajes expedidos a empleados de la Inspección General de Rentas, durante el año 1930 ...... 50.—

144) Expediente número 3.358 -F- 931. — Romualdo Falcón. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1930 25.—

145) Expediente número 5.066 -D- 931. — Domingo Davide. — Por un pasaje suministrado a un empleado de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1930 .... 16.—

146) Expediente número 2.945 -M- 932. — Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. — Por un pasaje suministrado a un empleado de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1931 . 19.—

147) Expediente número 579 -Z- 932. — Zingoni & Cía. Ltda. Sociedad Anónima. — Por un pasaje en automóvil suministrado desde Las Lajas hasta Zapala, al ex Auxiliar 6.° de la Inspección General de Rentas, don Alfredo Iñiguez, durante el año 1931 .... 20.—

148) Expediente número 10.339 -D- 932. — Domingo Davide. — Por dos pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1931 .... 29.—

149) Expediente número 8.720 -J- 932. — Mariano Jandula García. — Por pasajes suministrados a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1931 .... 24.—

150) Expediente número 2.056 -C- 932. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Por un pasaje de primera clase de ida y vuelta de Río Gallegos a Buenos Aires, suministrado al empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don José M. Gutiérrez, durante el año 1931 .... 260.—

151) Expediente número 429 -R- 932. — Elías Rezuc. — Por pasajes expedidos a empleados de la ex Inspección General de Rentas, durante el año 1931 .... 70.—

152) Expediente número 1.372 -Q- 933. — Oscar y Aníbal Quincoses. — Por pasajes expedidos a empleados de la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1931 .... 84.—

153) Expediente número 1.276 -D- 932. — A favor de los interesados que se detallan a continuación, en concepto de pasajes y transportes de enseres, provistos a empleados dependientes de la Inspección General de Rentas, durante el año 1930:

	m$n.
Alvarez & Maccarini	30.—
Daniel Bassi & Cía.	70.—
Jorge M. Jofré & Hermanos	80.—
Rambeaud & Cía.	60.—
Pedro Mendana	60.—
Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina	58.—

358.—

154) Expediente número 1.277 -D- 932. — A favor de las firmas que a continuación se detallan, en concepto de pasajes expedidos a empleados dependientes de la Inspección General de Rentas, durante el año 1930:

	m$n.
Dirección General de Navegación y Puertos	1.50
Campañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda.	107.13

108.63

$ m|n.

155) Expediente número 3.836 -S- 920. — Sociedad Cooperativa Telefónica. — Por servicios efectuados a la Aduana de la Capital, durante los años 1918, 1919 y Enero a Junio de 1920 .... 3.712.—

156) Expediente número 95 -S- 921. — Sociedad Cooperativa Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Aduana de la Capital, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1920 .... 1.876.—

157) Expediente número 2.116 -U- 927. — A favor de los interesados que a continuación se detallan, en concepto de instalación por cambio de sitio de varios aparatos al servicio de la Aduana de la Capital, durante el mes de Julio de 1926:

	m$n.
Compañía Unión Telefónica	20.—
Sociedad Cooperativa Telefónica	15.—

35.—

158) Expediente número 220 -U- 927. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Noviembre de 1926 .... 483.75

159) Expediente número 219 -U- 927. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Octubre de 1926 .... 483.98

160) Expediente número 8.501 -U- 928. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Octubre de 1931 .... 443.58

161) Expediente número 7.267 -U- 928. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados al Ministerio de Hacienda, durante el trimestre Octubre a Diciembre de 1928 .... 616.63

162) Expediente número 8.500 -U- 928. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Noviembre de 1928 .... 461.76

163) Expediente número 283 -U- 929. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1928 .... 455.70

164) Expediente número 8.748 -U- 930. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Noviembre de 1930 .... 317.31

165) Expediente número 1.041 -U- 931. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Aduana de la Capital, durante los mesas de Enero a Noviembre de 1930 .... 956.25

166) Expediente número 5.481 -R- 1932. — Compañía Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos, prestados a la Aduana de Rosario, durante el mes de Febrero del año 1931 .... 74.70

167) Expediente número 9.963 -C- 931. — A favor de los interesados que se detallan a continuación, en concepto de servicios telefónicos, suministro de caladores y tirillas a la Aduana de la Capital, durante los meses de Abril, Septiembre y Diciembre de 1930:

	m$n.
Compañía Unión Telefónica	2.—
Compañía Unión Telefónica	5.—
Compañía Telefónica Argentina	2.—
Compañía Telefnica Argentina	4.—
Compañía Telefónica Argentina	5.—
S. Becciu e Hijos	60.—
Jacobo Peuser S. A.	95.—

173.—

168) Expediente número 5.788 -S- 920. — Sociedad Cooperativa Telefónica. — Por servicios efectuados a la Administración General de Impuestos Internos, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1919 .... 37.50

169) Expediente número 6.866 -C- 926. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por servicio de corriente eléctrica suministrada a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Marzo de 1926 .. 398.91

170) Expediente número 7.150 -C- 926. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Agosto de 1926 .... 1.152.94

		$ m|n.
171)	Expediente número 7.148 -C- 926. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Julio de 1926	1.114.87
172)	Expediente número 1.478 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Noviembre de 1926	444.41
173)	Expediente número 1.479 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1926	437.89
174)	Expediente número 214 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Octubre de 1926	522.05
175)	Expediente número 5.780 -U- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Abril de 1927	408.81
176)	Expediente número 715 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Septiembre de 1926	886.57
177)	Expediente número 5.782 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Marzo de 1927	456.93
178)	Expediente número 6.100 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Mayo de 1927	507.19
179)	Expediente número 6.099 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Julio de 1927	1.402.92
180)	Expediente número 6.098 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Junio de 1927	909.—
181)	Expediente número 5.783 -C- 927. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Febrero de 1927	518.53
182)	Expediente número 757 -I- 927. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1926	748.57
183)	Expediente número 5131 -C- 927. — Compañía Primitiva de Gas, Buenos Aires Ltda. — Por suministro de gas a la Aduana de la Capital, durante el año 1926	673.09
184)	Expediente número 215 -C- 927. — Compañía Primitiva de Gas, Buenos Aires Ltda. — Por suministro de gas a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Agosto del año 1926	112.87
185)	Expediente número 244 -C- 928. — Compañía Primitiva de Gas, Buenos Aires Ltda. — Por suministro de gas a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Noviembre de 1927	104.81
186)	Expediente número 243 -C- 928. — Compañía Primitiva de Gas, Buenos Aires Ltda. — Por suministro de gas a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Septiembre de 1927	109.01
187)	Expediente número 42 -C- 928. — Compañía Primitiva de Gas, Buenos Aires Ltda. — Por suministro de gas a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Agosto del año 1927	107.27
188)	Expediente número 41 -C- 928. — Compañía Primitiva de Gas, Buenos Aires Ltda. — Por suministro de gas a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Julio del año 1927	106.84
189)	Expediente número 245 -C- 928. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica, a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Noviembre de 1927	412.45
190)	Expediente número 43 -C- 928. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Agosto de 1927	912.59
191)	Expediente número 246 -C- 928. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Octubre de 1927	550.06
192)	Expediente número 1.132 -C- 928. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministros de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1927	454.54
193)	Expediente número 44 -C- 928. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Septiembre de 1927	762.88
194)	Expediente número 4.890 -C- 931. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Por suministro de energía eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Agosto de 1930	68.15
195)	Expediente número 5.889 -I- 931. — Receptoría de Rentas de la Municipalidad de Santa Fe, en concepto de luz eléctrica suministrada a la Aduana de la misma ciudad, durante los meses de Abril a Diciembre de 1930	543.95
196)	Expediente número 9.465 -I- 931. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Por suministro de energía eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Septiembre de 1930	47.18
197)	Expediente número 7.699 -I- 931. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Por suministro de energía eléctrica a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre de 1930	92.96
198)	Expediente número 1.275 -D- 932. — Compañía Unión Telefónica, en concepto de comunicaciones telefónicas efectuadas por la Inspección General de Rentas, durante el año 1930	53.13
199)	Expediente número 6.026 -C- 932. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Por suministro de gas a la Administración General de Impuestos Internos, durante el mes de Diciembre del año 1926	83.35
200)	Expediente número 5.128 -U- 927. — Spiro M. Ungaro, en concepto de devolución de la suma abonada de más por impuesto territorial, durante el año 1924	214.35
201)	Expediente número 3.113 -H- 926. — Cornelio Hageman.— Por devolución de derechos aduaneros	69.57
202)	Expediente número 5.769 -G- 926. — Emilio Grandolini. — Por devolución de derechos aduaneros	100.—
203)	Expediente número 6.436 -S- 927. — Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen & Cía. Limitada. — Importe de devolución de la suma abonada de más en concepto de contribución territorial, durante los años 1922 y 1923	122.40
204)	Expediente número 1.208 -E- 921. — Etcheverry & Gamberini. — Por el importe abonado de más en concepto de patente por su comercio establecido en Santa Rosa de Toay (Pampa Central), durante el año 1927	40.—
205)	Expediente número 3941 -M- 927. — Sociedad Anónima Wagner Seyffer. — Importe por devolución de derechos de Aduana	638.36
206)	Expediente número 3891 -L- 927. — Lottero & Ugalde. — Importe de devolución de patente de privilegio y cabotaje durante el año 1924	30.—
207)	Expediente número 2.420 -C- 927. — A. R. Campomar. — Por devolución derechos aduaneros	335.30
208)	Expediente número 5.935 -F- 927. — A. P. Ferguson. — Por devolución de derechos aduaneros	154.45
209)	Expediente número 170 -S- 927. — Pedro Somoza. — Por servicio de limpieza prestado a las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1926	550.—
210)	Expediente número 3.745 -L- 931. — Diario "La Fronda". — Por publicación de avisos de licitación para la provisión de libros e impresos a la Aduana de la Capital, durante el mes de Noviembre y Diciembre del año 1930	140.—
211)	Expediente número 3.833 -E- 931. — Diario "El Mundo". — Por publicaciones de avisos de licitación para la provisión de libros a la Aduana de la Capital, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1930	210.—
212)	Expediente número 5.059 -R- 931. — Sociedad Anónima Radio Argentina. — Por un telegrama expedido al Ministerio de Hacienda, durante el año 1930	6.94

	m|n.
213) Expediente número 844 -R- 931. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — En concepto de reintegro de telegramas expedidos por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Noviembre del año 1930	240.86
214) Expediente número 4.472 -R- 931. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — En concepto de reintegro por un telegrama expedido por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda, durante el año 1930	16.73
215) Expediente número 846 -R- 931. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — En concepto de reintegro de telegramas expedidos por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda, durante el mes de Diciembre del año 1930	286.79
216) Expediente número 5.923 -S- 932. — Sociedad Anónima Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción. — Por devolución de la suma abonada de más en concepto de arrendamiento por la plataforma número 1, del Dique 1	400.17
217) Expediente número 8.573 -A- 932. — All América Cables Inc. — Por un telegrama expedido por el Ministerio de Hacienda, durante el año 1928	25.23
218) Expediente número 8.574 -A- 932. — All América Cables Inc. — Por un telegrama expedido por el Ministerio de Hacienda, durante el año 1929	18.13
219) Expediente número 7.199 -I- 932. — Juan Carlos Porcel. — Por servicios de limpieza prestados a la Seccional Tucumán, de la Administración General de Impuestos Internos, desde el 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1931	184.—
220) Expediente número 5.491 -B- 933. — Sociedad Anónima "Buenos Aires Town and Docks Tranways Ltda.". — Importe de devolución a que fué condenada la Nación por la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio que por repetición de suma abonada en concepto de afirmados, le promovió ante la Justicia Federal	282.564.08
221) Expediente número 7.439 -P- 927. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado Federal de La Plata, como perteneciente al juicio caratulado "Fisco Nacional contra Eustaquio Echalar", en concepto de mejoras introducidas en los lotes números 89, 90 y 91 de la Isla Santiago	7.331.—
222) Expediente número 1.272 -P- 928. — Ferruccio Crettacotta. — En concepto de indemnización por las mejoras, útiles y necesarias introducidas en el lote número 38 de la Isla Santiago, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación	1.707.40
223) Expediente número 1.270 -P- 928. — Gregorio Desimone y Ferruccio Crettacotta. — En concepto de indemnización por las mejoras útiles y necesarias introducidas en el lote número 39 de la Isla Santiago, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación	4.510.47
224) Expediente número 2.002 -P- 931. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata, como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra Juan Tunessi", en concepto de indemnización por las mejoras útiles y necesarias introducidas en el lote número 39 de la Isla Santiago	490.53
225) Expediente número 10.800 -P- 931. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata, como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra doña Teresa Spagnolo, hoy Carmelo Spagnolo y otros", en concepto de las mejoras introducidas en el lote número 60 de la Isla Santiago	16.565.55
226) Expediente número 1.997 -P- 931. — Ignacia Richardson de Camilive. — En concepto de indemnización por las mejoras útiles y necesarias introducidas en el lote número 110, de los Bañados de Ensenada, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación	4.889.30
227) Expediente número 4.576 -P- 931. — Serviliano Laborde. — En concepto de indemnización por las mejoras útiles y necesarias introducidas en los lotes números 68, 88 y 93 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación	5.047.20
228) Expediente número 10.436 -P- 931. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra Silvestre Moreno", en concepto de las mejoras introducidas en los lotes 92 y 114 de los Bañados de Ensenada	718.30

	$ m|n.
229) Expediente número 10.771 -P- 931. — Para depositar en en Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra Jesús M. Jérez", en concepto de las mejoras introducidas en el lote número 53 de la Isla Santiago	708.54
230) Expediente número 10.435 -P- 931. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra Pedro Lizarralde" en concepto de las mejoras introducidas en el lote número 24 de los Bañados de Ensenada	119.—
231) Expediente número 10.802 -P- 931. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata, como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra Tomás Rapallini" en concepto de las mejoras introducidas en el lote número 78 de los Bañados de Ensenada	115.20
232) Expediente número 10.801 -P- 931. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata, como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra Evangelista Lastra, hoy Gregorio Marcoll sus herederos", en concepto de las mejaros introducidas en el lote número 77 de las Bañados de Ensenada	386.29
233) Expediente número 404 -P- 931. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata, como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra don Miguel, don Segundo, doña Saturnina, doña María y doña Victoria Vilches". — Por las mejoras introducidas en los lotes números 16 y 49 de los Bañados de Ensenada	7.454.12
234) Expediente número 3.145 -P- 931. — Miguel Vilches. — En concepto de indemnización por las mejoras útiles y necesarias, introducidas en el lote número 17 de la Isla Santiago, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación	1.024.37
235) Expediente número 7.272 -E- 931. — Francisco Eusebio. — En concepto de indemnización por las mejoras útiles y necesarias, introducidas en los lotes números 47 y 55 b, de la Isla Santiago, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación	42.449.44
236) Expediente número 363 -P- 932. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata, como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra Miguel Desimone", en concepto de las mejoras introducidas en el lote número 110 de la Isla Santiago	12.499.50
237) Expediente número 1.466 -P- 932. — Angela M. de Lizarralde y otros. — En concepto de indemnización por las mejoras útiles y necesarias introducidas en el lote número 45 de los Bañados de Ensenada, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación	680.27
238) Expediente número 5.327 -P- 927. — Para depositar en el Banco de la Nación Argentina y transferirse a la orden del Juzgado Federal de La Plata, como perteneciente al juicio "Fisco Nacional contra Eduardo Ramallo", en concepto de las mejoras introducidas en el lote número 103 de la Isla Santiago	6.421.34
239) Expediente número 6.370 -P- 933. — Pablo Martinoli. — En concepto de indemnización por las mejoras introducidas en el lote número 102 de la Isla Santiago, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación	33.494.21

240) Expediente número 1.417 -P- 933. — A favor de los interesados que a continuación se determinan en concepto de indemnización por las mejoras útiles y necesarias, introducidas en el lote número 1 de los Bañados de la Ensenada, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación:

	m$n.	
Compañía de Muebles y Depósitos del Puerto de La Plata	28.663.60	
Club de Regatas "La Plata"	76.450.—	105.113.60

241) Expediente número 4.713 -O- 926. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios de agua prestados al Dique número 1, costado Este, dependiente de la Aduana de la Capital, durante el mes de Diciembre de 1925	20.—
242) Expediente número 5.184 -O- 927. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a dependencias de la Aduana de la Capital, durante el año 1927	55.954.80

		$ m/n.
243)	Expediente número 5.124 -C- 927. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Casa de Moneda, durante el año 1927	4.800.—
244)	Expediente número 5.208 -O- 927. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Crédito Público Nacional, durante el año 1927	1.890.—
245)	Expediente número 5.030 -O- 927. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Ministerio de Hacienda, durante el año 1927	3.600.—
246)	Expediente número 5.481 -O- 927. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante el año 1927	3.000.—
247)	Expediente número 4.305 -O- 927. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Galpón para cocción de mariscos, dependiente del Resguardo de Mar del Plata, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre del año 1926	199.20
248)	Expediente número 8.383 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al inmueble que ocupa el destacamento Maldonado del Cuerpo de Guarda Costas de la Dirección General de Aduanas desde el 1.° de Enero a Marzo 31 y de Octubre 1.° a Diciembre de 1931	10.80
249)	Expediente número 6.005 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Aduana de la Capital, durante los meses de Enero a Marzo de 1928	14.738.70
250)	Expediente número 6.007 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Casa de Moneda, durante los meses de Enero a Marzo de 1928	1.200.—
251)	Expediente número 6.315 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Casa de Moneda, durante los meses de Abril a Septiembre de 1928	2.400.—
252)	Expediente número 6.212 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al inmueble calle Balcarce - Rivadavia - Victoria - Paseo Colón (Ministerio de Hacienda) desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Septiembre de 1928	1.800.—
253)	Expediente número 6.179 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante los meses de Enero a Marzo de 1928	697.50
254)	Expediente número 6.313 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Caja de Conversión, durante los meses de Abril a Septiembre de 1928	1.920.—
255)	Expediente número 6.314 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Crédito Público Nacional, durante los meses de Abril a Septiembre de 1928	1.245.—
256)	Expediente número 5.575 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al inmueble calle Balcarce - Rivadavia - Victoria - Paseo Colón (Ministerio de Hacienda), durante los meses de Enero a Marzo 1928	900.—
257)	Expediente número 5.603 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Caja de Conversión, durante los meses de Enero a Marzo de 1928	675.—
258)	Expediente número 5.612 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Crédito Público Nacional, durante los meses de Enero a Marzo de 1928	472.50
259)	Expediente número 6.564 -O- 928. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al edificio que ocupaba la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante el año 1926	3.000.—
260)	Expediente número 8.776 -O- 929. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Crédito Público Nacional, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1928 y de Enero a Diciembre de 1929	3.112.50
261)	Expediente número 39 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Casa de Moneda, durante el trimestre de Octubre a Diciembre de 1928 y durante el año 1929	6.000.—
262)	Expediente número 7.200 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Crédito Público Nacional, durante el semestre Abril a Septiembre de 1930	1.245.—
263)	Expediente número 3.056 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a las dependencias que ocupa el Departamento de Hacienda en la Casa de Gobierno, durante el primer trimestre de 1930	900.—
264)	Expediente número 7.417 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Casa de Moneda, durante el semestre Abril a Septiembre de 1930	2.400.—
265)	Expediente número 3.824 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al edificio sito en Avenida de Mayo 878/86 y Victoria 883, ocupado por la Administración Gral. de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante el trimestre Enero a Marzo de 1930	1.050.—
266)	Expediente número 3.045 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Crédito Público Nacional, durante el trimestre Enero a Marzo de 1930	622.50
267)	Expediente número 8.031 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante los meses de Abril a Septiembre de 1930	2.100.—
268)	Expediente número 7.538 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Caja de Conversión, durante los meses de Abril a Septiembre de 1930	1.920.—
269)	Expediente número 3.146 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Casa de Moneda, durante el trimestre Enero a Marzo de 1930	1.200.—
270)	Expediente número 3.158 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Administración General de Impuestos Internos, cuyas oficinas se hallan ubicadas en las calles Paseo Colón 105 y Victoria 240/48/54 y 96, durante el trimestre Enero a Marzo de 1930	757.50
271)	Expediente número 3.686 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Aduana de la Capital, durante el trimestre Enero a Marzo de 1930	14.744.10
272)	Expediente número 7.447 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Aduana de la Capital, durante el semestre Abril a Septiembre de 1930	29.488.20
273)	Expediente número 295 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al inmueble circundando por las calles Balcarse, Rivadavia, Victoria, Paseo Colón, durante el año 1929	3.600.—
274)	Expediente número 351 -O- 930. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Caja de Conversión, durante los meses de Enero a Diciembre de 1927, Octubre a Diciembre de 1928 y Enero a Diciembre de 1929	7.500.—
275)	Expediente número 3.262 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Ministerio de Hacienda, durante los meses de Enero a marzo de 1931	900.—
276)	Expediente número 8.878 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Casa de Moneda, desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre del año 1931	2.400.—
277)	Expediente número 8.768 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Ministerio de Hacienda, desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre de 1931	1.800.—
278)	Expediente número 7.352 -S- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Aduana de Santa Fe, durante el segundo trimestre del año 1931	210.—
279)	Expediente número 5.480 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios de agua prestados al edificio que las Obras del Puerto de Mar del Plata, posee junto a la Dársena de Pescadores, el cual fué cedido a la Receptoría de Rentas de la misma localidad, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 1930 y primer trimestre de 1931	16.20
280)	Expediente número 3.567 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Caja de Conversión, durante los meses de Enero a Marzo de 1931	960.—

	$ m|n.
281) Expediente número 3.681 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Aduana de la Capital, durante los meses de Enero a Marzo de 1931	14.744.10
282) Expediente número 3.360 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a distintas dependencias de la Inspección General de Rentas, durante los años 1929, 1930 y 1931	994.—
283) Expediente número 334 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Casa de Moneda, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1930	1.200.—
284) Expediente número 371 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Crédito Público Nacional, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1930	622.50
285) Expediente número 637 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1930	1.050.—
286) Expediente número 333 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Caja de Conversión, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1930	960.—
287) Expediente número 3.537 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Crédito Público Nacional, durante los meses de Enero a Marzo de 1931	622.50
288) Expediente número 8.546 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Caja de Conversión, durante los meses de Enero a Diciembre de 1926 y Enero al 31 de Marzo de 1930	3.660.—
289) Expediente número 255 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados al Ministerio de Hacienda, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1930	900.—
290) Expediente número 8.755 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Administración General de Impuestos Internos, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1926	2.790.—
291) Expediente número 8.700 -O- 931. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la Aduana de la Capital, durante el año 1926	55.981.20
292) Expediente número 4.659 -O- 932. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a dependencias de la Inspección General de Rentas, durante el año 1931	1.890.60
293) Expediente número 7.558 -O- 933. — Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios prestados a la propiedad sita en la Avenida de Mayo 1301|17 y Santiago del Estero y Rivadavia, ocupada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, desde el 19 de Octubre al 31 de Diciembre del año 1931	1.015.—
294) Expediente número 740 -C- 930. — Aduana de la Capital. — En concepto de servicios de tracción prestados al Ministerio de Hacienda, durante los años 1925, 1928 y 1929	10.84
295) Expediente número 885 -C- 931. — Aduana de la Capital. — En concepto de servicios aduaneros prestados a la Administración General de Impuestos Internos, durante el año 1930	343.65
296) Expediente número 721 -U- 931.— Cía. Unión Telefónica. — Por servicios telefónicos prestados a la Aduana de la Capital, durante el mes de Noviembre del año 1930	237.65
297) Expediente número 7.449 -C- 931.— Cía. Unión Telefónica. — Por varias comunicaciones efectuadas a Europa, por el Ministerio de Hacienda, durante el año 1931	288.0
298) Expediente número 894 -R- 931. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — En concepto de reintegro de telegramas transmitidos por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda, durante el año 1930	804.9
299) Expediente número 72.378 -C- 934. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga. — Por conducción de 2.167 bultos con 236 370 kilos, conteniendo discos de niquel, desde la Caja de Conversión a la Casa de Moneda, durante el año 1924	1.430 2
Total	871.967.2
A deducir el importe de los parciales números 133 y 137 .	34.1
Total	871.933.0

La presente Orden de Pago Especial importa la cantidad total de (pesos 871.933.09 m\|n.) ochocientos setenta y un mil novecientos treinta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal, que deberán imputarse al artículo 16 de la Ley de Presupuesto número 11.821 de 1934.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Aceptando renuncia de un miembro de la Comisión H. del Impuesto a las Transacciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.363. — 1235. — Exp. 422-B-1934. — 233 V. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del doctor Teodoro Beeú como miembro de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Riera y Pons. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.364. — 1236. — Exp. 413-R-1934. — 234 V. — Visto que los señores Riera y Pons solicitan les sean acordadas facilidades para el pago de la suma de $ 100.— moneda nacional que, en concepto de multa, adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la deuda en cuestión, infracción a las leyes de Impuestos Internos, y la falta de relación entre su importe y el monto del capital con que gira el negocio del recurrente, $ 3.000 moneda nacional, aconsejan denegar el pedido interpuesto;

Que por otra parte, tratándose de la aplicación de una pena, no puede tomarse en consideración el sacrificio que su cumplimiento reporta al causante ni las dificultades que pueda acosionarle;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Lottero, Papini y Cía. — Convirtiendo en definitiva la habilitación con carácter fiscal de un depósito para almacenar nafta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.365. — 1237. — Exp. 3602-L-1932. — 243 V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda las actuaciones promovidas por la razón social Lottero, Papini y Cía., solicitando la habilitación con carácter fiscal de un depósito para almacenar nafta situado en la calle Gorriti 601, Avellaneda, habilitado condicionalmente por decreto N.° 986 V., P. 12.958 de fecha 22 de noviembre de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración del ramo informa que se han cumplido las prescripciones reglamentarias requeridas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértase en definitiva la habilitación con carácter fiscal, del depósito para almacenar nafta de la razón social "Lottero, Papini y Cía., situado en la calle Gorriti 601 de la ciudad de Avellaneda.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Presupuesto y Movimiento de Fondos

Insistencia al decreto 28 de febrero de 1934, sobre entrega de $ 12.085.085,47 para cancelar el déficit del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.721. — 1238. —

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por decreto de 28 de feberro ppdo., ordenó la entrega al Consejo Nacional de Educación, de títulos nacionales hasta la cantidad de m$n. 12.085.085,47 destinados a cancelar el déficit de dicha Institución;

Que esa medida de gobierno fué dictada en base a una autorización expresa de la Ley de Presupuesto para el corriente año; En efecto: El Item 89 del Anexo de la deuda pública, denominado "Servicio de títulos a emitirse", autoriza en su partida 5, la "Emisión de nuevos títulos para cancelar el déficit del Consejo Nacional de Educación, m$n. 0.000.000.—" y concede el crédito necesario para abonar e imputar su servicio de renta y amortización;

Que antes de decretar la entrega de títulos, el Departamento de Hacienda requirió la información correspondiente a la Contaduría General, la que, por medio de su delegación permanente en el Consejo de Educación estimó en la mencionada cantidad de m$n. 12.085.085,47 el déficit del ejercicio de 1931;

Que la Contaduría General observa el citado decreto, fundada en que no se han llenado los requisitos establecidos en el artículo 16, inciso 6.° de la Ley 428, en que no existe sanción legislativa y en que se contraría la Ley 1.606, que establece que el P. E. no podrá hacer gasto alguno que no estuviese autorizado por la Ley de Presupuesto o por una ley especial;

A este respecto, el P. E. debe considerar especialmente las razones expuestas por la Contaduría General para fundar su observación. La cuantía de la suma que se manda entregar y lo especial del caso, así lo exigen, puesto que el P. E., lejos de haber tenido el propósito de violar leyes del H. Congreso, ha tratado de cumplir una disposición expresa del Poder Legislativo;

En primer lugar, el inciso 6.° del artículo 16 de la Ley de Contabilidad, establece que la imputación de toda orden de pago debe efectuarse al Presupuesto, Ley especial o Acuerdo del P. E., que lo ordene, cuando lo expida de conformidad con el artículo 23 (derogado este último por la Ley 1.606). En el decreto en cuestión la imputación se ordenó efectuar al mismo, en razón de que el H. Congreso omitió, evidentemente, en el articulado de la Ley de Presupuesto, la sanción de un artículo que permitiera cumplir el requisito del inciso 6.°, del artículo 16 de la Ley 428. Otra cosa no puede suponerse, en vista de la sanción de la partida 5, del ítem 89, del Anexo de la deuda pública, transcripta anteriormente;

Luego, pues y aun admitiendo que la **imputación del gasto** no haya sido efectuada a Presupuesto, Ley especial o Acuerdo del P. E., no puede responsabilizarse al poder administrador de la falta de cumplimiento, a ese requisito de la Ley de Contabilidad. Entendió el P. E. que el lleno de cualquier exigencia de forma quedaría a cargo de la Contaduría General, dado que dicha repartición no podía dejar de considerar, al intervenir el decreto observado, que había sido dictado en base a una autorización del H. Congreso, cuyo cumpli-

miento fué reclamado por las autoridades del Consejo Nacional de Educación;

El segundo argumento refiérese a que "a los efectos establecidos por la Ley 9.086, aplicada en esta circunstancia, se requiere la correspondiente sanción legislativa". La Ley 9.086 ordena que la Nación cubrirá anualmente el déficit que arroje el presupuesto del Consejo Nacional de Educación y en el presente caso la sanción legislativa no falta: ella se ha producido de una manera expresa, al autorizar la misión de títulos destinados a cubrir ese déficit;

Y, finalmente, expresa la Contaduría que el P. E. ha violado la Ley 1.606, que prohibe realizar gasto alguno que no esté autorizado por la Ley de Presupuesto o por una ley especial. A este respecto cabe declarar, una vez más, que el P. E., ha invocado en el preámbulo del decreto observado, el cumplimiento de una autorización para emitir títulos acordada por la Ley de Presupuesto vigente; y si no ha dispuesto la "emisión" de esos títulos, ha sido por que cuenta con una considerable masa de valores, recientemente convertidos al 5 o/o, existentes en Tesorería General;

Que el análisis de los antecedentes de la cuestión debatida, así como de los argumentos expuestos por la Contaduría General, demuestra la sin razón de la observación formulada. El Poder Ejecutivo no sólo ha cumplido una disposición del H. Congreso, sino que antes de hacerla efectiva tomó todos los recaudos necesarios, certificando por intermedio de la Contaduría General a cuanto asciende el déficit del Consejo Nacional de Educación, correspondiente al ejercicio de 1931 y encargándole el estudio del monto exacto del déficit anterior al año 1932, para tomar las medidas que corresponda;

Por todas estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Vuelva a la Contaduría General para que dé cumplimiento al decreto de 28 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leop. Melo. — Manuel Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau.

Aceptando renuncia de los señores José A. Vido, Pablo Kilcher y Jaime Juan Gilles, de la Comisión de Control de Cambios.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

38.564. — 1239. — Vista las renuncias presentadas por los señores José A. Vido, Pablo Kilcher y Jaime Juan Gilles, Miembros Administradores y Suplente de la Comisión de Control de Cambios, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por los señores José A. Vido, Pablo Kilcher y Jaime Juan Gilles, Miembros Administradores y Suplente de la Comisión de Control de Cambios, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Aceptando renuncia del doctor Celedonio V. Pereda, Vicepresidente de la Comisión de Control de Cambios.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

38.565. — 1240. — Vista la renuncia presentada por el Vicepresidente de la Comisión de Control de Cambios, doctor Celedonio V. Pereda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Celedonio V. Pereda, Vicepresidente de la Comisión de Control de Cambios y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Separación de un empleado de Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

38.085. — 1241. — Exp. 30.100-I-934. 805. — Vista la información sumaria instruída al Auxiliar 1.° (Interventor de Destilerías) de la Administración General de Impuestos Internos, don Raúl Sánchez de Bustamante; resultando de sus actuaciones haberse comprobado que el referido empleado ha solicitado y recibido dinero de un contribuyente;

Atento lo pedido y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase de su puesto por razones de mejor servicio, al Auxiliar 1.° (Interventor de Destilerías) de la Admintsración General de Impuestos Internos, don Raúl Sánchez de Bustamante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reduciendo en un año y cuatro meses la pena impuesta al penado Enrique Bast.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.446. — Exp. N.° 2906. — 135. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Enrique Bast; atento a que se trata de un delincuente primario que ha observado buena conducta, cumpliendo con regularidad los reglamentos y demostrando hábitos de trabajo en el establecimiento donde se halla cumpliendo su condena,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6.° de la Constitución Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en un año y cuatro meses la pena impuesta al penado Enrique Bast.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.447. — 136. — A. 12. — Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia; en la forma de fojas treinta y una y vuelta (31 y vta.), con las modificaciones de fs. cuarenta y cinco (45) las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada", por la asamblea realizada el 6 de febrero de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Ajnosat Orjim" y "Cocina Popular Israelita". — Derogando el decreto que le concedió personería.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.448. — C. 101|933. — 137. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica a la asociación "Ajnosat Orjim" y "Cocina Popular Israelita"; atento que dicha asociación, a pesar de las reiteradas vistas conferidas y no obstante estar notificada en la forma de práctica, no ha regularizado su situación anormal como consecuencia de la falta de pago de los derechos de inspección correspondiente a los años 1932, 1933 y 1934; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 3 de septiembre de 1924, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 30 de abril de 1922.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber a las autoridades del Hospital Israelita y Asilo Argentino Israelita a efecto de lo dispuesto en el artículo 4.° de los estatutos de la recordada asociación y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital Federal, a fin de que inicie contra quien o quienes corresponda, las acciones judiciales tendientes a obtener el cobro de la suma a que se refieren los informes de fojas cincuenta vuelta (50 vuelta).

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"La Argentino - Europea S. A. Unión de Fabricantes de Máquinas Agrícolas". — Derogando decreto de funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.449. — A. 11. — 138. — Vistos: Atento que los accionistas de la sociedad anónima "La Argentino - Europea S. A. Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas", en asamblea celebrada el 23 de enero de 1934, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, en virtud de lo dispuesto por el articuo 369, segundo apartado, del Código de Comercio; y de conformidad con el dictamen precedente de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 6 de febrero de 1931, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 2 de enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Estancias y Tierras del Pilaga S. A. — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.450. — E. 6. — 139. — Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Estancias y Tierras del Pilaga Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y una (71) a setenta y tres (73), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Estancias y Tierras del Pilaga S. A.", por la asamblea realizada el 31 de enero de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reduciendo en diez años la pena impuesta a Carlos Leguiza

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.451. — Exp. N.° 2662. — 140. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Carlos Leguiza; atento a que se trata de un delincuente primario, que ha observado conducta muy buena en el establecimiento carcelario donde se halla cumpliendo la pena, de la que ha cumplido ya más de siete años, demostrando hábitos de trabajo; y al informe favorable emitido por la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, Inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en diez años la pena impuesta a Carlos Leguiza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado de Formosa. — Separando al doctor Cornelio Casas del cargo de Procurador Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

37.995. — C. 76. — 141. — Vistos este expediente y sus agregados, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos de juicio reunidos en las actuaciones producidas ponen de manifiesto que el doctor Cornelio Casas no llena con eficiencia las importantes funciones a su cargo, como Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Formosa — investigación realizada por el señor Inspector de Justicia designado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fojas 27 a 96 —;

Que además, en el expediente J. 2516, el citado Departamento ha reunido antecedentes respecto a la actuación de los señores Procuradores Fiscales de los Territorios Nacionales; y ellos concurren también, a demostrar que el doctor Cornelio Casas carece de las condiciones necesarias para el cargo de referencia;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase al doctor Cornelio Casas del cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.275. — 580. — Visto los expedientes reservados L. 295|34, L. 148|34 y Cdes. 1, 3 y 4 y L. 394|34, (D. G. P.), lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley 11.834 y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Oficial de Administración de 1.ª don Ildefonso López Luján (Clase 1880, Matrícula 8.615, Distrito Militar N.° 1), de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y

Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), con goce del noventa y ocho (98 o|o) por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por alcanzar a treinta y un años, ocho meses y diez y nueve días (31 años, 8 meses y 19 días), sus servicios simples y por abono de campaña dos años, cinco meses y diez y siete días (2 años, 5 meses y 17 días), que sumados forman un total de treinta y cuatro años, dos meses y seis días (34 años, 2 meses y 6 días), sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.276. — 581. — Visto los expedientes reservados M. 227|34 y M. 149-34 y Cde. 1, (D. G. P.), lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley 11.834 y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Oficial de Administración de 2.ª don Máximo Mena (Clase 1885, Matrícula 2.016.012, Distrito Militar N.° 32), de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), con goce del ochenta y cuatro (84 o|o) por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por alcanzar a veinte y cinco años, dos meses y veinte y dos días (25 años, 2 meses y 22 días) sus servicios simples, por abono de campaña un año, once meses y catorce días (1 año 11 meses y 14 días) por servicios civiles un año, dos meses y veinte y un días (1 año, 2 meses y 21 días), que sumados forman un total de veinte y ocho años, cuatro meses y veinte y siete días (28 años, 4 meses y 27 días) sus servicios computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.278. — 582. — Vista la solicitud que antecede, expediente T. N.° 35.552|34 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro a su solicitud, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de febrero de 1934, al Sargento 1.° Miguel Tozzi (C. 1893, M. 1.070.320, D. M. 19) del Regimiento N.° 7 de Infantería, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y siete días (16 años y 7 días) y por abono de campaña un año, diez meses y nueve días (1 año, 10 meses y 9 días), que sumados hacen un total de diez y siete años, diez meses y diez y seis días (17 años, 10 meses y 16 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.279. — 583. — Vista la presente información V. N.° 66.466|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 20 de julio de 1933, al ex soldado conscripto Atilio Verro (C. 1912, M. 1.486.423, D. M. 68) del Regimiento N.° 2 de Artillería, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y con el (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c). La Contaduría General de la Nación efectuará dicha liquidación sólo hasta el día 11 de diciembre de 1935, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos médicos, a fin de que le practique un nuevo reconocimiento de acuerdo a lo determinado en el N.° 58 de la citada reglamentación.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando plano, presupuesto y Pliego de Condiciones Especiales por trabajos en el Pabellón Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

38.436. — 584. — Visto este expediente (E. 716, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la provisión y colocación de una cisterna para petróleo, cañerías y accesorios para la instalación de agua caliente en el Pabellón Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer los elementos necesarios para la salud e higiene del Cuadro de Oficiales del citado Instituto y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano N.° 1695, presupuesto y Pliego de Condiciones Especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de una cisterna para petróleo, cañerías y accesorios para la instalación de agua caliente en el Pabellón Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.566.64 m|n., (cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 684.99 m|n. (seiscientos ochenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.251.63 m|n. (cinco mil doscientos cincuenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1.°, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando la construcción de tres locales para dormitorios de Oficiales en el Cuartel del Batallón No. 4 de Zapadores Pontoneros en Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

38.435. — 585. — Visto este expediente (Z. 679, corresponde 1, D. G. I.), formulada por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de obras de ampliación del Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros en Córdoba, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer el número de locales necesarios para el alojamiento de los Oficiales del citado Batallón en salvarguardia de su salud e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros, proceda a la construcción de tres locales destinados a dormitorio de Oficiales del Cuartel que ocupa el citado Batallón en Córdoba.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.999.86 m|n. (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 749.97 m|n. (setecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.749.83 m|n. (cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1934.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aceptando la donación de un terreno en la ciudad de San Luis con destino a futuros Cuarteles para regimientos de Guarnición en dicha ciudad.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

38.437. — 586. — Visto el presente expediente (S. 792|934, D. G. I.), por el que el Gobierno de la Provincia de San Luis, dona al Ministerio de Guerra de conformidad con la Ley N.° 1324, de la Honorable Legislatura de la misma, un terreno ubicado en la ciudad de San Luis, destinado para establecer las bases de las construcciones e instalaciones de los futuros cuarteles para los regimientos de Guarnición en dicha ciudad y considerando que tal ofrecimiento es de positiva utilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que por Ley N.° 1324 hace el Gobierno de la Provincia de San Luis, de un terreno de 3 hectáreas, 6.552 metros cuadrados, ubicado en el ejido de la ciudad y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte las vías del F. C. Pacífico; al Sud Avenida España; al Este calle San Juan y al Oeste propiedad del señor Fabián Calderón.

Art. 2.° — Desígnase al señor Jefe del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación suscriba las escrituras correspondientes a dicha donación.

Art. 3.° — Por la Escribanía General de Gobierno de la Nación se extenderá el poder respectivo.

Art. 4.° — Dénse las gracias al Gobierno de la Provincia de San Luis por tan patriótica y desinteresada donación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.274. — 587. — Visto el presente expediente reservado E. 302|934, (D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Teniente Coronel de Caballería D. Ernesto C. Echavarría (Clase 1887, Matrícula N.° 2.736.345, Distrito Militar N.° 43), de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la ley citada, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III, de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a treinta años, tres meses y diez días (30 años, 3 meses y 10 días) y por abono de campaña, cuatro años, cinco meses y trece días (4 años, 5 meses y 13 días), que sumados forman un total de treinta y cuatro años, ocho meses y veintitrés días (34 años, 8 meses y 23 días) sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.277. — 588. — Visto los expedientes reservados R. 174|34, R. 151|34 y Cdes. 1 y 2, (D. G. P.) y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Oficial de Administración de 3.ª D. Rubén Raúl Ruibal (Clase 1896, Matrícula 3.568.087, Distrito Militar N.° 57), de la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), con goce del cincuenta y seis (56 %) por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, por alcanzar a trece años, ocho meses y trece días (13 años 8 meses y 13 días) sus servicios simples, por abono de campaña nueve meses y diez días (9 meses y 10 días) y por servicios civiles tres años, seis meses y veintitrés días (3 años, 6 meses y 23 días), que sumados forman un total de diez y ocho años y diez y seis días (18 años y 16 días), sus servicios computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.495. — 589. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 35.666|34, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro a su solicitud, Sección Reserva, con anterioridad del 20 de Febrero del corriente año, al Sargento 1.° Pedro J. Maure (C. 1897, M. 0.796.550, D. M. 68), del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y diez días (17 años y 10 días) y por abono de campaña un año, diez meses y veintiocho días (1 año, 10 meses y 28 días), que sumados forman un total de diez y ocho años, once meses y ocho días (18 años 11 meses y 8 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.496. — 590. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. N.° 17.992|33, Cde. 6, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Cabo Marcelo de Paul (C. 1906, Matríc. 2.120.288, D. M. 33), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (100 %) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.497. — 591. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 37.033|33, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 8 de Marzo de 1932, al ex soldado conscripto Hermenegildo Cid (C. 1911, M. 0.358.088, D. M. 3), de la Escuela de Artillería (A. 6), de acuerdo a lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707 y con el (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario; conforme lo dispone el N.° 33, inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c). La Contaduría General de la Nación, efectuará dicha liquidación sólo hasta el día 30 de Enero de 1935, fecha en que el causante deberá presentarse ante la junta Superior de Reconocimientos Médicos a fin de que le practique un nuevo reconocimiento, de acuerdo a lo determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.498. — 592. — Visto el expediente Z. 5105|933, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad al día 1.° de Diciembre de 1933, la pensión mensual de ($ 274,70 m|n.) doscientos setenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª D. Domingo Zavalla, a su viuda señora Lola Palmeyro de Zavalla e hijas solteras Rita Georgina Dolores y María Esther Zavalla.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.500. — 593. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. N.° 40.104|33, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 15 de Octubre de 1933, la pensión mensual de ($ 97,50 m|n.) noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Sargento 1.° Ramón Fernández Varela, a su viuda doña Elvira Tucci de Fernández Varela, e hijos legítimos menores y solteros Antonio Ramón y Adolfo Teritg Fernández.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.499. — 594. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.° 35.120|33, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 27 de Noviembre de 1932, la pensión mensual de ($ 51,42 m|n.) cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Sargento 1.° Federico Armiñana, a su viuda doña Sara Angélica Chierala de Armiñana e hija menor y soltera Estela del Valle Armiñana.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.503. — 595. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.° 16.609|28, Cde. 7, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora Victoria Fernández de Paez e hijos legítimos menores y soltera Víctor Ramón y Rosa Lidia Paez, la parte de pensión que percibía el pensionista Julio Ismael Paez por haber llegado a la mayoría de edad; debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 36 m|n.) treinta y seis pesos moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I y artículo 5.° y 6°.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.504. — 596. — Visto el expediente P. 5290|933, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Elena Walloschek de Passion y señorita María Elena Passión, viuda e hija soltera, respectivamente, del Mayor D. Bernardo Passion, la parte de pensión que percibían, por decreto de fecha 2 de Septiembre de 1910, Dora Angélica Passion, por haber contraído matrimonio, Facundo Rodolfo Alberto, Federico Guillermo Aníbal y Bernardo Marcelo Leopoldo Passion, por haber éstos cumplido la mayoría de edad; debiéndoseles liquidar la cantidad mensual de ($ 195 m|n.) ciento noventa y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.502. — 597. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 49|34, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Elvira Nieto de Cardozo e hijos legítimos y menores Arturo y Osvaldo Cardozo, la parte de pensión que percibía el pensionista Ciro Ernesto Cardozo por haber éste cumplido la mayoría de edad; debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 33 m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, Capítulo I y artículo 5°.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.506. — 598. — Visto el expediente R. 5183|929, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534 la señora Adelina Hedge de Regunaga, en su carácter de viuda del Capitán D. Ramón Regunaga "Guerrero del Paraguay", debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.509. — 599. — Visto el expediente A. 12.992|929, Cde. 1, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 13 de Noviembre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534 la señora Juana Leonet de Amaya, en su carácter de hija del Teniente Coronel D. Juan Amaya, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.507. — 600. — Visto el expediente A. 6178|929, Cde. 2, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534 la señora Carmen Brandan de Argüello, en su carácter de hija del Sargento Mayor del Ejército de la Confederación Argentina D. Luis Brandan, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 60 m|n.) sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.508. — 601. — Visto el expediente C. 21.942|929, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534 la señorita María Luisa Passo Correa Morales, en su carácter de nieta del Sargento Mayor D. Luis Correa Morales, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.511. — 602. — Visto el expediente S. 21.953|929, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 13 de Noviembre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534 la señorita Amalia Matilde Schuster, en su carácter de nieta del señor Coronel D. Antonio Félix Mueses y Teniente Coronel D. Guillermo Schuster, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.510. — 603. — Visto el expediente V. 12.386|930, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfrutan por Ley 11.534 las señoritas Manuela, Damiana y Emilia Vélez, en su carácter de nietas del Capitán D. Doroteo Vélez, debiéndoseles liquidar a cada una la cantidad mensual de ($ 40 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.505. — 604. — Visto el expediente C. 3308|929, Cde. 1, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfrutan por Ley 11.534 la señora Juana Torres de Cueli y señorita Elvira Cueli, en su carácter de viuda e hija respectivamente, del Teniente 1.° Guerrero del Paraguay D. Juan V. Cueli, debiéndoseles liquidar a cada una la cantidad mensual de ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un artículo de un decreto

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.512. — 605. — Visto el presente expediente G. N.° 9687|29, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, la señorita Agustina B. Garmendi, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 30. m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Modifícase el artículo 27 del decreto de fecha 3 de Septiembre de 1929, (B. M. N.° 8301, 1.ª Parte), en cuanto al apellido de la beneficiaria que debe ser Garmendi y no Garmendia como por error figura en el mismo.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.501. — 606. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que los soldados Jesús Mera (C. 1910, D. M. 2|1, M. 240.009), de la Escuela de Comunicaciones (Expte. M. N.° 13.925|931. D. G. P., M. N.° 758|931, Cde. 1, IV División, D. G. P.), Agustín Alfredo Lissi (C. 1909, D. M. 36, M. N.° 2.358.560), de la 3.ª Compañía de Comunicaciones (Expte. L. N.° 10.529|931, D. G. P., L. N.° 597|930, Cde. 3, IV División, D. G. P.), Matías Sergio Videla (C. 1910, D. M. 43, M. 2.759.857), del Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros (Expte. V. N.° 22.459|931, D. G. P., V. N.° 1341|931, Cde. 1, IV División, D. G. P.). Ramón Pedrasa (C. 1912, D. M. 34, M. 2.249.747), del Regimiento N.° 3 de Artillería (Expte. P. N.° 65.689.933, Cde. 4, D. G. P., P. N.° 910|933, Cde. 2, IV División, D. G. P.), Cayetano Marino (C. 1912, D. M. 15, M. 1.041.849), del Regimiento de Gendarmería (Expte. M. N.° 65.620|933, Cde. 2, D. G. P., M. N.° 811|933, Cde. 4, IV División, D. G. P.), Guillermo Ameri (C. 1912, D. M. 1, M. 542.558), del Regimiento N.° 1 de Artillería (Exp. A. N.° 65.763|933, Cde. 1, D. G. P., A. N.° 966|933, Cde. 1, IV División, D. G. P.), Antonio Benito Rodríguez (C. 1909, D. M. 1, M. 67.688), del Regimiento N.° 1 de Artillería (Expte. R. N.° 66.265.933, Cde. 1, D. G. P., R. N.° 897|932, Cde. 3, IV División, D. G. P.) y Alfredo Agustín Fontana (C. 1910, D. M. 15, M. 782.126), del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín" (Expte. F. N.° 65.621|933, Cde. 2, D. G. P., F. N.° 812|933, Cde. 2, IV División, D. G. P.), han cometido deserción calificada, reiterada el primero y quinto, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 10 de Febrero de 1934, 4 de Enero de 1934, 5 de Diciembre de 1933, 20 de Noviembre de 1933, 2 de Septiembre de 1933, 31 de Enero de 1934, 23 de Enero de 1934 y 8 de Febrero de 1934, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° (primer, tercer y sexto caso) e inciso 6.° (segundo, cuarto, quinto, séptimo y octavo caso) y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que los soldados Pedro Lutzen (C. 1909, D. M. 25, M. 1.507.197), de la Escuela de Caballería (C. 2), (Expte. L. N.° 211|931, D. G. P., L. N.° 24|931, IV División, D. G. P.) y Alejandro Romero (C. 1908, D. M. 38, M. 2.459.150), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales" (Expte. R. N.° 65.123|934, D. G. P., R. N.° 221|934, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 26 y 27 de Diciembre de 1933, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 340 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

A los soldados Jesús Mera y Agustín Alfredo Lissi, veinticuatro meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo ambos integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del citado Código y dejarse sin efecto el castigo impuesto al segundo por su anterior deserción (B. M. N.° 8604 1.ª Parte);

Al soldado Matías Sergio Videla, veintitrés meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio en la misma forma que los anteriores;

A los soldados Ramón Pedrasa y Cayetano Marino, diez y ocho meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo ambos integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del ya referido Código y dejarse sin efecto los castigos impuestos por sus anteriores deserciones (BB. MM. Nos. 9398 y9409, 1.ª Parte, respectivamente);

A los soldados Guillermo Ameri y Antonio Benito Rodríguez, trece meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo ambos integrar servicio en la misma forma que los citados precedentemente y dejarse sin efecto el castigo impuesto al soldado Rodríguez por su anterior deserción (B. M. N.° 9467, 1.ª Parte);

Al soldado Alfredo Agustín Fontana, doce meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio en la forma antes indicada y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. N.° 9385, 1.ª Parte);

A los soldados Pedro Lutzen y Alejandro Romero, 20 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio en las unidades a que pertenecen.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Agustín Alfredo Lissi, Ramón Pedrasa, Cayetano Marino, Guillermo Ameri, Pedro Lutzen y Alejandro Romero, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 341 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese estos sumarios e informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando la licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios al Ejército para el año en curso.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

38257. — 607. — Visto el expediente Ad. 51.777|933 (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 16 de octubre de 1933, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios al Ejército durante el corriente año; las propuestas presentadas, lo expresado por la mencionada Gran Repartición, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación; consideradas las prescripciones del artículo 34 de la Ley 428 de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 16 de octubre de 1933, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios al Ejército, durante el año en curso, cuya adjudicación corresponde a las siguientes firmas:

The Gourock Ropework Export C.° Ltda.

	$ m|n.
Renglón N.° 226.—(1.000) un mil ovillos hilo de embalar, de 200 gramos según muestra 3|2, presentada, a ($ 0.293 m|n.) doscientos noventa y tres milésimos de peso moneda nacional, cada uno,	293.—
1.000) un mil ovillos hilo de embalar, de 200 gramos, según muestra 2|3 presentada, a ($ 0.32 m|n.) treinta y dos centavos moneda nacional cada uno	320.—

Krasuk, Alvarez y Muñoz:

	$ m|n.
Renglón N.° 108—(2.000) dos mil fichas coloradas para cuentas, s|muestra presentada, a ($ 33.— m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional, cada mil	66.—
Renglón N.° 126.— (500) quinientas planillas liquidaciones haberes, según muestra presentada, en ($ 23.— m|n.) veintitrés pesos moneda nacional	23.—
Renglón N.° 134.—(4.000) cuatro mil formularios, lista revista, para D. G. A. y C. G. N. (encabezamiento), según muestra presentada, en ($ 92.— m|n.) noventa y dos pesos moneda nacional . .	92.—
Renglón N.° 135.—(6.000) seis mil formularios lista de revista, para D. G. A., y C. G. N. (continuación), según muestra presentada, en (pesos 127,— m|n.) ciento veintisiete pesos moneda nacional	127.—
Renglón N.° 206.—(10.000) diez mil formularios N.° 77, R. L. M. 1, sobres para fotografías de pedidos de duplicados, triplicados, etc., de libretas de enrolamiento, según muestra presentada, en ($ 46,— m|n.) cuarenta y seis pesos moneda nacional	46.—
Renglón N.° 217.—(2.000) dos mil formularios N.° 98, R. L. M. 1, rótulos para enviar de D. M. a O. E. según muestra presentada, en ($ 9.85 m|n.) nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional	9.85

Botto Hnos.:

	$ m|n.
Renglón N.° 21.—(4.000) cuatro mil sobres de papirolín, blancos, de 22 x 26, solapa, carta, según muestra presentada, cada mil ($ 92.— m|n.) noventa y dos pesos moneda nacional c|mil . .	368.—
Renglón N.° 40. — (1) un libro de licencias, comisiones y partes de enfermos, de Jefes y Oficiales, de 120 folios, con tres rayados distintos, estando compuesto de tres partes de 40 folios cada una, una para parte de enfermos, otra para licencias y la última para comisiones, según muestra presentada, en ($ 19.— m|n.) diez y nueve pesos moneda nacional	19.—
Renglón N.° 41. — (1) un libro para suboficiales, de 120 folios, la misma división que la anterior, según muestra presentada, en ($ 19.— m|n.) diez y nueve pesos moneda nacional	19.—
Renglón N.° 42. — (1) un libro para soldados, de 120 folios, la misma división que la anterior, según muestra presentada, en ($ 19.— m|n.) diez y nueve pesos moneda nacional	19.—

Enrique L. Frigerio:

	$ m|n.
Renglón N.° 34. — (94) noventa y cuatro libros, recibos de expedientes, modelo 6.151 del I. G. M., según muestra presentada, en ($ 104.— m|n.) ciento cuatro pesos moneda nacional . .	104.—
Renglón N.° 207. — (500) quinientos formularios N.° 81, cuadro demostrativo del llamado de Distritos, según muestra presentada, en (pesos 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional	25.—
Renglón N.° 216. — (4.000) cuatro mil formularios N.° 98, R. L. M. 1, rótulos para envíos O. E. al D. M., según muestra presentada, en ($ 9.— m|n.) nueve pesos moneda nacional	9.—

$ m|n.

Renglón N.° 220. — (5) cinco libros para Jefes y Oficiales por jerarquía, categoría reserva, según muestra presentada, en ($ 55.— m|n.) cincuenta y cinco pesos moneda nacional . . . . 55.—

Renglón N.° 221. — (5) cinco libros para Jefes y Oficiales, por jerarquía, categoría guardia nacional, según muestra presentada, en ($ 55.— m|n.) cincuenta y cinco pesos moneda nacional . 55.—

Renglón N.° 222. — (5) cinco libros para Jefes y Oficiales, por jerarquía, categoría guardia civil, en ($ 55.— m|n.) cincuenta y cinco pesos moneda nacional . . . . 55.—

Olivieri y Domínguez:

Renglón N.° 31. — (1) un libro para Jefes y Oficiales de D. M. mod. 6.155 del I. G. M., según muestra presentada, en ($ 19.50 m|n.) diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional 19.50

Renglón N.° 33. — (1) un libro matriz para Oficiales retirados, modelo 101.174, de la casa A. Plantié y Cía., según muestra presentada, en ($ 35.15 m|n.) treinta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional 35.15

Renglón N.° 35. — (2) dos libros de entradas de expedientes, hojas movibles, de 1000 folios cada uno, según muestra presentada, a ($ 39.55 m|n.) treinta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno 79.10

Renglón N.° 36. — (1) un libro resumen de tropa del Ejército, modelo 82.675, de la casa Frigerio (resumen de los Suboficiales, soldados y asimilados de la categoría de tropa que tiene el Ejército en servicio activo), compuesto de 9 juegos de 11 hojas cada juego, según muestra presentada, en ($ 80.30 m|n.) ochenta pesos con treinta centavos moneda nacional 80.30

Renglón N.° 62. —(1.000) un mil formularios resumen altas y bajas de oficiales combatientes, según muestra presentada, ($ 16.50 m|n.) diez y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional 16.50

Renglón N.° 63. —(1.000) un mil formularios resumen general de Oficiales, según muestra presentada, en ($ 16.50 m|n.) diez y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional 16.50

Renglón N.° 64. —(1.000) un mil formularios altas y bajas de Oficiales, Cuerpos Auxiliares, según muestra presentada, en ($ 28.75 m|n.) veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional 28.75

Renglón N.° 72. — (1) un libro numerador de expedientes del 1 al 50.000, según muestra presentada, en ($ 34.— m|n.) treinta y cuatro pesos moneda nacional . . . . 34.—

m$n

Renglón N.° 73. — (1) un libro numerador de expedientes del 50.001 al 100.000, según muestra presentada, en ($ 34.— m|n.) treinta y cuatro pesos moneda nacional . 34.—

Renglón N.° 77. — (3) tres libros de registro de asistencia diaria, seg. muestra presentada, a ($ 2.70 m|n.) dos pesos con setenta centavos moneda nacional, cada uno . . . 8.10

Renglón N.° 80. — (1) un libro para órdenes, mod. N.° 94.569, de la casa Peuser, según muestra presentada, en ($ 10.65 m|n.) diez pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional 10.65

Renglón N.° 81. — (1) un libro numerador número 45535, de la casa Kraft, según muestra presentada, en ($ 37.60 m|n.) treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional 37.60

Renglón N.° 82. — (1) un libro mod. N.° 41.501, de la casa Kraft, numerado del 1 al 60.000 según muestra presentada, en ($ 57.10 m|n.) cincuenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional 57.10

Renglón N.° 86. — (1) un libro N.° 100.101, de la casa Botto Hnos., según muestra presentada, en ($ 44.25 m|n.) cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional 44.25

Renglón N.° 87. — (1) un libro N.° 9.923.465, de la casa Botto Hnos., según muestra presentada, en ($ 46.85 m|n.) cuarenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional . . 46.85

Renglón N.° 88. — (500) quinientos formularios c|. fletes pasajes Unidades 21, 22, 23, (son 500 juegos de 3 ejemplares cada uno), según muestra presentada, en ($ 14.20 m|n.) catorce pesos con veinte centavos moneda nacional 14.20

Renglón N.° 99. —(4.000) cuatro mil fichas blancas para vestuario, mod. 1, de la casa Morland e Impey, según muestra presentada, a ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional, cada mil. 60.—

Renglón N.° 103. — (1) un libro N.° 89.542, destino Jefes y Oficiales, según muestra presentada, en ($ 28.— m|n.) veintiocho pesos moneda nacional . . . . . 28.—

Renglón N.° 107. —(7.000) siete mil fichas blancas para cuentas, según m. presentada, a ($ 12.70 m|n.) doce pesos con setenta centavos moneda nacional, cada mil . . . 88.90

Renglón N.° 113. — (1) un libro entrada y salida de expedientes, N.° 41.547, de la casa Kraft, según muestra presentada, en ($ 45.35 m|n.) cuarenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional 45.35

Renglón N.° 127. — (1) un libro de 400 hojas, a confeccionar, según muestra presentada, en ($ 23.70 m|n.) veintitrés pesos con setenta centavos moneda nacional 23.70

$ m|n.

Renglón N.° 128. — (1) un libro cuentas corrientes a cargo costura, según muestra presentada, en ($ 20.40 m|n.) veinte pesos con cuarenta centavos moneda nacional . . 20.40

Renglón N.° 131. — (500) quinientas órdenes pendientes de confección, según muestra presentada, en ($ 26.25 m|n.) veintiséis pesos con veinticinco centavos moneda nacional 26.25

Reng. N.° 196. — (127.000) ciento veintisiete mil formularios N.° 33, R. L. M. 1, fichas electorales (modificadas B. M. 2518, 2.ª Parte), según muestra presentada, en (pesos 419.10 m|n.) cuatrocientos diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional . . . 419.10

Reng. N.° 197. — (55.000) cincuenta y cinco mil formularios N.° 50, R. L. M. 1, citación reconocimiento médico previo (contorno perforado), según muestra presentada, en ($ 280.50 m|n.) doscientos ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional 280.50

Renglón N.° 198. —(2.000) dos mil formularios N.° 52 R. L. M. 1, parte numérico mensual, de las Unidades, según muestra presentada, en (pesos 60.— m|n.) sesenta pesos moneda nacional . . . . 60.—

Reng. N.° 203.—(146.000) ciento cuarenta y seis mil formularios N.° 72, R. L. M. 1, aviso de cambio de domicilio al D. M., según muestra presentada . . . .

Reng. N.° 204. —(120.000) ciento veinte mil formularios N.° 72, A, R. L. M. 1, Comunicación a Sección Electoral de altas por cambio de domicilio, según muestra presentada; y

Reng. N.° 205.—(200.000) doscientos mil formularios N.° 73, R. L. M. 1, Comunicación a Sección Electoral de bajas por cambio de domicilio, según muest. present. este renglón, conjuntamente con los renglones números 203 y 204, en (pesos 3.495.— m|n.) tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional . . . . 3.495.—

Renglón N.° 208. — (250) doscientos cincuenta formularios N.° 82, R. L. M. 1, Cuadro demostrativo del llamado de Divisiones de Ejército, según muestra presentada, en ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional . . . . 25.—

Renglón N.° 224.—(1.000) un mil hojas de quita y pon para excepciones y renovaciones, s| muestra presentada, en ($ 25.90 m|n.) veinticinco pesos con noventa centavos moneda nacional . . . 25.90

Curt Berger y Cía.:

Renglón N.° 7. — (7.000) siete mil hojas de papel de 72 x 92, 40 kilos, media obra para libros, según muestra N.° 3.404 SS, presentada, a (pesos 39.06 m|n.) treinta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional, cada mil 273.42

$ m|n.

Renglón N.° 18. — (7.500) siete mil quinientos sobres blancos, carta, con fondo, según muestra N.° 7.350 presentada, a (pesos 3.15 m|n.) tres pesos con quince centavos moneda nacional, cada mil. 23.62

Renglón N.° 39. — (31) treinta y un libros copiadores, según muestra N.° 847, presentada, a (pesos 2.97 m|n.) dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, cada uno 92.07

Renglón N.° 160. — (15) quince carpetas de hule para escritorio, según muestra presentada, a ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada una . . . . . 12.—

Renglón N.° 161. — (35) treinta y cinco cuadernos, tapa dura, de 60 hojas, según muestra presentada, a ($ 0.16 m|n.) diez y seis centavos moneda nacional, cada uno 5.60

Renglón N.° 162. — (20) veinte cuadernos anote, de 100 hojas, tapa dura, según muestra presentada, a ($ 0.26 m|n.) veintiséis centavos moneda nacional, cada uno . . . 5.20

Renglón N.° 163. — (10) diez cuadernos de 300 hojas, tapa dura, según muestra presentada, a ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno . . . 7.50

Renglón N.° 164. — (80) ochenta cajas de chinches, según muestra presentada, a ($ 0.135 m|n.) ciento treinta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada una. 10.80

Renglón N.° 166. — (60) sesenta esponjas para esponjeros, según muestra presentada, a (pesos ($ 0.092 m|n.) noventa y dos milésimos de peso, moneda nacional cada una 5.52

Renglón N.° 168. — (40) cuarenta cajas de Eureka, según muestra presentada, a ($ 0.63 m|n.) sesenta y tres centavos moneda nacional, cada una 25.20

Renglón N.° 170. — (530) quinientas treinta gomas para borrar lápiz, según muestra presentada, a ($ 0.075 m|n.) setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada una 39.75

Renglón N.° 175. — (20) veinte cajas de lacre, en barras, según muestra presentada (en cajas de 10 barras), a ($ 0.69 m|n.) sesenta y nueve centavos moneda nacional, cada una 13.80

Renglón N.° 178. — (864) ochocientos sesenta y cuatro lápices de tinta, según muestra presentada, a ($ 0,061 m|n.) sesenta y un milésimos de peso moneda nacional, cada uno 52.70

Renglón N.° 182. — (20) veinte resmas de papel para copias múltiples, según muestra presentada, a ($ 0.90 m|n.) noventa centavos moneda nacional, cada una . . . . . . 18.—

$ m|n.

Renglón N.° 184. — (20) veinte resmas de papel cuadriculado, s|muestra presentada, a ($ 3.20 m|n.) tres pesos con veinte centavos moneda nacional, cada una . . . . 64.—

Renglón N.° 186. — (300) trescientas hojas de papel secante en colores, (hojas grandes), rosa, blanco y gris, s|. muestra presentada, a ($ 7.10 m|n.) siete pesos con diez centavos moneda nacional, cada cien hojas . . 21.30

Renglón N.° 187. —(1.600) un mil seiscientas hojas de papel secante en colores (hojas grandes) rosa, blanco y gris, según muestra presentada, a ($ 7.10 m|n.) siete pesos con diez centavos moneda nacional, cada cien hojas 113.60

Tamburini Ltda.:

Renglón N.° 12. —(6.500) seis mil quinientas hojas (únicamente), papel 74 x 110, 80 kilos, obras 1.ª (p|. enrolamiento), según muestra presentada, a ($ 77.80 m|n.) setenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada mil 505.70

Renglón N.° 14. — (5.750) cinco mil setecientas cincuenta hojas papel 76 x 112, 56 kilos, hilo, para libros, según muestra presentada, a ($ 110.— m|n.) ciento diez pesos moneda nacional, cada mil hojas 632.50

Renglón N.° 16.—(85.500) ochenta y cinco mil quinientos sobres oficio 26 x 14, según muestra N.° 92 presentada, a (pesos 8.75 m|n.) ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, cada mil 748.12

Renglón N.° 17.—(48.650) cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta sobres azules, carta, con fondo, según muestra presentada, a ($ 3.16 m|n.) tres pesos con diez y seis centavos moneda nacional, cada mil 153.73

Renglón N.° 25. —(1.000) un mil sobres papirolín azul 14 x 16, solapa carta, según muestra presentada, en ($ 34.— m|n.) treinta y cuatro pesos moneda nacional . 34.—

Renglón N.° 70. — (5.000) cinco mil hojas cartulina blanca, según muestra presentada, a ($ 13.60 m|n.) trece pesos con sesenta centavos moneda nacional, cada mil . . . 68.—

Renglón N.° 71. — (700) setecientas hojas cartulina verde, según muestra presentada, en ($ 11.90 m|n.) once pesos con noventa centavos moneda nacional 11.90

Renglón N.° 138. — (100) cien libros copiadores, de 1.000 hojas, según muestra presentada, oficio tela, a ($ 4.47 m|n.) cuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, cada uno . . . 447.—

Renglón N.° 159. —(1.080) un mil ochenta carpetas azules para archivo, según muestra presentada, a ($ 0.178 m|n.) ciento setenta y ocho milésimos de peso moneda nacional cada una 192.24

Renglón N.° 169. — (670) seiscientas setenta gomas circulares para máquina, según muestra presentada, a ($ 0.065 m|n.) sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada una . . . 43.55

Renglón N.° 189. — (84) ochenta y cuatro cajas de plumas Leonard, según muestra N.° 516, de 144 plumas, presentada, a ($ 1.89 m|n.) un peso con ochenta y nueve centavos moneda nacional, cada caja 158.76

Renglón N.° 200.—(45.000) cuarenta y cinco mil formularios N.° 57, R. L. M. 1, sobres para cédulas de llamado, según muestra presentada, en ($ 204.75 m|n.) doscientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional 204.75

Renglón N. 201. —(2.500) dos mil quinientos formularios N.° 58, R. L. M. 1, carátulas amarillas para registro enrolamiento, según muestra presentada, en ($ 58.— m|n.) cincuenta y ocho pesos moneda nacional . . . . 58.—

Renglón N.° 202. — (6.500) seis mil quinientos formularios N.° 59, R. L. M. 1, carátulas azules, para registro enrolamiento, s|. muestra presentada, en ($ 139.75 m|n.) ciento treinta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional 139.75

Renglón N.° 210.—(25.000) veinticinco mil formularios N.° 92, R. L. M. 1, sobres comerciales con membrete O. E., según muestra presentada, en ($ 107.50 m|n.) ciento siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional 107.50

Renglón N.° 211.—(30.000) treinta mil formularios N.° 93, R. L. M. 1, sobres comerciales c|. membrete D. M., según muestra presentada, en (pesos 129.— m|n.) ciento veinti nueve pesos moneda nacional . . . . 129.—

Renglón N.° 214.—(11.000) once mil formularios N.° 96, R. L. M. 1, sobres grandes con membrete O. E., según muestra presentada, en ($ 219.45 m|n.) doscientos diez y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional 219.45

Renglón N.° 215.—(19.000) diez y nueve mil formularios N.° 97, R. L. M. 1, sobres grandes c|. membrete D. M., según muestra presentada, en (pesos 379.05 m|n.) trescientos setenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional 379.05

Luis Pomini:

Renglón N.° 1. — (5.720) cinco mil setecientos veinte hojas cartulina gris, 40 kg., de 56 x 76 (5.100 hojas para enrolamiento), según muestra presentada, a ($ 41.47 m|n.) cuarenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, cada mil 237.21

Renglón N.° 2. — (7.000) siete mil hojas cartulina rosa, 40 kilos, de 56 x 76, según muestra presentada, a ($ 41.47 m|n.) cuarenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, cada mil 290.29

Reng. N.° 3. — (186.000) ciento ochenta y seis mil hojas de papel de 72x92, 28 kilos, obra (114.000) para enrolamiento), a ($ 26.42 m|n.) veintiséis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, cada mil 4.914.12

Renglón N.° 4. — (51.000) cincuenta y un mil hojas de papel 72 x 92, 28 kilos, hilo entelado (21.000 para enrolamiento), según muestra presentada, a ($ 40.20 m|n.) cuarenta pesos con veinte centavos moneda nacional, cada mil 2.050.20

Renglón N.° 4 bis. — (21.000) veintiún mil hojas papel 72 x 92, 28 kilos, medio hilo, según muestra "B" presentada, a ($ 26.42 m|n.) veintiséis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, cada mil . . 554.82

Renglón N.° 5. — (2.000) dos mil hojas de papel 72 x 92, 32 kilos, medio hilo, según muestra presentada, a ($ 35.04 m|n.) treinta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, cada mil . . . 70.08

Renglón N.° 6.—(112.000) ciento doce mil hojas papel 72 x 92, 40 kilos, medio hilo (45.000 para enrolamiento), s|. muestra presentada, a (pesos 37.78 m|n.) treinta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, cada mil . . . 4.231.36

Renglón N.° 8. — (28.000) veintiocho mil hojas papel 72 x 92, 20 kilos, obra, según muestra presentada, a ($ 18.94 m|n.) diez y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, cada mil 530.32

Renglón N.° 9. — (2.600) dos mil seiscientas hojas de papel, 72 x 92, 16 kilos, medio hilo, según muestra presentada, a ($ 16.19 m|n.) diez y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, cada mil 42.09

Renglón N.° 10. — (1.500) un mil quinientas hojas de papel, 76 x 112, 28 kilos, obra, verde, según muestra presentada, a a ($ 28.73 m|n.) veintiocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, cada mil . . . 43.09

Renglón N.° 11. — (1.100) un mil cien hojas de papel 72 x 112, 28 kilos, obra, rosa, según muestra presentada a ($ 28.73 m|n.) veintiocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, cada mil 31.60

Renglón N.° 13. — (2.520) dos mil quinientas veinte hojas de papel 76 x 112, 28 kilos, amarillo, según muestra presentada, a ($ 28.73 m|n.) veintiocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, cada mil 72.40

Serra Hnos.:

Renglón N.° 15. —(53.800) cincuenta y tres mil ochocientas hojas de papel Romaní, liso, doble, según muestra presentada, a ($ 24.50 m|n.) veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada mil 1.318.10

Renglón N.° 20.—(17.300) diez y siete mil trescientos sobres, carta, entelados, con fondo de seda, según muestra N.° 2.653 presentada, a ($ 8.— m|n.) ocho pesos moneda nacional, cada mil . . . 138.40

Renglón N.° 26. — (2.000) dos mil sobres papel manila, 80 gramos, 27x22½, según muestra presentada, a ($ 12.— m|n.) doce pesos moneda nacional, cada mil . . . . . . 24.—

Reng. N.° 136.—(143.000) ciento cuarenta y tres mil sobres, correspondencia del soldado, según muestra N.° 2.017, presentada, a ($ 2.10 m|n.) dos pesos con diez centavos moneda nacional, cada mil 300.30

Tailhade y Cía.:

Renglón N.° 22. — (1.000) un mil sobres de papirolín, blancos, de 22 x 32, bolsas, según muestra N.° 8, presentada, a ($ 98.40 m|n.) noventa y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cada mil 98.40

Renglón N.° 23. — (4.500) cuatro mil quinientos sobres de papirolín, blancos, 40 x 30, bolsas, según muestra N.° 9, presentada, a ($ 154.— m|n.) ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, cada mil . . . . 693.—

Renglón N.° 24. — (1.000) un mil sobres papirolín azul, 28 x 38, seg. muestra N.° 10, presentada, en ($ 146.20 m|n.) ciento cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional 146.20

Renglón N.° 27. — (1.500) un mil quinientos sobres papel manila, 80 grs., 26 x 35, según muestra N.° 13, presentada, a ($ 21.40 m|n.) veintiún pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cada mil . 32.10

Renglón N.° 28. — (1.500) un mil quinientos sobre papel manila, de 80 grs., 45 x 30, según muestra N.° 14, presentada, a (pesos 35.85 m|n.) treinta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada mil. 53.77

Renglón N.° 32. — (1) un libro de Jefes y Oficiales Combatientes y de Cuerpos Auxiliares, mod. 4023, de la Casa Porchia Hnos., según muestra N.° 1015|50, presentada, en ($ 32.— m|n.) treinta y dos pesos moneda nacional . . . . 32.—

Renglón N.° 38. — (2) dos libros de entrada y salida de expedientes, de 450 fojas, forrados en tela, rayados, con índice, según muestra N.° 1015|50, presentada, en ($ 79.— m|n.) setenta y nueve pesos moneda nacional . . 79.—

$ m|n.

Renglón N.° 137. — (180) ciento ochenta libros copiadores, de 500 hojas, s|m. presentada, a (pesos 2.87 m|n.) dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, cada uno 516.60

Renglón N.° 149. — (200) doscientos cajas de alfileres, surtidos, s|. muestra presentada, a ($ 0.16 m|n.) diez y seis centavos moneda nacional, cada una . . . . 32.—

Renglón N.° 151. — (25) veinticinco almohadillas, para sellos, azul N.° 2, según muestra presentada, a ($ 0.48 m|n.) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada una . . . . 12.—

Renglón N.° 152. — (5) cinco almohadillas para sellos, negro, s|. muestra presentada, a (pesos 0.48 m|n.) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada una . . . 2.40

Renglón N.° 153. — (143) ciento treinta y cuatro biblioratos, tamaño oficio, (carpetas eléctricas), según muestra "Perry", presentada, a ($ 1.84 m|n.) un peso con ochenta y cuatro centavos moneda nacional. cada una. 246.56

Renglón N.° 155. — (15) quince cajas de broches Gem Clips, según muestra N.° 3 presentada, a ($ 0.09 m|n.) nueve centavos moneda nacional, cada una 1.35

Renglón N.° 174. — (15) quince índices, tamaño oficio, de 16 x 34, de 100 hojas, según muestra presentada, a ($ 0.66 m|n.) sesenta y seis centavos moneda nacional, cada una 9.90

Renglón N.° 190. — (80) ochenta ovillos de piolín, grueso, según muestra presentada, de 200 gramos, a ($ 0.33 m|n.) treinta y tres centavos moneda nacional, cada uno 26.40

Renglón N.° 195. — (10) diez tinteros de madera de dos tintas, seg. muestra C. R. 3.506 presentada, a ($ 2.52 m|n.) dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, cada uno 25.20

Guillermo Kraft Ltda.:

Renglón N.° 37. — (55) cincuenta y cinco libros rayados de 100 hojas, modelo 6.178 del I. G. M., según muestra presentada en ($ 96.80 m|n.) noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional 96.80

Renglón N.° 60. — (1) un libro para numeración de expedientes, N.° 41.540, numerado del 1 al 4.000, y 20 folios en blanco, según muestra presentada, en ($ 18.— m|n.) diez y ocho pesos moneda nacional . . . . 18.—

Renglón N.° 78. — (1) un libro índice, registro de Inscripciones, N.° 3.803, de la casa S. Kohan y Cía., según muestra presentada, en ($ 8.— m|n.) ocho pesos moneda nacional . . . . 8.—

Renglón N.° 112. — (4) cuatro libros índice, modelo 104.875, de la casa Olivieri y Domínguez, según muestra presentada, a ($ 3.20 m|n.) tres pesos con veinte centavos moneda nacional nacional, cada uno 12.80

Pedrezzetti y Cía.:

Renglón N.° 124. —(2.500) dos mil quinientos formularios, giros, a instituciones, según muestra presentada, en ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional . . . . . . 20.—

A. Kapelusz y Cía.:

Renglón N.° 151. — (30) treinta almohadillas para sellos, azul N.° 2, según muestra presentada, a ($ 0.48 m|n.) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada una . . . 14.40

Renglón N.° 167. — (25) veinticinco esponjeros s|. muestra presentada, a ($ 0.20 m|n.) veinte centavos moneda nacional, cada uno . . . . 5.—

Renglones Nos. 176 y 227. — (440) cuatrocientos cuarenta kilos de lacre en panes, según muestra presentada, a (pesos 0.2645 m|n.) dos mil seiscientos cuarenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional, cada kilo 116.38

Renglón N.° 194. — (12) doce tinteros de madera de 3 tintas, según muestra presentada, a (pesos 1.95 m|n.) un peso con noventa y cinco centavos monedan acional, cada uno 23.40

F. Plata y Plata:

Renglón N.° 156. — (5) cinco cintas para máquinas de sumar "Víctor" (azul-rojo), según muestra Pioneer presentada, a ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional, cada una . . . . . 4.—

Renglón N.° 192. — (20) veinte tarros de tinta p|. sellos de metal, según muestra Eureka, color negra, de 55 grs., presentada, a ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional, cada una . . . . 20.—

Renglón N.° 193. — (64) sesenta y cuatro litros de tinta roja (frascos de ½ litro), según muestra "Eureka" presentada, a ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, cada litro . . 76.80

A. Arbizú y Cía.:

Renglón N.° 158. — (20) veinte cintas para máquina de escribir "Mercedes", de 16 mm. según muestra presentada, a ($ 0.58 m|n.) cincuenta y ocho centavos moneda nacional, cada una. 11.60

Maucci Hnos.:

Renglón N.° 172. — (170) ciento setenta tarros de goma para pegar, en pasta, según muestra presentada de 5 onzas, a ($ 0.47 m|n.) cuarenta y siete centavos moneda nacional, cada uno . . . 79.90

Renglón N.° 177. —(1.444) un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro lápices Fáber N.° 2, según muestra presentada, a ($ 4.20 m|n.) cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, cada cien . . . 60.65

Renglón N.° 179. — (190) ciento noventa lapiceras, según muestra presentada, a ($ 0.11 m|n.) once centavos moneda nacional, cada una 20.90

Angel Estrada y Cía.:

Renglón N.° 188. — (36) treinta y seis cajas de plumas Perry, de 144 plumas cada una, según muestra presentada, a ($ 2.30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional, cada caja. 82.80

Victorio Benedetti:

Renglón N.° 212.—(37.000) treinta y siete mil formularios N.° 94, R. L. M. 1, sobres oficio con membrete para oficina enroladora, según muestra presentada, en (pesos 275,65 m|n.) doscientos setenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional 275.65

Renglón N.° 213.—(30.500) treinta mil quinientos formularios N.° 95, R. L. M. 1, sobres oficio con membrete para D. M., s|. muestra presentada, en ($ 223.50 m|n.) doscientos veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional 223.50

Jacobo Peuser Ltda.:

Renglón N.° 43. — (1) un libro para Ministerio de Guerra, con letras de A a Z, mod. 495, D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 44. — (1) un libro Secretaría-Ayudantía - Movilización - Habilitación - Vicaría y Auditor, con letras A a Z, mod. 495, D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 45. — (1) un libro II División, con las letras A a Z, mod. 495, D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 46. — (1) un libro I División, con letras A a Z, mod. 495, D. G. A., con la leyenda "Licencias y Domicilios", agregándola a la del modelo ya citado, según muestra presentada.

Renglón N.° 47. — (1) un libro con las letras A a M, modelo 495 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 48. — (1) un libro con las letras N a Z, mod. 495 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 49. — (6) seis libros índices, mod. N.° 507 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 50. — (1) un libro III División, con letras A a Z, mod. 495 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 51. — (1) un libro con letras de A a N, mod. 495 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 52. — (1) un libro con letras N a Z, mod. 495 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 53. — (1) un libro con letras A a Z, mod. 495 D. G. A., con la misma leyenda del mod. más la agregación de "embargo", según muestra presentada.

Renglón N.° 54. — (1) un libro IV División, con letras A a N, mod. 495 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 55. — (1) un libro con letras N a Z, mod. 495 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 56. — (2) dos libros "Correspondencia" (uno 1er. semestre y otro 2.° semestre), modelo 497 D. G. A., de 550 folios cada uno, según muestra presentada.

Renglón N.° 57. — (1) un libro con letras A a Z, mod. 495 D. G. A., con la misma leyenda del libro anterior, más la agregación de "Auxiliar", según muestra presentada.

Renglón N.° 58. — (1) un libro de enrolamiento del D. M. 38 al D. M. 68, mod. 497 D. G. A., según muestra presentada.

Renglón N.° 59. — (1) un libro enrolamiento al D. M. complementario al D. M. 37, mod. 497 D. G. A., según muestra presentada.

Todos los libros correspondientes a los renglones números 43 al 59, inclusive, en ($ 986.20 m|n.) novecientos ochenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional 986.20

Renglón N.° 67. —(1.000) un mil despachos de promoción, según muestra presentada, en ($ 135.— m|n.) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional . . . . 135.—

Renglón N.° 68. —(5.000) cinco mil fichas para datos personales de Suboficiales, según muestra presentada, a ($ 12.40 m|n.) doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cada mil . 62.—

Reng. N.° 69. — (100.000) cien mil tarjetas para índice nominativo, según muestra presentada, en ($ 290.— m|n.) doscientos noventa pesos moneda nacional . . . . . . 290.—

Renglón N.° 85. — (1) un libro N.° 98.104, de la casa Peuser, según muestra presentada, en (pesos 24.— m|n.) veinticuatro pesos moneda nacional . . . . 24.—

Renglón N.° 89. —(1.000) un mil formularios cargos pasajes, cuota única, mod. 3, 4, 5, s|. muestra presentada.

Renglón N.° 90. —(1.000) un mil formularios cargo pasajes, cuota 1.ª, mod. 6. 7, 8, según muestra presentada.

Renglón N.° 91. —(1.000) un mil formularios cargos pasajes, cuota 2.ª, mod. 9, 10, 11, seg. muestra presentada.

$ m|n.

Renglón N.° 92. — (500) quinientos formularios cargo pasajes, cuota 3.ª, mod. 12, 13, 14, según muestra presentada.

Renglón N.° 93. — (500) quinientos formularios cargos pasajes, cuota 4.ª, mod. 15, 16, 17, según muestra presentada.

Renglón N.° 94. — (500) quinientos formularios cargos pasajes, cuota 5.ª, mod. 18, 19, 20, según muestra presentada.

Los renglones Nos. 89 al 94 inclusive, en ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional . . . . 100.—

Renglón N.° 100. —(1.000) un mil fichas cuentas corrientes mano de obra, mod. 2, según muestra presentada, en ($ 64.— m|n.) sesenta y cuatro pesos moneda nacional . 64.—

Renglón N.° 101. —(1.000) un mil fichas confeccionadas, mod. 3, seg. muestra presentada, en (pesos 60.— m|n.) sesenta pesos moneda nacional . . . . 60.—

Renglón N.° 118. —(2.000) dos mil tarjetas para ficheros, según muestra presentada, a ($ 14.25 m|n.) catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada mil. 28.50

Renglón N.° 154. — (70) setenta cajas de broches amarillos, surtidos del 1 al 6, según muestra presentada, a ($ 0.28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional, cada caja. 19.60

Renglón N.° 157. — (150) ciento cincuenta cintas para máquinas "Underwood", de escribir, negras, copiativas, de 13 m|m., según muestra "Oso" presentada, a ($ 0.72 m|n.) setenta y dos centavos moneda nacional, cada una . . . . 108.—

Renglón N.° 171. — (25) veinticinco gomas largas para borrar tinta, según muestra N.° 101 presentada, a ($ 0.13 m|n.) trece centavos moneda nacional, cada una 3.25

Renglón N.° 173. — (75) setenta y cinco índices chicos, angostos, de 50 páginas, según muestra N.° 1332 presentada, a ($ 0.48 m|n.) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada uno . . . . 36.—

Renglón N.° 183. — (25) veinticinco resmas papel para cuentas, de dos columnas, según muestra presentada, a ($ 6.— m|n.) seis pesos moneda nacional, cada una . . 150.—

Renglón N.° 185. — (160) ciento sesenta rollos de papel para máquina de sumas, de 6 cm., según muestra presentada, a ($ 0.18 m|n.) diez y ocho centavos moneda nacional, cada uno 28.80

Renglón N.° 191. — (50) cincuenta reglas comunes de madera, cuadradas, de 50 cm., según muestra presentada, a ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, cada una . . . 37.50

Renglón N.° 199. —(1.000) un mil formularios N.° 46, R. L. M. 1, despachos para ascensos de suboficiales, etc., seg. muestra presentada, en ($ 135.— m|n.) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional . . . . 135.—

Renglón N. 218. —(6.000) seis mil formularios N.° 98, B. R. M. 1, rótulos para envío del D. M. a Secret. Elect., seg. muestra presentada, en (pesos 21.— m|n.) veintiún pesos moneda nacional . 21.—

Renglón N.° 219. —(3.000) tres mil formularios N.° 98, B, R. L. M. 1, rótulos para envío del D. M. a III Div. D. G. P., según muestra presentada, en ($ 13.05 m|n.) trece pesos con cinco centavos moneda nacional. 13.05

Renglón N. 223. —(1.350) un mil trescientos cincuenta carpetas Soennekens para archivo de matrículas individuales, según muestra presentada, a ($ 0.144 m|n.) ciento cuarenta y cuatro milésimos de peso moneda nacional, cada una . . 194.40

Morland e Impey Ltda.:

Renglón N.° 109. — (300) tres cientas fichas celestes, para cuentas, según muestra presentada, en ($ 19.40 m|n.) diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional 19.40

32.424.12

Art. 2.° — La suma de ($ 32.424,12 m|n.) treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal, que importan estas adjudicaciones, deberán ser imputadas al Presupuesto de Guerra para el año 1934, en la siguiente forma: ($ 4.127,78 m|n.) cuatro mil ciento veintisiete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, al inciso 28, ítem 6, partida 8; ($ 10.488,91 m|n.) diez mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con noventa y un centavos moneda nacional, al inciso 28, ítem 6, partida 9; y ($ 17.807,43 m|n.) diez y siete mil ochocientos siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional al inciso 28, ítem 6, partida 13.

Art. 3.° — Dada la urgencia que existe en contar con los elementos de que trata la presente licitación, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para llamar a licitación pública o privada, según más convenga y a medida que sean necesarios, por los artículos comprendidos en los siguientes renglones; en razón de haber resultado desiertos algunos de ellos o no convenir en otros los precios cotizados, o bien no reunir las mercaderías ofrecidas las condiciones exigidas:

Renglones anulados números: 61, 65, 66, 74, 75, 95, 96, 97, 98, 104, 105, 106, 110, 111, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 129, 130, 132, 133, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 165, 180, 181, 227, 228, 229, 230, 231 y 232.

Renglones desiertos números: 19, 29, 30, 76, 79, 83, 84, 102, 209 y 225.

Art. 4.° — Las multas provenientes por incumplimiento de contratos, que lleguen a aplicarse a las casas adjudicatarias, deberán pasar a formar parte del fondo para instrucción primaria, conforme lo dispone la Ley N.° 4.223.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a suscribir los contratos que corresponden, con las casas adjudicatarias.

Art. 6.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública los contratos de referencia que excedan de ($ 5.000,— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 7.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación; fecho, vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo. — E. Vidila. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Incluyendo en el cuadro número 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a), una suma para gastos de "representación".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

38.559. — 608. — Visto el presente expediente E., 1636-931, Cde. 11, (M. G.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el cuadro número 8 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a), entre los que perciben la suma de ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos moneda nacional, para gastos de "representación", al Jefe de la Agrupación Montada de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

38.513. — 609. — Visto el presente expediente reservado J. 294|934 (D. G. P.), lo prescripto por el artículo 3.° de la Ley número 11.834 y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4) y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Teniente Coronel de Artillería D. Máximo Jarque, (clase 1889, matrícula 584.163, Distrito Militar complementario), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a veinticinco años, once meses y cuatro días, (25 años, 11 meses y 4 días), y por abono de campaña un año, diez meses y nueve días, (1 año, 10 meses y 9 días), que sumados forman un total de veintisiete años, nueve meses y trece días (27 años, 9 meses y 13 días) sus servicios militares computados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

38.556. — 610. — Visto el decreto número 36.783, recaído en el presente expediente reservado G. 115|934, "Corresponde 1", (D. G. P.), y encontrándose el causante compredido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4) y número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Farmacéutico de 3a., D. Emeterio Gómez Espalter (clase 1897, matrícula 3.278.473, Distrito Militar N.° 51), del Regimiento número 7 de Caballería, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del treinta y seis por ciento (36 o|o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la disposición legal citada y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), por alcanzar sus servicios simples a nueve años, diez meses y trece días (9 años 10 meses y 13 días), y por abono de campaña un año, once meses y siete días (1 año, once meses y 7 días), que sumados forman un total de once años, nueve meses y veinte días (11 años, 9 meses y 20 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que determina el artículo 60, inciso d) de la mencionada Ley 9675.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Dejando sin efecto una pensión

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

38.557. — 611. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en los expedientes V. N.° 32.893|928 y L. número 25.573|928, D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 35 del artículo 1.° del decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte) y el apartado q) del artículo 21 del decreto de fecha 3 de septiembre de 1929 (B. M. N.° 8301, 1.ª Parte), por los cuales se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412 a las señoras Florinda Zelis de Villafañe y Laura Lascano de Astudillo, en su carácter de nietas viudas del Teniente 2.° "Guerrero de la Independencia", D. José Benito Lascano, no se ajusta a las prescripciones de dicha Ley y su reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 35 del artículo 1.° del decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. número 8447, 1.ª Parte) y el apartado q) del artículo 21 del decreto de fecha 3 de septiembre de 1929 (B. M. N.° 8301, 1.ª Parte), por los cuales, respectivamente, se otorga pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a las señoras Florinda Zelis de Villafañe y Laura Lascano de Astudillo, en su carácter de nietas del Teniente 2.° D. José Benito Lascano.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a las interesadas y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Sentencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934.

38.115. — 612. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (C. N.° 66.346|933, Cde. 1, D. G. P., C. N.° 1001|933, Cde. 3, IV División, D. G. P.), seguida al soldado Avelino Cobreros C. 1912, D. M. 24, M. 1.462.855), perteneciente al Grupo número 2 de Artillería a Caballo; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 251, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 255, inciso a), apartado 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Ministerio de Agricultura

De conformidad con la presente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente decreto, el soldado Avelino Cebreros (C. 1912, D. M. 24, M. N.° 1.462.855), perteneciente al Grupo número 2 de Artillería a Caballo, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 2 de enero de 1936 y remitido al Regimiento número 1 de Artillería, para que integre el tiempo de servicio que le falte, a contar desde el día 5 de diciembre de 1933, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada y el licenciamiento del último contingente de su clase.

La Dirección General de Administración devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos al causante y le formulará cargo a éste por la suma de $ 14,09 moneda nacional (catorce pesos con nueve centavos m|n.) importe de las prendas substraídas y no recuperadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Eduardo Fernández Valdés, General de Brigada, Director General del Personal.

Título de propiedad a favor de Antonio Rudecindo Rivero, T. del Río Negro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.792. — 334. — Expte. 95.210-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de marzo de 1925 (fojas 17 vuelta), se concedió en venta al señor Antonio Rudecindo Rivero, el solar C, de la manzana 74, del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Rudecindo Rivero, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C. de la manzana 74 del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pedro Bedoya, T. del Río Negro

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.793. — 335. — Expte. 98.938-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 3 vuelta), se concedió en venta al señor Pedro Bedoya, el solar F, de la manzana 68 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Bedoya, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar F, de la manzana 68, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reserva con destino a las necesidades de la Dirección de Tierras, T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.795. — 336. — Expte. 88.522-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras solicita se reserve la quinta número 25 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, para las futuras necesidades de la Oficina de Tierras y Bosques instalada en dicho Territorio;

Que la tierra de que se trata es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual ningún inconveniente existe en disponer su reserva para los fines indicados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades de la Dirección de Tierras, dependiente del Ministerio de Agricultura, la quinta número 25 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la citada repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Concesión de venta sin efecto acordada al señor Saturnino Galende, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.796. — 337. — Expte. 96.136-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de marzo de 1923, se concedió en venta al señor Saturnino Galende, el solar D, de la manzana número 57 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que por copia testimoniada de la escritura corriente a fojas 36 se comprueba que el concesionario transfirió a favor de doña Antonia Fuentes Barrios, los derechos y acciones que tenía y le correspondían al solar de que se trata con fecha 22 de agosto de 1927, desistiendo por el mismo acto a sus derechos al terreno vendido, ausentándose luego del Territorio, y la inspección practicada a esa tierra ha constatado la existencia en la misma de mejoras que pertenecen a la compradora de los derechos, por lo cual, y habiéndose desentendido de su concesión el adjudicatario sin antes haber cumplido la totalidad de las obligaciones contraídas, corresponde dejar sin efecto el decreto que le acordó en venta la tierra; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión de venta del solar D, de la manzana número 57 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, acordado al señor Saturnino Galende por decreto de 27 de marzo de 1923, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras la que deberá contemplar la situación de doña Antonia Fuentes Barrios, actual ocupante de esta tierra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Desestimando pedido interpuesto por la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Mata Grande y Cía. Ltda., T de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — 37.797. — 338. — Expte. 109.674-1931. — Visto este expediente en el que la S. A. Ganadera Mata Grande y Cía. Ltda., solicita reconsideración del decreto de 12 de diciembre de 1917 que dispuso la caducidad de diversas concesiones de tierras en el Territorio de Santa Cruz, pertenecientes a dicha Sociedad;

Que no aportando la Sociedad recurrente en su escrito de fojas 52, nuevos elementos de juicio que permitan modificar el decreto aludido, dictado en base a los antecedentes legales y administrativos considerados por el Poder Ejecutivo, no procede hacer lugar a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de reconsideración interpuesto por la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Mata Grande y Cía. Ltda., y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Estableciendo que las cauciones en efectivo o documentarias, caducan a los 2 años de su aplicación.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.798. — 339. — Expte. 1993-1934. — Vista la conveniencia de hacer extensiva la disposición relativa a la cancelación de cauciones exigidas como garantía para la reconducción de marineros o tripulantes desertores, a las que garantizan la reconducción de pasajeros clandestinos o no aceptados, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 17 de septiembre de 1925 se ha establecido que las cauciones que otorgan las compañías navieras a los efectos de garantizar la reconducción de tripulantes y marineros desertores caducan de hecho a los dos años y se devolverán a los interesados, sean en documentos o en efectivo;

Que habiéndose establecido este criterio en materia de fianzas para la reconducción de esa clase de personas, no hay razón para mantener otro distinto respecto de las cauciones que se entregan para la reconducción de pasajeros clandestinos o no aceptados, y las que tienen la misma finalidad, que es la reconducción, y dándose en la misma forma—efectivo o documento—deben también quedar sin efecto al cabo de un término igual, que en aquel caso ha sido fijado en dos años,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las cauciones en efectivo o documentarias que se exigen a las compañías de navegación para asegurar la reconducción de pasajeros clandestinos o cuyo ingreso al país no fuera aceptado, caducarán al cabo de dos años de su aplicación, devolviéndose a los interesados el dinero o el documento que con tal fin hayan depositado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra el señor Osías Jarast, T. del Chaco

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

37.799. — 340. — Expte. 104.963-1930. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras eleva las actuaciones producidas con motivo de la extracción clandestina de productos forestales que ha efectuado en los bosques fiscales de la Zona de General Pinedo, Territorio del Chaco, el señor Osías Jarast;

Que notificado el nombrado para que abonara la suma de $ 4.935,87 moneda nacional, que según la liquidación de fojas 49, asciende el valor de los productos extraídos, sólo obló en ese acto la cantidad de $ 300.— moneda nacional (fojas 63) y propuso en razón de su situación precaria, se le admitiese el pago del saldo en cuotas, firmando letras con vencimiento cada sesenta días, a contar del 8 de septiembre de 1931, fecha de su pedido (fojas 61);

Que la Dirección de Tierras por resolución de octubre 9 de 1931 (fojas 64), autorizó al señor Jarast para suscribir cuatro letras por valor de $ 1.000 cada una, y otra por $ 635 moneda nacional, o sea por valor de $ 4.635,87 moneda nacional a que había quedado reducida su deuda originaria de $ 4.935,87, deduciendo los $ 300.— abonados oportunamente por el interesado, con vencimiento, la primera, al 8 de diciembre de ese año y cada sesenta días, las restantes;

Que el señor Jarast es actualmente deudor por el importe de $ 2.998,32 moneda nacional, según liquidación de fojas 87, y como no obstante las reiteradas notificaciones no ha hecho efectivo el pago de las sumas reclamadas, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, a fin de que deduzca las acciones tendientes a obtener el cobro de dicha suma con más los intereses que resulten sobre $ 2.500 al 7 o|o anual contados desde el 6 de diciembre de 1933, fecha de la liquidación de fojas 87, hasta el día del pago; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra don Osías Jarast, las acciones que correspondan hasta obtener del nombrado el pago de la suma de dos mil novecientos noventa y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, con más los intereses que resulten sobre dos mil quinientos pesos moneda nacional al siete por ciento anual, contados desde el 6 de diciembre de 1933 fecha de la liquidación de fojas 87, hasta el día del pago, que adeuda por extracción clandestina de productos forestales efectuada en bosques fiscales, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando cesante a Pascacio Díaz y designando en su lugar a César Agustín Reyes Oribe y aceptando renuncia presentada por Ubaldo de Sívori, habiéndose designado en su reemplazo a Miguel Juan José Fallon.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

37.842. — 341. — Expte. 2122-934

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al auxiliar 8.° de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, clase 21 del Presupuesto vigente, al señor

Pascacio Díaz y desígnase en su reemplazo al señor César Agustín Reyes Oribe, clase 1900, D. M. 23, M. 1.338.996.

Art. 2.° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante 1.°, de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 1, clase 24 del Presupuesto vigente, señor Ubaldo de Sívori y desígnase en su reemplazo al señor Miguel Juan José Fallon, clase 1906, D. M. 34, M. 2.209.187).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acuerdo, disponiendo se abone a la casa Juan Iribarne, la suma de $ 2.800 moneda nacional por el servicio fúnebre del sepelio de los restos del ex Ministro de Agricultura Dr. Antonio de Tomaso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

37.978. — 342. — Expte. 20.458-933. — Visto el presente expediente, en el cual la Casa Iribarne (de los hijos de Juan Iribarne) solicita el pago de la adjunta factura, importe de $ 2.800 moneda nacional, por servicio fúnebre prestado con motivo del sepelio de los restos del ex Ministro de Agricultura, doctor Antonio de Tomaso; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo de Gobierno número 26.166 de fecha 3 de agosto ppdo., se dispuso que los gastos que se originaran con tal motivo serían por cuenta del Estado;

Que no acordando el Presupuesto vigente partida alguna con que hacer frente a dicha erogación, se hace necesario arbitrar recursos de Rentas Generales;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800 m|n.) moneda nacional, los gastos realizados con motivo del sepelio de los restos del ex Ministro de Agricultura, Dr. Antonio de Tomaso.

Art. 2.° — El Departamento de Hacienda dispondrá que, por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a la Casa Iribarne (de los hijos de Juan Iribarne), conforme a la factura presentada por la prestación del servicio citado, la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800 m|n.) moneda nacional, que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Confirmando en la Subsecretaría al señor Carlos A. Albizzatti

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

37.980. — 343. — Expte. 37.755-934. — Siendo necesario, por razones del servicio, proveer a la vacante de auxiliar 2.°, existente en la Subsecretaría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la Subsecretaría, inciso 1.°, ítem 1, en el cargo de auxiliar 2.°, clase 15, a contar del día 6 de febrero último, al oficial 9.°, interino de la Dirección de Agricultura, doctor Carlos A. Albizzatti, clase 1896, D. M. 19, M. 1.061,803.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando cesante a don Ramón R. Moyano y designándose en su reemplazo al señor Manuel Modesto Moreno.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934.

37.468 — 344. — Expte. 2187-1934

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al auxiliar 5.°, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, clase 18, del Presupuesto vigente, señor Ramón R. Moyano y desígnase en su reemplazo al señor Manuel Modesto Moreno, clase 1900, D. M. 45, M. 2.853.663.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acuerdo, aprobando la inversión de pesos 18.902,65 moneda nacional, efectuada por la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

38.264. — 345. — Expte. 53.651-934. — Visto el presente expediente, en el cual la Dirección de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura solicita la entrega de la suma de $ 18.902,65 moneda nacional, destinada a satisfacer el importe de los gastos y adquisiciones varias, efectuadas por distintas escuelas de su dependencia, en el transcurso de los meses de febrero a diciembre del año ppdo., de acuerdo al detalle en planillas que se acompañan, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos y adquisiciones de que se trata han debido efectuarse por exigirlo así las necesidades de los servicios a cargo de la citada repartición;

Por ello, y en mérito a lo informado precedentemente por la Dirección de Administración del citado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión de la suma de diez y ocho mil novecientos dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 18.902, 65 m|n.) moneda nacional, efectuada por la Dirección de Enseñanza Agrícola, durante el transcurso de los meses de febrero a diciembre del año ppdo., con motivo de los gastos y adquisiciones varias, realizadas con destino a las escuelas de su dependencia, de acuerdo con el detalle en planillas adjuntas.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Departamento dispondrá la liquidación y entrega de la antedicha cantidad de diez y ocho mil novecientos dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 18.902, 65 m|n.) moneda nacional a favor de la de Enseñanza Agrícola con cargo de rendir cuenta y con imputación al rubro especial "Artículo 86, Apartado C. 10, Anexo H del Presupuesto 1933" (Establecimientos de agricultura, enseñanza agrícola, ganadería y piscicultura), destinada a sufragar el importe de las erogaciones a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Decreto en Acuerdo de Ministros aprobando licitación pública para la adquisición de papel con destino a la Dirección de Ganadería, y adjudicando su provisión a la firma Luis Pomini.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

38.265. — 346. — Expte. 27.947-933. — Visto el presente expediente, relacionado con la licitación pública verificada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para la adquisición de papel destinado a los trabajos de composición e impresión de diversos formularios, solicitados por la División Frigoríficos dependiente de la Dirección de Ganadería; atento las informaciones producidas y la conformidad expresada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo, y adjudícase la provisión de papel a la firma Luis Pomini, de acuerdo al siguiente detalle:

52 (cincuenta y dos) resmas papel obra 1° satinado de 40 Kgs., formato 74 x 110	$ 21.68	c|u.	$	1.127.36
19 (diez y nueve) resmas papel obra 1° satinado de 40 Kgs., formato 82 x 118....................	„ 21.68	„	„	411.92
11 (once) resmas papel obra 1° satinado de 30 Kgs. formato 74 x 110	„ 16.26	„	„	178.86
43 (cuarenta y tres) resmas papel obra 1° satinado de 25 Kgs., formato 65 x 95	„ 13.55	„	„	582.65
37 (treinta y siete) resmas papel imitación hilo, de 24 Kgs., formato 72 x 92	„ 13.93	„	„	515.41
2 (dos) resmas papel manila, de 50 Kgs., formato 85 x 120, resmas de 500 hojas	„ 23.98	„	„	47.96
Total				2.864.16

Art. 2.° — Con el material a adquirirse, los Talleres Gráficos del citado Departamento efectuarán el trabajo de composición e impresión, etc., de los formularios solicitados por la División Frigoríficos, dependiente de la Dirección de Ganadería, de conformidad con los presupuestos números 4389 al 4405 y 4407 a y b inclusive, que ascienden a la suma de seis mil quinientos treinta y tres pesos con nueve centavos ($ 6.533,09 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Impútese la suma de dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con diez y seis centavos ($ 2.864,16 m|n.) moneda nacional, importe de las resmas de papel a adquirirse, al Anexo H, inciso 15, ítem 6, partida 12, apartado M del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, y, a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Exonerando al señor Juan García, ayudante 6.° de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

38.267. — 347. — Expte. 108.612-1934. — Vista la información sumaria que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al ayudante °, de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 3, clase 29, del Presupuesto vigente, don Juan García.

Art. 2.° — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación; fecho, al Procurador Fiscal respectivo para que inicie contra don Juan García las acciones correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designanándose al señor Ricardo Cespón ayudante 6.° de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

38.268. — 348. — Expte. 2219-934. — Siendo necesario, por razones del servicio, proveer la vacante de ayudante 6.°, existente en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, por exoneración del señor Juan García,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reincorpórase en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, inciso 10, ítem 3, en el cargo de ayudante 6.°, (clase 29), vacante por exoneración del señor Juan García, al ex empleado, señor Ricardo Cespón, clase 1893, D. M. 2, matrícula 155.139.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Alejandro Avila, de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.372. — 349. — Expte. 47.543-933. — Visto este expediente, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Alejandro Avila, de Santiago del Estero, para obtener el pago de la suma de treinta y nueve pesos con sesenta y seis centavos ($ 39,66 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fs. 12 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Modificando decreto por el que se reconocía a la firma Manuel Winocur, los intereses por demora en pago certificados obra camino de Colón a Villaguay (Entre Ríos), y haciéndolo a favor del Banco Alemán Transatlántico.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.

38.332. — 945. — Expte. 21.653-W-932. — Visto que por Decreto N.° 31.167 de 14 de noviembre último, se reconoció de legítimo abono a favor de la firma Manuel Winocur, la suma de $ 3.692,46 m|n., en concepto de intereses por demora en el pago de los certificados correspondientes a las obras de construcción del camino de Colón a Villaguay (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta:

Que con anterioridad a la fecha del decreto precitado la firma Manuel Winocur, cedió y transfirió al Banco Alemán Transatlántico sus derechos, créditos y acciones emergentes del contrato celebrado ad-referéndum del P. E. con la ex Dirección General de Vialidad, para la ejecución de las obras referidas, por lo que procede que los intereses de que se trata se reconozcan a favor de esta institución, modificando en tal sentido dicho decreto;

Que en presencia de lo que dispone el artículo 16 de la Ley 11.821 y a fin de encuadrar la liquidación de intereses en este precepto, la Dirección General de Contabilidad procedió a su desdoblamiento, confeccionando dos planillas: una por los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1931 por la suma de $ 2.793.13 m|n. y la otra, importe de $ 899.33 m|n., por los que corresponden desde esa fecha hasta la de pago, debiendo a esta última dársele el trámite dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros, de 10 de junio de 1908; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 31.167 de 14 de noviembre ppdo., en el sentido de que la suma de tres mil seiscientos noventa y dos pesos con cuarenta y seis centavos ($ 3.692.46 m|n.) moneda nacional, que se reconoce de legítimo abono a favor de la firma Manuel Winocur, lo es a favor del Banco Alemán Transatlántico.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad liquidará y extenderá la orden de pago respectiva a favor del Banco citado en el artículo anterior, por la suma de dos mil setecientos noventa y tres pesos con trece centavos moneda nacional ($ 2.793,13 m|n.) de acuerdo con lo que determina el artículo 16 de la Ley 11.821, previa la anotación y registro, por parte de la Contaduría General de la Nación, debiendo desglosarse de las presentes actuaciones, los documentos correspondientes a la planilla N.° 2 de liquidación, importe de ochocientos noventa y nueve pesos con treinta y tres centavos ($ 899,33 m|n.) moneda nacional, a fin de solicitar, oportunamente, del H. Congreso el crédito necesario, con arreglo a lo establecido por Decreto en Acuerdo de Ministros, de 10 de junio de 1908.

Art. 3.° — Publíquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad respectivamente.

JUSTO.
M. R. ALVARADO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Oficinas Químicas Nacionales. — Procedimientos a aplicarse en los análisis de los utensillos de mesa y de cocina.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

En vista de la autorización conferida por el artículo 3.° del S. D. de Enero 18 ppdo., y considerando que es conveniente fijar los procedimientos que deben aplicarse en el análisis de los utensilios de cocina o de mesa, metálicos estañados o esmaltados (enlozados) y los de barro cocido barnizado, dispuesto por el S. D. de Enero 30 de 1925;

Tomando en cuenta los resultados del estudio efectuado por la Sección Análisis Generales de la Oficina Química Nacional de la Capital;

La Dirección General de las Oficinas Químicas Nacionales,

RESUELVE:

1.° — Los recipientes y vasijas de metal y barro cocido para cocina y mesa, como ser: cacerolas, sartenes, ollas, jarros, calderos, aprietalimones, teteras, etc., destinados por el uso doméstico a la preparación o conservación de substancias alimenticias y que se hallen revestidos interiormente por una capa vítrea (esmaltado, enlozado o barnizado) deben llenar los siguientes requisitos:

a) El esmalte o barniz debe presentar una perfecta vitrificación, hallarse bien adherido a la pared del recipiente y no agrietarse o exfoliarse con facilidad.

b) El esmalte o barniz no debe ceder plomo a una solución de ácido acético a 4 % hirviente. El ensayo correspondiente se efectuará según el siguiente procedimiento: se agregará a la vasija o recipiente en examen una solución de ácido acético puro a 4 % en cantidad que esté de acuerdo a la capacidad de aquélla, (unos 100 cm.3 aproximadamente para vasijas de medio a un litro) se lleva a ebullición suave la cual debe mantenerse durante media hora, reemplazando con agua el líquido que se evapore en el curso de la operación. Después y previa filtración si fuera necesario, se somete la solución acética aun caliente a la acción de una corriente de ácido sulfhídrico durante cinco minutos. Si con ello no se produce ningún enturbiamiento o precipitado, se considerará que el recipiente o utensillo examinado no cede plomo. En cambio si se produjera precipitado o enturbiamiento de color negro parduzco o amarillento se confirmará la presencia de plomo soluble de la manera siguiente: se filtrará el precipitado, se lo lavará dos veces con agua sulfhídrica que contenga pocas gotas de ácido acético, se transformarán los sulfuros en nitratos empleando 3 cm.³ ½ de ácido nítrico de densidad 1.20, se evaporará a baño maría el exceso de ácido nítrico y el residuo se disolverá en pocos ctms. cúbicos de agua; en esta solución se comprobará la presencia de plomo mediante sus reacciones con cromato de potasio, ioduro de potasio o ácido sulfúrico.

Es conveniente, siempre que la forma del recipiente lo permite, que el tratamiento con la solución de ácido acético se haga inclinando aquél lo suficiente para que una parte de su fondo no sea cubierta por el líquido, quedando así disponible una porción del mismo para ensayos de contralor.

c) Cuando la Oficina Química Nacional respectiva lo considere necesario, se investigará también en la solución acética obtenida como se indica más arriba, la presencia de cobre, cinc, estaño y arsénico.

2) Los utensilios metálicos de cocina y de mesa, estañados, como ser: cubiertos, fuentes, cucharones, bandejas, embudos, tazas, jarros etc., los cuales según los incisos (b), (c), y (e) del artículo 2.° del Decreto de fecha 30 de Enero de 1925 (Reglamentación del envasado y rotulación de los productos alimenticios) deben estar revestidos de una capa de estaño tecnicamente puro, entendiéndose por tal, según el artículo 9.° del mismo decreto, el estaño que contenga menos de 1 % de plomo u otras impurezas y menos de 0,01 % de arsénico, serán sometidos a los siguientes ensayos una vez que se haya comprobado la presencia del estaño.

a) Investigación cualitativa del plomo en el estañado: Se lava con éter la superficie que se ensaya. Se deposita sobre ella (buscando de preferencia los lugares donde el estañado tenga mayor espesor) una o dos gotas de ácido nítrico de densidad 1,40 que se extenderán ligeramente de manera que formen una capa delgada de ácido; se calienta suavemente hasta que todo el líquido se haya evaporado, se deja enfriar y sobre la mancha obtenida se verterá una gota de solución de ioduro de potasio a 5 %. Si la mancha examinada a simple vista, queda de color blanco o gris o verdoso, se considerará que el estañado no contiene plomo o lo contiene en cantidad menor de 1 %. Si la mancha toma color amarillo (formación de una cantidad apreciable de ioduro de plomo) se procederá a determinar el plomo en el estañado, de acuerdo al método que más adelante se indica.

Debe procurarse que no se disuelva hierro o cobre (provenientes del recipiente o utensillos) en el ácido nítrico; la presencia de sales de estos metales provoca la separación de ioduro libre cuando actúa el ioduro de potasio, lo cual perjudica la observación posterior de la reacción.

En lugar de usar ácido nítrico para el ensayo antes descripto, puede emplearse ácido acético al 50% siendo por lo demás iguales los detalles de técnica.

b) Determinación cuantativa del plomo en el estañado: La muestra necesaria para la determinación del plomo se obtendrá siempre que sea posible por el procedimiento de fusión; para ello se coloca el recipiente o utensillo inclinado sobre un soporte y se comienza a calentarlo por su parte superior hasta que el estaño funda y se deslice hacia la parte inferior; cuando en dicho sitio se haya reunido así una cierta cantidad, se hace caer el metal fundido, mediante un movimiento brusco, dentro de una cápsula de porcelana. La operación se repetirá hasta reunir la cantidad necesaria para el análisis. El metal obtenido se reduce a pequeños fragmentos y se pesa una muestra de dos o tres gramos, en la cual se determinará el plomo de acuerdo a la técnica indicada en la especificación B 46-27-1927 de la American Society for Testing Materials en la parte de la misma que dice: "Determinación de plomo por el método electrolítico".

c) Determinación al estado de sulfato de plomo: En los casos de controversia y siempre que la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales lo estimara necesario, la determinación del plomo en el estañado se efectuará aplicando el procedimiento descripto en la obra de Berl-Lunge "Chemisch-Technische Unter suchungsmethoden" 8.° ed. Tomo II parte 2.ª pág. 1587, donde dice: "1. — Determinación de plomo, cobre, bismuto, plata".

3.° — Determinación del arsénico en el estañado: Se efectuará del siguiente modo:

a) Separar primero el arsénico por destilación, ya sea según el método indicado en la segunda sección de la especificación B 18-21 (1921) de la American Society for Testing Materials, donde dice: "II. — Método rápido para el trabajo de contralor — Parte B: Determinación de arsénico, antimonio y estaño" o bien según el método indicado en la pág. 208 de la obra de Ibbotson y Aitchison "The Analysis of Nonferrous alloys" Londres 1922, donde dice: "Determinación de arsénico en aleaciones... 1 — método general".

b) Llenar el destilado obtenido a volumen, seperar una parte alícuota y determinar por iodometría el arsénico en el resto del destilado.

c) Si la valoración iodométrica no diera resultados satisfactorios (casos de muy pequeñas cantidades de arsénico) se la determinará en la parte alícuota reservada, por el procedimiento de Gutzeit, modificado tal como está expuesto en la obra de W. W. Scott: "Standard Methods of Chemical Analysis" Vol. 1, pág. 46, edición 1922.

4.° — Regístrese en el libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda y a las Oficinas Químicas Nacionales del interior, publíquese y archívese.

E. A. Letiche, sub-director.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 7

1.837.—Señor... es por ella. Tango sentimental. Letra de Nolo López. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.837 bis Señor .... es por ella. Tango sentimental. Música de Rodolfo Sciammarella. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.838.—Han de llorar tus ojos. Canción. Zamba. Letra de C. Martínez Paiva. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.838 bis.—Han de llorar tus ojos. Canción. Zamba. Letra de C. Martínez Paiva. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.839.—Bajo la santa federación. Ranchera. Letra (versos) de Héctor Pedro Blomberg y Carlos Viale Paz. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1839 bil Bajo la santa federación. Ranchera. Música de S. Merico. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.840.—Serenata campera. Canción argentina. Música de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.840 bis Serenata campera. Canción argentina. Letra de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.841.—El nido ausente. Canción argentina. Letra de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.841 bis El nido ausente. Canción argentina. Música de Julián Aguirre. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.842.—Tus labios. Vals criollo. Música de Rafael Rossi. — G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.842 bis Tus labios. Vals criollo. Letra de E. Cárdenas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.843.—La cumparsita. Tango. Letra de G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y C Buenos Aires, 1934.
1.843 bis La cumparsita. Música de Nicodemo Casuscelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.844.—Derecho viejo. Tango. Letra de E. Arolas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.844 bis Derecho viejo. Tango. Música de Nicodemo Casuscelli. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.
1.845.—El ritmo de los dedos. Ejercicios técnicos y rítmicos. Stamaty. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1934.

MARZO 8

1.846.—Tesorito. Tango. Música de Luis Antonio Coll. Manuscrita.
1.847.—Lechuzón. Tango. Música de Luis Antonio Coll. Manuscrita.
1.848.—Ejercicios y problemas prácticos de Aritmética. Francosco J. Cotelessa y José María Juárez. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.849.—Nociones e Ilustraciones sintéticas de zoología. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.850.—Bellezas naturales de nuestro suelo. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.851.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 1. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.852.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 2. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.853.—Miguel Angel. Cuaderno de diseño, N.° 3. C. Della Penna y Cía. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.854.—Al evocarte. Tango. Música de Alfredo Malerba y Francisco Florentino. Manuscrito.
1.855.—Nachrichtendienst. "B" (Informaciones del mercado alemán). Cámara de Comercio Alemana. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
1.856.—Nachrichtendienst. "A". (Informaciones del mercado argentino. Cámara de Comercio Alemana. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.

1.857.—El crisol. Periódico. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Faustino Sánchez de la Vega-José Ortega. San Martín, 1934.
1.858.—La Palabra. Organo de la Juventud Evangélica Metodista. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Stoszeski. La Plata, 1934.
1.859.—First Steps In English. R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 1934.
1.860.—Tango viejo. Tango. Letra de Armando E. Bravo. Manuscrito.
1.861.—Resurrección. Tango Música. Angel Preco. Manuscrito.
1.862.—Dímelo al oído. Tango. Música de Francisco Lomuto. Manuscrito.
1.863.—Consolación. Boletín parroquial. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Arce. Osabe. Buenos Aires, 1934.
1.864.—Modelo de "Botellas-Medidas" graduadas y escantilladas. Adolfo Márquez Gómez. Dibujada.
1.864.—Facundo Quiroga o el tigre de los llanos. Doctor Salvador de Almenara. Mecanografiada.
1.865.—Donde te cache sola. Tango. Música de Egidio Pittaluga. Manuscrita.
1.866.—Donde te cache sola. Tango. Letra de Egidio Pittaluga. Mecanografiada.
1.867.—Coreografía de bailes nacionales. Francisco Sanguinetti. Mecanografiado.

MARZO 9

1.868.—Solicitud de duplicado de registro.
1.869.—Solicitud de copia de la registración.
1.870.—No vale la pena. Tango. Húsica de Antonio Helú. Manuscrita.
1.871.—No vale la pena. Tango. Letra de Antonio Helú. Manuscrita.
1.872.—Porque te quise más más. Tango. Música de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
1.873.—Salvación. Letra para tango de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
1.874.—Selvación. Tango. Música de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
1.875.—Porque te quise más. Letra para tango de Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
1.876.—Voces del Danubio. Vals. Música de Matías Esteban Calandrelli. Manuscrita.
1.877.—Noche Sevillana. Paso doble. Música de Alfredo Raúl Marengo. A. R. Marengo. Buenos Aires, 1934.
1877 bis Noche Sevillana. Paso doble. Letra de J. Zatzkin. A. R. Marengo. Buenos Aires, 1934.
1.878.—Nostalgias de amor. Vals sentimental. Letra de Juan Carlos Dávila. J. C. Dávila. Buenos Aires, 1934.
1.878 bis Nostalgias de amor. Vals sentimental. Música de Juan Carlos Dávila. J. C. Dávila. Buenos Aires, 1934.
1.879.—Voz proletaria. Semanario socialista. Año II, N.° 72. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Feito. Trenel, 1934.
1.880.—El gran rotativo. Diario. Año I. Colaboración anónima y suscripta. J. C. Monteros Montenegro. Tucumán, 1934.
1.881.—El Orden. Periódico. Año II, N.° 73. Colaboración anónima y suscripta. Augusto Issaly. Pigüe, 1934.
1.882.Vida pehuajense. Año VI. N.° 326. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Piotti. Pehuajó (Bs. As., 1934).
1.883.—Ofrenda gaucha. Ranchera para piano. Música de Nicolás Donadío. Nicolás Donadío. Buenos Aires, 1934.
1.883 bis Ofrenda gaucha, Ranchera para piano. Letra de Nicolás Donadío. Nicolás Donadío. Buenos Aires, 1934.

MARZO 10

1.884.—Señalando rumbos. Revista mensual para fomentar el conocimiento de nuestra patria. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1934.
1.885.—Modelo de "Estufa económica" S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
1.886.—Trasmutación de los cuerpos. Atilio Bóveri. Atilio Bóveri. Urquillo, (Córdoba), 1934.
1.887.La Opinión. Diario de la tarde. Año XV, N.° 4648. Colaboración anónima y suscripta. Césares B. de Vedia. Jujuy, 1934.
1.888.—Hechos. Periódico. Año I. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. General Alvear (Mendoza), 1934.
1.889.—El noticioso. Semanario independiente. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Ruiz. Intendente Alvear, 1934.
1.890.—Revista Médica del Rosario. Año XXIV, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Doctor Clemente Alvarez. Rosario, 1934.
1.891.—El nacional. Periódico. Año II, N.° 100. Colaboración anónima y suscripta. Osvaldo U. Suárez. Junín, 1934.
1.892.—La voz de Rawson. Semanario independiente. Año VII, N.° 362. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Bozzola. Rawson, 1934.

MARZO 12

1.893.—Calles de Buenos Aires. Tango. Música de Héctor Morales. Manuscrito.
1.894.—Pronósticos de bien público. Periódico. Año III, N.° 287. Colaboración anónima y suscripta. Enrique M. Prieto de Torres. San Pedro (Buenos Aires), 1934.
1.895.—Democracia. Periódico. Año I, N.° I. Colaboración anónima y suscripta. Martín Díaz. San Pedro, 1934.
1.896.—Vamos al pic-nic, mamá?... Ranchera. Letra de Vicente Retta. Mecanografiada.
1.897.—Redención. Tango canción. Letra y música de Nito di Sipio y Ernesto Nucci. Impresa. Ernesto Nucci. Buenos Aires, 1934.
1.898.—Broches de oro. Tango. Letra y música de Amadeo T. Carbone y Roberto Basso. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
1.899.—Virgensita madrileña. Paso doble. Música de Feliciano Brunelli. Manuscrita.
1.900.—Los modèles París—Buenos Aires. Suplemento de moldes. Alberto J. Sily. Alberto J. Sily. Buenos Aires, 1934.
1.901.—Revista gremial y de interés general. Asociación comerciantes y empresarios de electricidad. Buenos Aires, 1934.
1.902.—Postales fotográficas ilustradas. Lorenzo Adolfo Squire. 24 fotos distintas.
1.903.—La Lucha. Periódico. Año I, N.° 27. Colaboración anónima y suscripta José Pulido. Corrientes, 1934.
1.904.—Boletín Oficial Municipal. Año XI, N.° 13. Colaboración anónima y subscripta. Municipalidad de la Rioja. La Rioja. 1934.
1.905.—El scout argentino. Publicación mensual. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antenor Sánchez Oviedo. Tucumán, 1934.
1.906.—El Regional. Periódico. Año X, N.° 858. Colaboración anónima y subscripta. Hilario Cecchini. Punta Alta, 1934.
1.907.—La Acción. Semanario político. Año IX, N.° 422. Colaboración anónima y subscripta. Ramán Domingo Más Santamaría. Hendersón, 1934.

MARZO 13

1.908.—Vingencita ten piedad. Tango. Letra Nieves Yócano Ugartondo. Manuscrita.
1.909.—La canción de los barrios. Paso doble. Marcha. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.910.—El casamiento no me interesa. Fox trot. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.911.—El tango de la mula. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.912.—Los amores con la crisis. Ranchera. Música de Francisco Canaro. Manuscripta.
1.913.—El jardín de ilusión. Vals. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.914.—Las viejas siempre maldicen. Ranchera. Música y letra de Antonio Marcelino Orlandi y Peregrino F. Rocino. Manuscrita.
1.915.—La Idea. Periódico. Año I, N.° 6. Rogelio. Dans Rey.Colaboración anónima y subscripta.
1.916.—Serenata española. Paso doble. Letra y música de Héctor Ferreira y Alberto Diorio. Manuscrita.
1.917.—De tanto quererte. Canción. Enrique Feliu. Manuscrita.
1.918.—Cubilete, destinado a contener productos alimenticios. Gregorio Litvin. Fotografía y dibujo.
1.919.—La infancia anormal. Luis Marzone. Luis Marzone. Buenos Aires, 1934.
1.920.—Los cármenes de Granada. Paso doble. Letra y música. Pascual De Luca. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1934.
1.921.—El eco parroquial. Periódico. Año I, N.° 1. Humbreto Limardo. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, 1934.
1.922.—La noche de los recuerdos. Vals. Letra y música de A. Cadícano y José Aguilar. Manuscrita.
1.923.—Gotas de lluvia. Tango. Música de Inocencio Contreras. Manuscrita.

MARZO 14

1.925.—Yo no sé porqué te quiero. Tango. Música de Francisco Canaro. Manuscrita.
1.926.—Contabilidades especiales. (Industrial-agricologanadera-bancaria) Lis Mascheroni. Luis Mascheroni. Buenos Aires, 1934.
1.927.—Conjunto arquitectónico en forma de Maquette. Marcovich Hnos. 12 planos ferroprusiato, 2 fotografías.
1.928.—Librito de oro. Perfecto P. Bustamante. Angel F. Langone. Buenos Aires, 1934.
1.929.—Relieve recordatorio del XXXII Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires. Festenessi y Defeo. Defeo.
1.930.—Erotismo. Drama en 3 actos. Antonio Carucí. Mecanografiada.

MARZO 15

1.931.—Napule e sempe Napule. Canzonetta napolitana. Música y letra de Vittorio Ascitelli. Manuscrita.
1.932.—Neolimón. Folleto. José y Carlos A. Martignoni. Martignoni. Buenos Aires, 1934.
1.933.— Su carácter, la buena ventura o el arte de predecir el porvenir Ana Damiani. Mecanografiada.
1.934.—El santo de los milagros. Boletín quincenal. Año. I. Colaboración anónima y subscripta. Virgilio Filippo. Buenos Aires, 1934.
1.935.—Elementos usuales de las ciencias Físico-químicas. Emilio R. Olivé. Raúl O. Olivé. Buenos Aires, 1934.
1.936.—Coreografías de bailes nacionales. Francisco Sanguinetti. Mecanografiada
1.937.—Por tu ausencia. Rumba. Música y letra de Julio Galindo. Manuscrita.
1.938.—Elexir de amor. Música de José Mazzuppappa. Manuscrita.
1.939.—Pasión Brava. Tango. Música de Ernesto N. de la Cruz. Manuscrita.
1.940.—Punteado. Vals. Música y letra de Ernesto de la Cruz y Daniel Rosas López. Manuscrita.
1.941.—Tango viejo. Tango. Música de Ernesto N. de la Cruz. Manuscrita.
1.942.—Negrita Mimosa. Ranchera. Música de Ricardo Bozzo. Manuscrita.

MARZO 16

1.943.—Nuevo tipo de envase en conjunto de cigarrillos y fósforos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferruprusiato.
1.944.—Nuevo tipo de envase de cigarrillos o cigarros con fósforos conjuntos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferroprusiato.
1.945.—Nuevo tipo de envase de cigarros o cigarrillos con fósforos conjuntos. Roberto Maurel y Pablo Baldrich. Ferroprusiato.
1.946.—Nuevo tipo de liga doble para señora. Celestino Fernández. Dibujo a tinta china.
1.947.—Peludiando. Letra para ranchera de Acencio Eugenio Rodríguez. Mecanografiada.
1.948.—San Pablo Apóstol. Boletín de la Parroquia de San Pablo. Colaboración anónima y suscripta. Juan G. Rigoni. Buenos Aires, 1934.
1.949.— Precursor. Peiódico parriquial, Año II, N.° 72. Colaboración anónima y subscripta. Nicasio Durán. Buenos Aires, 1934.
1.950.—De loin (de lejos) Vals. Música y palabras de Carlos Montbrun Ocampo y Carlos Keller Sarmiento. Manuscrita.
1.951.—De prisión en prisión. Tango. Música de Antonio Bonavena. Manuscrita.
1.952.—Bolsita "Black" para propaganda comercial e industrial. "Blak" Empresa Argentina de Envases de Propaganda. Ferroprusiato.
1.953.—Tableta "Le Sancy". Perfumería Dubarry S. A.. Perfumería Dubarry Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
1.954.—Saltando el cerco. Comedia en tres actos breves. Salvador Riese. Vicente de la Vega. Mecanografiada.
1.955.—Ruamor. Dolores Sandon. Seudónimo.
1.956.—Otra vez gurí. Letra y música. Domingo C. Rocatti. Manuscrita.
1.957.—Riendo. Tango canción. Roberto Nievas Blanco y Rubén Estévez. Manuscrita.

1.958.—Recuerdo del Congreso Eucarístico Internacional. Eustaquio Sabates. Pasta o terracota.
1.959.—Rieles Argentinos. Colaboración anónima y subscripta. Juan Fotanes. Buenos Aires, 1934.
1.960.—Negrito cantor. Polka. Domingo Rocattini. Manuscrita.
1.961.—Por un mantón. Paso doble. Letra y música de Hugo Zamora y Eusebio S. Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires. 1934.
1.962.—Mascarada. Tango. Música de Roberto Firpo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.962 bis Mascarada. Tango. Letra de V. Juan Clauso. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.963.—Penas. Vals criollo. Música de Edgardo Donato. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.963 bis Penas. Vals criollo. Letra de Máximo Orsi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
1.964.—Sandía calada. Ranchera canción. Música de Enrique A. Rodríguez. Natalio H. Pirovano.
1.964 bis Sandía calada. Ranchera canción. Letra de Máximo Orsi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.

MARZO 17

1.965.—El Faro. Periódico. Año III, N.° 29. Colaboración anónima y subscripta. La sociedad de fomento de V. Diehl. San Martín, 1934.
1.966.—El mensajero de las ánimas. Revista mensual. Año XIII, N.° 149. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria, 1934.
1.967.—Sarmiento. Periódico. Aparece los Viernes. Año XVI, N.° 889. Colaboración anónima y subscripta. Juan Carlos Ricardo. San Pedro, 1934.
1.968.—Conferencias: educar es gobernar. Nicolás A. Amuschástegui. Imprenta Fernes. Rosario,1933.
1.969.—Fábrica nacional de tejidos. Otoño-Invierno. Lista general de precios N.° 162. Finkel Hnos. Finkel Hnos. Buenos Aires, 1934.
1.970.—Hablan las guitarras. Poema. Ricardo M. Llanes. Mecanografiada.
1.971.—Eca. Recopilación de poesías originales. Bernabé Alonso Pérez. Mecanografiada.
1.972.—Bailar y reir. Gran tango canción. Letra y música de Teniente Alarcón y Antonio José Macri. Antonio J. Macci. Buenos Aires, 1934.
1.973.—Nuestra señora de París, o Quasimodo. (El jorobado de Notre Dame) Un prólogo y tres actos. Enrique Senisterra. Mecanografiada.
1.974.—La novia del payador. Vals canción. Letra de José Fernández. Mecanografiada.
1.975.—Programas analíticos para las escuelas primarias. García Díaz y Cía. Buenos Aires, 1934.

MARZO 20

1.976.—Chacarita Junior. Marcha. Letra y música de Luis Toscano. Manuscrita.
1.977.—Como galopan los años. Tango. Letra y música de Arnaldo de B. Monetti. Manuscrita.
1.978.—Misa Croralis O. M. C. P. S. de Lagarda. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1.34.
1.978 bis Gloria española. Paso doble. Música de Emilio Angel Napolitano. Manuscrita.
1.979—Portugal de mis amores. Fado. Letra y música de José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
1.979 bis Romanza para violoncelo y piano de Alfonso Thibaud. Alfonso Thibaud. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.980.—La novia del payador. Vals criollo. Música de Jaime Vila. Manuscrita.
1.981.—Instrucción moral y cívica. Geometría-animales. Libro de alumnos de 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.982.—Historia argentina. Idioma nacional, física y química. Plantas. Libro para 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.983.—Geografía, aritmética, cuerpo humano e higiene, minerales. Libro para alumnos de 2.° grado. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
1.984.—Así es la vida. Tango. Música de Miguel A. Quartucci. Manuscrita.

MARZO 21

1.985.—Lunes Porteño. Tango Música y letra de Nélida F. de Marchezi. Manuscrita.
1.986.—Publicidad clave. Nuevo sistema. Adalberto Hernández. Mecanografiada.
1.987.—El tango; lecciones 1.° a 5.°. José Miletti. José Miletti. Instituto de bailes modernos. Buenos Aires, 1934.
1.988.—Mary. Foxtrot. Música y letra de Isaac Rosemberg. Manuscrita y mecanografiada.
1.989.—Guía mecánica aimare. Francisco Aimare. Manuscrita.
1.990.—Tribuna Argentina. Organo Oficial de la Junta Patriótica Nacional. Alberto Elíseo Sciorra. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires 1934
1.991.—Historia Argentina. Curso elemental. Hermanos Escuelas Crestianas. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
1.992.—Novísima Geografía Atlas. Curso medio. P. Gabriac. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
1.993.—Sistema de propaganda por fosforecencia. Enrique Samuel Tettamanzi. Mecanografía.
1.994.—Bibelot. Tango. Letra y música de Mario C. Gomila y Francisco De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
1.995.—Farolero. Tango milonga. Letra y música de Mario C. Gomila y Julio De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires 1934.
1.996.—Tormentos del alma. Vals. Música y letra de María E. Zapata, Vda de Llano. Manuscrita.
1.997.—Atalía. Fx-trot. Emilio A. Napolitano. Manuscrita.
1.998.—Concordia. Boletín técnico de la Asociación Nacional de Hombres Católicos. Colaboración y anónima y suscripta. Asociación Nacional de Hombres Católicos. Buenos Aires, 1934.
1.999.—Patria. Estilo argentino. Letra y Música de Juan Borghese y Emilio A Napolitano. Emilio Angel Napolitano. Buenos Aires, 1934.
2.000.—El 25 de Mayo. Marcha escolar. Letra y música de Juan Borghese y Emilio A. Napolitano. Emilio Napolitano y Juan Borghese. Bs. Aires, 1934
2.001.—El despertar. Periódico semanal independiente. Año I N.° 1 al 11. Colaboración anónima y suscripta. Moisés Gonzalo. General Pinto, 1934.
2.002.—Social. Revista. Año II, N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Pascual A. Camusso. James Craik, 1934.
2.003.—El orden. Periódico. Año VII, N.° 349. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilippí, 1934.
2.004.—Palabras de amor. Vals. Letra y música de Ranulfo Rodas. Manuscrita.
2.005.—Oh mi amor! Vals. Música de Felipe Mann. Manuscrita.
2.006.—Traición de amor. Tango canción. Letra y música de Justino G. Agüero. Manuscrita.
2.007.—¡Ché Nicanor! Ranchera. Letra y música de Justino G. Agüero. Manuscrita.
2.008.—Desde que yo te ví. Vals criollo. Letra y música de Justino G. Agüero. Manuscrita.
2.009.—Hogaño. Periódico socialista de crítica e información. Año VIII, N.° 429. Colaboración anónima y suscripta. César Massa. Pigüé, 1934.

MARZO 22

2.010.—Lágrimas de juventud. Vals. Salomón Borodovsky. Manuscrita.
2.011.—Cuando cante el coyuyo. Drama estilizado en tres momentos. Juan M. López Loinaz. Mecanografiada.
2.012.—Rosaflor. Drama de un prólogo y dos momentos. Epoca de Rosas. Juan Juan M. López Leinaz. Mecanografiado.
2.013.—Panambi. Episodio dramático en tres momentos. Epoca de la conquista. Juan M. López Loinaz. Macanografiado.
2.014.—Reyes Magos. Tango canción. Música de Armando Ignacio Gianelli. Manuscrita.
2.015.—La huerta. Manual de horticultura. M. Bruchman. Francisco Mario y Mercatali. Buenos Aires, 1934.
2.016.—Arreando penas. Vals. Letra y música de Carlos Pampillón y Manuel Saavedra. Manuscrita y mecanografiada.
2.017.—Visión criolla. Tango. Letra y música de Carlos Pampillón y Manuel Saavedra. Manuscrita y mecanografiada.
2.018.—Alas gauchas. Argumento de la Cine-comedia. Miguel Gómez Bao. Mecanografiado.
2.019.—Coplas ingenuas. Canción cómica. Letra y música de Juan Corona. Manuscrita.
2.020.—Siluetas humorísticas. Música de Mariano Juan Corona. Manuscrita.
2.021.—Selección de composiciones musicales. Pascual Biafare. Manuscrita.
2.022.—Revista de medicina física. Año I, N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Capizzano y J. Luis Molinari. Buenos Aires, 1934.
2.023.—Singingto Novarro (Cantando a Novarro) Fox-trot. Música Carlomagno. Manuscrita.
2.024.—Modelo de fixture para foot-ball "J. B. S.". Juan Bautista Scursoni. Mecanografiado y dibujado.
2.025.—Instrucción moral y cívica, anatomía, fisiología e higiene, aritmética. Libro para alumnos de tercero y cuarto grados. Maestros Unidos. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
2.026.—Ejercicios de cálculo sobre las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética. Sexta edición. Hermanos de las Escuelas cristianas. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
2.027.—Atalaya. Drama en tres actos y dos cuadros. Luis Agustín Piovera. Mecanografiado.
2.028.—Historia general. Edad media, moderna y contemporánea. F. Arriola. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
2.029.—Proyecto de código de procedimientos en materia civil y comercial para los tribunales de la Nación (Ordinarios y federales). Ramón de la Fuente. Buenos Aires, 1934.

v-10 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General de Italia, en Rosario.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Paolo Vita Finzi, en el carácter de Cónsul General de Italia, en Rosario, con jurisdicción en las Provincias de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos y Gobernaciones de Misiones, Formosa y Chaco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

Cancelación de exequátur a la patente de un Cónsul de España, en Córdoba

Con fecha 28 de febrero ppdo., se ha cancelado el exequátur otorgado el 22 de marzo de 1933, decreto N.° 31, a la patente que acreditaba al Sr. Diego Buigas y Ortuño, en el carácter de Cónsul de España, en Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

Cancelación de exequátur a la patente de un Cónsul General de Italia, en Rosario.

Por decreto N.° 31, fecha 1.° del corriente, se ha cancelado el exequátur otorgado el 17 de octubre de 1933, a la patente que acreditaba al señor Vicente Tasco, en el carácter de Cónsul General de Italia, en Rosario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 2 de Abril de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,69
Francia	19,20	22,03
Bélgica	68,08	78,02
España	39,80	45,62
Italia	25,08	28,79
Suiza	94,05	108,03
Estados Unidos .	291,95	334,79
Alemania	115,84	132,81
Holanda	196,67	225,25

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI"

PILAR, F. C. P.

Licitación privada

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. de fecha 19|8|33, llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente aviso para proveer a este Establecimiento de los siguientes materiales de construcción, destinados a las prosecución de obras en el mismo, autorizadas por S. D. del 25|8|32:

50.000 ladrillos de cal de primera clase, bien formados y cocid s.
150 metros cúbicos polvo de ladrillo de muy buena clase, hecho a máquina, bien limpio.

Debe cotizarse precio por materiales puestos al pie de la obra en el Establecimiento, debiendo acompañar a las propuestas, muestras de ladrillo y polvo a efectos de su control.

Las entregas deberán efectuarse de acuerdo a las necesidades de la obra y bajo ningún concepto se admitirá falta de material.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre lacrado a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini" en Pilar, F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: **"Licitación Privada — Expediente 1191|105".**

Efectuándose la apertura de las mismas el día 10 de Abril próximo a las diez (10) horas en el despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del mismo, personal superior y personas que concurran al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Pilar, F. C. P., U. T. 20 Pilar, de 8 a 12 y de 14 a 18.

Pilar, ... de Marzo de 1934. —

El Secretario

v-7 abril.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 5-L-1934. — De conformidad con la autorización conferida por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada, hasta el día 11 de Abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de tres casas hogares, que deben edificarse en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales:

60.000 kilogramos cal hidráulica del Azul.
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
1.200 kilogramos cemento portland, en bolsas de papel, de 50 kgs. c|u.
200 kilogramos Ceresita, en latas de 10 kgs. c|u.
2.000 baldosas del país, de 0.20 x 0.20, para azotea.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,75 metros.
75 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,50 metros.
42 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,40 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,30 metros.
150 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,90 metros.
12 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,80 metros.
18 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,70 metros.
144 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,55 metros.
9 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,50 metros.
72 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,40 metros.
30 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,20 metros.
24 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,10 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,00 metros.
12 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 0,90 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 0,65 metros.
(maderas sin fallas que comprometan la resistencia de la pieza; bien estacionada, escuadría constante, piezas rectas).
60 metros cuad. tablas de cedro, de 19,06 mm. espesor.
51 metros cuad. tablas de cedro, de 25,4 mm. espesor.
75 metros cuad. tablas de cedro, de 38,1 mm. espesor.
246 metros cuad. tablas de cedro, de 50,8 mm. espesor.
(el cedro debe ser de primera clase, sin nudos saltadizos, acebolladuras, torceduras, ni fallas que obliguen a desperdicios o comprometan la resistencia de las piezas).
54 chapas madera terciada, de tres capas, como mínimo, de 6 mm. de espesor y metros 2,20 x 0,80 de superficie.
6 ídem de metros 2,00 x 0,70.
24 ídem, ídem de metros 1,70 x 0,60
18 ídem, ídem de metros 2,20 x 1,20.

Las maderas, además de las condiciones ya especificadas, deben ser bien estacionadas y del país.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del pliego de condiciones también firmado y el sellado de ley, dirigidas al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible, de "Expte. N.° 5-L-934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presenten, en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los treinta días de recibida la mercadería de conformidad, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus Oficinas, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Tel. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v-11 abril.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la conservación de las obras del camino de Córdoba a San Luis, por Río Cuarto. — Tramo Río Cuarto — Berrotarán. Longitud 79.260 Kms. — Provincia de Córdoba. — Pesos 10.017,10 m|nacional.

Hasta el día 4 de abril próximo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 10 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e3 abril v10 abril.

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Citación para sesiones preparatorias

Se recuerda a los señores diputados cuyo mandato no termina el 30 de abril próximo, y a los recientemente electos, que la H. Cámara debe celebrar su primera sesión preparatoria el día 3 de abril, a las 15 horas, debiendo los últimos presentar sus dip'omas a Secretaría.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

Carlos González Bonorino, Secretario.

v-3 abril

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Transferencia de Cartera de la Compañía de Seguros Minerva, a la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Se comunica al público que por resolución del Ministerio de Justicia e I. Pública, fecha 13 de marzo corriente, se aprueba la transferencia de cartera de las Sociedades de Seguros sobre "Incendios" y "Automóviles", de la Compañía de Seguros "Minerva", a favor de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934.

El Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 40.

v6 abril

LA CONTINENTAL

Sdad. Anón. Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 28 de Julio de 1931 — Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555, Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 28 de Marzo de 1934

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número 927, ante el Escribano señor Miguel de Castro, con asistencia del Vicepresidente 2.°, señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 32° sorteo de amortización de Títulos, correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones de letras siguientes: XEK — SKT — JER — GIB UER — AJJ. — Con lo que termina el acto, firmando: Miguel de Castro, Escribano, y José Firpo". (Es copia fiel).

Los Títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° de septiembre 1931, $ 10.000, m|l., señor César Vicente O'Farrell, Charcas 833 Capital; emisión 1.° de agosto 1931, $ 2.500 m|l., señor Fernando Tagliabue, José Bonifacio 1324, Capital; emisión 1.° de marzo 1932, $ 2.500 m|l., señorita Nelly E. Giménez, Villa Calzada (F. C. S.); emisión 1.° de agosto 1933, $ 2.500 m|l., señor Federico Von Bilderling, Arroyo Martínez (Tigre); emisión 1.° de septiembre 1932, $ 2.500 m|l., señor Roberto Mensel, Montevideo 539, Rosario (F. C. C. A.); emisión 1.° de enero 1934, $ 2.500 m|l., señor Aldo Omar Venini, Kelly y 19, Balcarce (F. C. S.); emisión 1.° de enero 1932, $ 2.500 m|n., señor Antonio L. Falduti, Juan B. Alberdi 6470, Capital; emisión 1.° de mayo 1933, $ 2.500 m|l., señorita Esther Rivero, Metileo (F. C. O.); emisión 1.° de abril 1933, $ 2.500 m|l., señor Miguel Miguelli, 9 de Julio 73, Bernal (F. C. S.); emisión 1.° de septiembre 1931, $ 2.500 m|l., señor Miguel Sala, Pte. Roca 459, Rosario (F. C. C. A.).

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

e3 abril N.° 5531 v3 abril

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Bs. As.

ACTA N.° 35

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número treinta y cinco.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por decreto del S. G. de la Nación fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": LLR — TDP — CUI — QHF — LRA — ZYP.

Plan "B": IZF — UGO — QYX — CHB — RBE — BAL.

Suscriben la presente acta el señor Carlos H. Fossati en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores Armando Paulos y Manuel Rodríguez, domiciliados en la calle Venezuela 1921 y Gutemberg 1167, ambos de esta Ciudad. Firmado: J. Allende Iriarte. — C. H. Fossati. — Armando Paulos. — Manuel Rodríguez.

Los Títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": Título N.° 1944 (LLR), $ 2.000, emitido en julio de 1931, a favor del señor Amadeo Leoni, domiciliado en Viamonte 550, Capital Federal; Título N.° 13200 (LLR), $ 1.000, emitido en junio de 1933, a favor del señor Carlos Lange, domiciliado en Pacheco 2645, Capital Federal; Título N.° 5059, (LRA), $ 1.000, emitido en octubre de 1931, a favor del señor Juan Alberto Aycirieux, domiciliado en J. Peña y Sarmiento, Martínez; Título N.° 15859, (LRA), $ 10.000, emitido en diciembre de 1933, a favor del doctor Juan Palazzolo, domiciliado en Uruguay 145, Capital Federal. — Plan "B": Título N.° 612, (BAL), $ 1.000, emitido en marzo de 1932, a favor de la señorita Suzy Dillon, domiciliada en Thames 1943, Capital Federal.

El Gerente

e3 abril N.° 5586 v3 abril

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las 18,35 horas, ante mí Luis Carlos Chenaut, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y Suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anóm.", calle Cangallo 666 el trigésimo tercero sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el Símbolo 0 16. Siendo las 18,40 horas, di por terminado el acto, firmando previa lectura los testigos doña Aída Lasca̲no y don Manuel Giménez Pereyra, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí, de que doy fe. — Aída Lascano. — M. Giménez Pereyra. — Luis Carlos Chenaut".

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan de 30 años, 276 pagos mensuales: N.° 103917, de pesos 2.500,— señora Pabla Rissi de Belcastro, domiciliada en la ciudad de Corrientes, calles Junín y S. Luis, emitida en agosto de 1932. — N.° 106417, de pesos 2.500,— señor José De Lamo, Alta Gracia, emitida en mayo de 1933. — N.° 108017, de pesos 2.500,— señor Silverio Calogero, Pedro Mendoza 429, Capital, emitida en octubre de 1933. — Y una póliza del plan de 15 años y 180 pagos mensuales N.° 203.917, señor Valentín Bentta, domiciliado en la ciudad de San Juan, calle Caseros 747 y emitida en enero de 1932.

e3 abril N.° 5540 v3 abril

Convocatorias Rectificadas

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 14 y 30 horas, en el local Bmé. Mitre 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 4 miembros titulares y de 2 suplentes.

3.° Designación de dos socios, para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes. (Art. 12 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rufino de Elizalde, presidente. — El Presidente.

e2 abril N.° 5567 v14 abril.

Nuevas Convocatorias

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE GRAAVA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con la disposición del artículo 122, inciso G, de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 23 abril 1934. a las 15 horas, en su local Belgrano 2099, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aceptación de la renuncia presentada por el Síndico y Síndico suplente de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para que, en un cuarto intermedio, proceda a la revisión de: "Inventario General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" y "Balance General" al 31 de diciembre de 1933, preparado por el Directorio, y aconseje su aprobación, modificación o rechazo.

3.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General" y "Cuenta Ganancias y Pérdidas", al 31 de diciembre de 1933 e informe del señor Síndico ad hoc, referente a esos estados.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de tres Directores titulares, por un período de dos años, para completar el mandato establecido por el artículo 16 de los Estatutos.

6.° Designación de tres Directores suplentes por el plazo de un año, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 28 1934.

El Directorio

Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos Sociales, referente al depósito de acciones que debe hacerse con tres días de anticipación a la Asamblea, en el local Belgrano 2099.

e3 abril N.° 5525 v19 abril

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de abril de 1934 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Presidente

e3 abril N.° 5529 v19 abril

CLUB ITALO ARGENTINO DEL GIUOCO AL PALLONE

Heredia 1225

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo ... de 1934.

Señor Consocio:

Se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de Abril, a las 15 horas, en nuestro local, calle Heredia 1225, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos socios para firmar el acta.

Relación Moral del Presidente.

Relación Financiera del Tesorero.

Elecciones Generales.

Pasada una hora de la primera convocatoria la Asamblea, será válida con cualquier número de socios presentes.

José Bocca, presidente. — Esteban Vignale, secretario.

e3 abril N.° 5577 v3 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Renovación del Comité.

3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Presidente

e3 abril N.° 5574 v19 abril.

LA FABRIL

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado, para la Asamblea.

El Directorio.

e3 abril N.° 5580 v19 abril.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Abril de 1934, a las 19 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Ratificación del mandato del Síndico, hasta la fecha de la Asamblea informe del mismo sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de seis Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 abril N.° 5541 v19 abril.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Secretaría: Casa de Gobierno, 3er. piso

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán en orden contiguo, en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, el día 15 de Abril próximo, a las 9 horas, con las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance (Ejercicio 1933-1934).

2.° Elección de Vicepresidente, por el término de dos años, en reemplazo del Ingeniero, don Cándido C. Martino, que termina su mandato.

Elección de Prosecretario, por el término de dos años (cargo vacante).

Elección de Protesorero, por el término de dos años, en reemplazo de don Osvaldo Acevedo, que termina su mandato.

Elección de cinco vocales, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Manuel Viviani, Armando A. Ghisani, Juan P. Pak y Rodolfo Duchini, que terminan su mandato y de don Carlos López Silva, que renunció.

Elección de 1er. y 2.° vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Pedro F. Degrossi y Adolfo Rivero Acha, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del Ingeniero Alfonso Simonti y señor Bonifacio Gómez, que terminan su mandato.

Elección de dos Revisores de Cuentas, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Humberto Gelsi y Francisco C. Gómez, que terminan su mandato.

3.° Designación del Ingeniero René Buitrago, como socio honorario de la Institución.

4.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma parcial de los Estatutos.

2.° Consideración convenio celebrado con la Subcomisión del "Anexo de Pesca".

3.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Juan Cassiau, presidente. — Jacinto Pérez Ramos, secretario.

e3 abril N.° 5572 v5 abril.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 20 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e3 abril N.° 5536 v19 abril.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

1a. Convocatoria:

Se convoca a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Abril a las 21 horas, en primera convocatoria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria - Balance, correspondiente al ejercicio 1.° de Abril 1933 al 31 de Marzo 1934.

2.° — Elección de Presidente, Secretario General, Tesorero y Director del Consejo de Publicidad.

3.° — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario General

e3 abril N.° 5539 v19 abril.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Transformación de las actuales acciones nominativas en acciones al portador.

4.° — Si fuere aprobado el punto anterior, quedará reformado el artículo 5.° (quinto) de los Estatutos, el que establecerá: Artículo 5.°: Las acciones serán al portador.

5.° — Autorización al Presidente para que gestione del P. E., la aprobación de la reforma del artículo 5.° de los Estatutos, pudiendo aceptar cualquier modificación del mismo y para otorgar la correspondiente protocolización, así como también para suscribir todos los documentos que fueren necesarios a los efectos indicados. Los nuevos títulos serán emitidos de conformidad con el artículo 6.° de los Estatutos.

6.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, Presidente.

e3 abril N.° 5538 v19 abril.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Primer Ejercicio: 1.° de Enero 1931 - 31 de Diciembre 1933

Asamblea Ordinaria: 26 de Abril 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Luis De Ridder y señor don Daniel A. Jacobs.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e3 abril N.° 5539 v3 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (SATIA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1934 a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Presidente

e3 abril N.° 5530 v19 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de cinco directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los que vencen en su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e3 abril N.° 5533 v19 abril

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración de los Síndicos.

4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de dos síndicos.

6.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad

e3 abril N.° 5534 v19 abril

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Fijación del Dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea..

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — El Directorio

e3 abril N.° 5535 v19 abril

CLUB BRASILEIRO

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Suipacha 577, el día 6 de Abril, a las 21 horas y 30 minutos, en primera y única convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria - Balance e Informe de la Comisión Directiva, relativos al período que terminó el 28 de Febrero de 1934

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Bruno Volta, Presidente. — Demetrio Jorge Filho, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que concurra a su primera y única convocatoria. — Para tener acceso al local de la Asamblea, será indispensable la entrega del carnet, que será devuelto al terminar la Asamblea. La presente convocatoria sólo se refiere a los socios comprendidos en el inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos.

F. Yaconis, Vocal. e

"DONADEU & CIA. LTDA." COMERCIAL FORESTAL (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 26 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° — Elección de un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bruzone, respectivamente, que terminaron su mandato.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

El Presidente

e-3 abril N.° 5583 v-19 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

2114.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

Capital Autorizado	o$s.	15.500.000.—
” autorizado	m$n.	79.545.500.—
” suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
” realizado preferido	„	5.000.000.—
” suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
” realizado ordinario	„	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
) Construcciones	59222440 82	
) Materiales en almacenes	371353 02	
) Diversos títulos	81859858 69	141453652 53
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
) Caja	167278 94	
) Bancos	401234 16	
) Boleteros - Fondo fijo	16820 —	585333 10
IV. Activo exigible:		
) Deudores en cuenta corriente		2370697 64
V. Activo transitorio:		
) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		619712 —
VI. Activo nominal:		
(No hay.		
VII. Pérdidas:		
) Saldo del ejercicio anterior	5232668 09	
) Gastos de explotación	810752 55	
) Gastos generales	11611 95	6055032 59
		151084427 86
VIII. Cuentas de orden:		
) Acciones del Directorio		6000 —
		151090427 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
) Fondo de reserva legal	218349 53	
) Fondo de renovaciones	1307485 51	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	47858 45	92862829 86
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	3276993 24	
b) Obligaciones a pagar	41187399 38	44464392 62
III. Pasivo transitorio:		
) Cuentas a pagar del ejercicio	11286148 49	
) Concesiones cobradas por adelantado	49079 50	
) Partidas en suspenso	1483084 51	12818312 50
IV. Ganancias:		
) Entradas de explotación		938892 88
		151084427 86
V. Cuentas de orden:		
) Directorio - Acciones depositadas		6000 —
		151090427 86

F. O. Cartwright, contralor general. — Luis J. Rocca, director. — Emilio Kinkelín, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 abril N.° 5456 v4 abril.

2044

UNION COMERCIANTES

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal — Calle 25 de Mayo N.° 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril 1906, del 8 de Julio 1909, del 25 de Agosto 1919 y del 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|l.
» suscripto .... » 1.000.000.— »
» realizado .... » 750.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
y correspondiente al 1er. Trimestre del 29 Ejercicio

DEBE	Moneda	legal
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	254110 21	
Propiedades e inmuebles	894148 75	
Títulos de renta y valores diversos	944266 53	
Comisiones descontadas Vida	13247 82	
Material de propaganda	6722 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	886000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	189685 —	
Diversos deudores	296250 72	
Obligaciones a cobrar	84336 39	
Siniestros	24415 13	
Muebles y útiles	17000 —	
Refecciones y mejoras propiedades	33000 —	
Gastos de explotación	173608 74	
Cuentas de orden	276900 —	
	4343691 79	
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2486667 64
Siniestros pendientes		37457 —
Diversos acreedores		297935 25
Cuentas de explotación		244731 90
Cuentas de orden		276900 —
		4343691 79

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Andrés Ronco, auditor-contador. — Celestino Criscuolo, contador. — Juan E. Hernández, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo, — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5277 v4 abril.

2091.

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Mayo de 1900, 4 de Abril de 1905, 7 de Julio de 1915 y 8 de Julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Julio de 1900, 15 de Abril de 1905, 21 de Agosto de 1915 y 11 de Agosto de 1930

Capital Autorizado:
Acciones ordinarias .... $ 1.000.000.—
Acciones preferidas .... „ 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:
Acciones ordinarias .... „ 415.200.—
Acciones preferidas .... „ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos, según avaluación al 30 de Junio de 1930, menos ventas			1.279.880.03	
Plantaciones y mejoras:		500.728.86		
Amortizaciones anteriores	8.820.—			
Amortización de este ejercicio	1.140.—	9.960.—	490.768.86	
		241.095.04		
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete":				
Amortizaciones anteriores	110.060.22			
Amortización de este ejercicio	6.443.15	116.503.37	124.591.67	
		79.166.29		
Embarcaciones:				
Amortizaciones anteriores	7.916.62			
Amortización de este ejercicio	3.958.31	11.874.93	67.291.36	
		4.643.75		
Muebles y útiles y depósito Tigre:				
Amortizaciones anteriores	3.165.05			
Amortización de este ejercicio	415.36	3.580.41	1.063.34	
Materiales en uso, herramientas y útiles según inventario practicado y avaluado por la Administración			25.106.50	1.988.701.76
Activo circulante:				
Materiales, almacenes y productos, según inventarios practicados y avaluados por la Administración:				
Materiales y almacén (a precio de costo)			9.796.75	
Productos (a valores menores de los realizables)			150.243.38	160.040.13

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:				
Caja			284.88	
Bancos			90.58	375.46
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar			2.100.—	
Deudores en cuenta corriente, contratistas y adelantos, menos reserva			46.648.49	
Deudores por venta de terrenos, a plazos con garantía hipotecaria			11.462.20	
Depósitos en garantía			465.65	
Fondos en poder de Fideicomisario para amortización debentures			8.—	60.684.34
Activo transitorio:				
Adelantos para nuevo ejercicio				7.828.56
Activo nominal:				
Descuento y gastos emisión debentures y reforma estatutos			29.131.60	
Menos: Amortizaciones anteriores		2.892.66		
Amortización en este ejercicio		2.892.66	5.785.32	23.346.28
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida del ejercicio 1932|1933				99.244.49
				2.340.221.02
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			60.000.—	
Debentures depositados en caución			140.000.—	
Pagarés descontados en los Bancos			10.420.—	210.420.—
				2.550.641.02
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
1.830 acciones preferidas		883.000.—		
1.152 acciones ordinarias		415.200.—	1.298.200.—	
Fondo de reserva legal			78.415.58	1.376.615.58
Reservas especiales, constituídas por la Asamblea General al 30 de Septiembre de 1930:				
Fondo de previsión:				
Saldo al 30 de Junio de 1932		150.000.—		
Menos: Transferencia de la pérdida al 30 de Junio de 1932 aprobada por la Asamblea General de 21 Noviembre de 1932		143.098.92	6.901.08	
Fondo de renovación materiales:				
Saldo al 30 de Junio de 1932		15.200.—		
Menos: Pérdida sobre revaluación materiales en uso al 30 de Junio de 1933		14.270.95	929.05	7.830.13
Pasivo exigible:				
Debentures, 8 o|o		600.000.—		
Menos:				
Debentures depositados en caución	140.000.—			
Debentures a emitir	60.000.—	200.000.—		
		400.000.—		
Menos: Debentures rescatados		8.000.—	392.000.—	
Obligaciones a pagar, Bancos		234.700.—		
Obligaciones a pagar, clientes		58.871.82	293.571.82	
Acreedores en cuenta corriente			184.809.65	
Bancos varios			58.480.93	928.862.40
Pasivo transitorio:				
Intereses a pagar sobre debentures			7.840.—	
Sueldos y jornales y otras cuentas a pagar			19.072.91	26.912.91
				2.340.221.02
Cuentas de orden:				
Directorio, por acciones depositadas			60.000.—	
Depósito de debentures en caución			140.000.—	
Bancos, por pagarés descontados			10.420.—	210.420.—
				2.550.641.02

R. W. Roberts, presidente. — Francisco Ingouville, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 marzo N.° 5437 v3 abril.

2154

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923
Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado .... $ 3.000.000.— m|legal
» emitido .... » 2.800.000.— »
» realizado .... » 1.900.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
Tercer Trimestre

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	782249 53	
Propiedades inmuebles	12178996 42	
Títulos de renta y valores diversos	7908638 33	
Préstamos hipotecarios sobre valores	8632629 38	
Préstamos sobre pólizas Vida	12241390 80	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	120827 84	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	6000000 —	
Efectos a cobrar	4200 —	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2003258 09	
Comisiones descontadas	1246579 75	
Cuenta de las transferencias	560412 11	
Gastos de explotación	3135507 85	
Siniestros	2068490 22	
Seguros vencidos, rescate y rentas	2424990 96	
Beneficios de los asegurados, pagados	786605 83	
	60994777 11	
Cuentas de orden	14204371 07	
	75199148 18	
PASIVO		
Capital		2800000 —
Reservas		38092360 27
Beneficios de los asegurados		2260729 13
Siniestros pendientes		181185 71
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		6000000 —
Diversos acreedores		2489275 65
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		9162418 22
Ganancias y pérdidas		8808 13
		60994777 11
Cuentas de orden		14204371 07
		75199148 18

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Marcelo Gamboa, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c2 abril N.° 5448 v4 abril.

2060.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE **SEGUROS CONTRA INCENDIO**

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(PRIMER TRIMESTRE DEL 44.° EJERCICIO)

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			48.246.36
Caja	$ 1.529.80		
Banco de Galicia y Buenos Aires	" 20.033.28		
Banco Argentino Uruguayo	" 11.839.12		
Banco El Hogar Argentino	" 14.844.16		
Propiedades inmuebles (Avenida de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)			546.175.35
Títulos de renta y valores diversos			2.079.285.96
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		257.05	7.563.80
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			43.378.87
Siniestros	$ 482.—		
Menos, porción reasegurada	" 482.—		
Cuenta de orden		277.85	
		534.90	2.724.650.34

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital subscripto y realizado			1.500.000.—
Reservas			1.082.706.27
Reserva legal	$ 150.000.—		
Reserva técnica	" 176.508.92		
Reserva facultativa	" 597.886.15		
Reservas para gastos de explotación	" 158.311.20		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			26.581.42
Diversos acreedores			6.949.52
Cuenta de orden			631.48
Cuenta explotación		534.90	104.561.07
Saldo de ganancias del ejercicio anterior			
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)			3.220.58
		534.90	2.724.650.34

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c2 abril N.° 5482 v4 abril.

2162.

NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD

("LA NACIONAL DE HARTFORD" — COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO)
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Hartford, Connecticut
Agencia General para la República Argentina: Buenos Aires, Cangallo 439
Fecha de autorización del P. E.: 22 de Marzo de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Junio de 1921
RAMOS QUE EXPLOTA ESTA AGENCIA GENERAL **SEGUROS DE INCENDIO**
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... $ 5.000.000.— oro americano
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA GENERAL
Correspondiente al 3er. Trimestre del 1.° de Julio de 1933 al 30 de Septiembre de 1933, comprendiendo las operaciones entre dichas fechas

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo 1|7|33	366.018.11	
Casa Matriz	36.375.17	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos varios de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	762.393.28	
HABER		
Casa Matriz		32.053.47
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		370.339.81
Saldo (30|9|33).		
		762.393.28

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre del balance precedente

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo		
Corretajes y comisiones	12.579.85	
Gastos generales	1.776.59	
Siniestros	4.386.25	
Reseguros locales pasivos	301.11	
Premios anulados	1.147.57	
Comisiones s| reseguros locales pasivos cancelados	7.87	
Saldo	29.501.07	
	49.700.31	
HABER		
Saldo		17.711.39
Premios		31.384.15
Comisión s| reseguros locales pasivos		126.47
Estorno Comisiones		459.55
Reseguros locales pasivos cancelados		18.75
		49.700.31

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933.

National Fire Insurance Company of Hartford

Heine & Cía., Agentes Generales

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c2 abril N.° 5437 v4 abril.

2104

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires, Esmeralda 70

INCENDIO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
1er. TRIMESTRE — EJERCICIO 11°.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	16.511.59	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	83.357.14	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	504.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	90.000.—	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	19.084.19	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	14.438.38	
Siniestros	7.448.68	
Cuentas de orden	277.500.—	
	.662.839.98	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		230.538.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		7.043.02
Diversos acreedores		112.342.72
Cuentas de orden		277.500.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		35.415.37
		1.662.839.98

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.
Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5485 v4 abril.

2099

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE
Company Limited

País de origen: Inglaterra
Domicilio: San Martín N.° 81
Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Septiembre de 1911
Ramos que explota: Incencio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.062.100.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz	191796 —	
Banco Anglo Sudamericano	34518 02	
Banco de Londres y América del Sud	71390 03	
Caja	401 07	
Varios deudores	35941 72	
Obligaciones a cobrar	200000 —	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	590214 —	
	1124260 84	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		590214 —
Obligaciones a pagar		200000 —
Reservas para cuentas impagas		13368 22
Varios acreedores		2180 53
Intereses		1488 30
Siniestros pendientes		191796 —
Cuenta explotación		36631 96
Saldo al 30/9/1933		88581 83
		1124260 84

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933
p. p. Liverpool y London y Globe Insce. C.° Ltd.
El gerente

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	Curso legal	
Corretajes y comisiones	12234 19	
Gastos generales	29257 77	
Impuestos y patentes	11307 02	
Siniestros pagados	15466 19	
Reaseguros locales pasivos	342 47	
Saldo	36631 96	
	105239 60	
HABER		Curso legal
Premios		102106 24
Patentes		2973 12
Comisiones sobre reaseguros locales pasivo		160 24
		105239 60

Buenos Aires, Octubre 24 de 1933
p. p. Liverpool y London y Globe Insce. C.° Ltd.
El gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. 2 abril N.° 5555 v4 abril.

2166

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"
Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Ramos que explota: INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Casa Mátriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.—
" subscripto .... " 5.450.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales:
$ 132.000.— oro sellado y $ 60.000.— moneda nacional
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. trimestre) DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1933 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito): $ 132000 — o/s. a 0,44 = ... $ 300000 — Títulos a papel .... " 60000 —		360000 —
Caja y Bancos		2745 64
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1024 38
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Letras de Tesorería		150000 —
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos depósito en garantía)		150000 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2493 31	43375 47
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		5666 61
	2493 31	712812 10
HABER		
Casa Matriz		33686 22
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reserva		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		150000 —
Banco de la Nación Argentina (Cuenta en suspenso)		150000 —
Diversos acreedores		19125 88
Cuentas de orden (Conversión)	2493 31	
	2493 31	712812 10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	1349 90	29919 57
Gastos generales	1207 13	29473 59
Siniestros		50272 24
Reaseguros locales pasivos efectuados	60 49	13555 73
Saldo	3928 63	2163 26
	6546 15	125384 39
HABER		
Primas	6344 83	118399 61
Patentes y sellos	189 23	4651 18
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos	12 09	2333 60
	6546 15	125384 39

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa matriz. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1933. — p. p. Alliance Assurance Co. Ltd., p. p.: Barclay y Cía., Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 abril N.° 5483 v4 abril.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS
Sociedad Anónima
(Argentine Trust Co. Ltd.)
Argentinische Treuhandgesellschaft A. C.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, 4.° piso, el día 20 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un director titular y un director suplente.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e2 abril N.° 5561 v18 abril.

"COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL — C. A. S. A. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el estudio del doctor D. Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 12).

2.° — Informe del Director General sobre lo actuado por él, en virtud de la autorización otorgada por el artículo 18 de los Estatutos.

3.° — Memoria, Balance, Inventario y afectación de las utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

4.° — Remuneración del Director General y Síndico titular (artículo 9).

5.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

Fernando García, Presidente.

e2 abril N.° 5562 v18 abril.

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social calle Perú número 261, el día Miércoles 4 de Abril entrante a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina el 31 del mes en curso.

II. — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

III. — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e2 abril N.° 5564 v4 abril.

RUGERONI & CIA. LTD.
(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934 a las 14.30 horas en su local calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, Secretario.

e2 abril N.° 5565 v18 abril.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 12 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° — Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° — Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El secretario

e-2 abril N.° 5514 v-12 abril

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida N.° 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-2 abril N.° 5516 v-18 abril

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1934, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance al 31 de Diciembre 1933, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° — Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° — Elección de un Director suplente hasta la próxima Asamblea del año 1935.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 16 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e-2 abril N.° 5517 v-19 abril

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril de 1934 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.

2.°) Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 marzo N.° 5272 v28 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (1933).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio.

e2 abril N.° 5568 v18 abril.

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA
Fundada en 1872
SANTA FE 1145

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

Distinguido consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea General ordinaria que de acuerdo con el artículo 6.° del Reglamento, tendrá lugar el miércoles 4 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual correspondiente al 61° período administrativo.

2.° Renovación parcial de la Junta Directiva para el 62° período administrativo, de acuerdo con el artículo 13.° del Reglamento, o sea nombramientos para los siguientes cargos, por dos años: Vicepresidente 1.°, Secretario de actas, Tesorero, Bibliotecario y cuatro vocales.

3.° Integración de la Junta Directiva en caso de reelección.

4.° Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Con este motivo saluda a Vd. muy atentamente,

Nicolás Besio Moreno, Presidente. — Lucio D'Ascoli — Santiago Barabino Amadeo, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 6.° del Reglamento, se requiere para poder sesionar, la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios residentes en la Capital de la República, que estén al día en el pago de sus cuotas.

e28 marzo N.° 5556 v28 marzo

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Calle Córdoba 2678

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, según lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, que se efectuará en la sede social, el 31 de marzo de 1934, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Las acciones deberan depositarse tres días antes de la Asamblea en la Secretaría o en un Banco a satisfacción de la Presidencia.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso von der Becke, secretario.

e14 marzo N.° 5353 v31 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 16 hs, en el local social, calle Perú N.° 375, IV° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 11.° Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio

e28 marzo N.° 5497 v17 abril

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 20 de abril de 1934, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de la remuneración de los Directores y de los Síndicos.

4.° Aprobación del nuevo contrato y prórroga de concesión celebrado con el Gobierno Nacional para la explotación del Hotel.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Presidente

E. Caferata

Nota: se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositados en la Caja Social los certificados provisorios correspondientes a las acciones a emitirse y estando esos certificados extendidos a nombre de los señores accionistas, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta-poder en forma.

e27 marzo N.° 5492 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA
ELOWSON Y WESTER Ltda.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

El Directorio
e27 marzo N.° 5442 v18 abril

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e27 marzo N.° 5490 v16 abril.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de cuenta "Ganancias y Pérdidas,", correspondiente al ejercicio 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de un Director titular, en reemplazo dl doctor Clodomiro Lettieri, que termina su mandato.

4.° — Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Ingeniero Carlos Del Bono y señora Enriqueta L. de Del Bono, que terminan su mandato.

5.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Gulmaraes, que terminan su mandato.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Bartolomé Del Bono. Presidente.
e27 marzo N.° 5501 v16 abril.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1933.

2.° Elección de un Síndico.

3.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.
e14 marzo N.° 5299 v6 abril.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 31 de los citados estatutos.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (artículo 16 de los Estatutos).

El Directorio.
e15 marzo N.° 5336 v5 abril.

COMPANIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que debe rá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 13 de Abril del año en curso, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes por dos años, y del Síndico Titular y Suplente por un año, de conformidad con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio
Buenos Aires, Marzo .. de 1934.
e20 marzo N.° 5387 v9 abril.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1934, a las 11½ horas, en su local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.° — Elección de cinco Directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e26 marzo N.° 5436 v14 abril

ESTANCIAS "LOMA ALTA"

Soc. Anón. — 25 de Mayo 515
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e26 marzo N.° 5440 v 14 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, inciso c) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local, calle San Martín 121 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e "Inventario", al 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico referentes a esos estados.

2.° Elección de cinco Directores titulares, los que conforme al artículo 13 de los Estatutos, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que, como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones, la que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° piso).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
El Presidente
e26 marzo N.° 5481 v14 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.40 o|s., por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 1933, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 564, desde el 26 del corriente, entre las 15 y 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.
El Secretario
e26 marzo N.° 5434 v3 abril

COMEG

Compañía Mercantil y Ganadera S. A.
25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Menoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e-26 marzo N.° 5439 v-14 abril.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 16 de Abril de 1934, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio
e26 marzo N.° 5479 v14 abril

NAVIFRANCE

Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril del año 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accioinistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1934.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1934.
El Directorio
e26 marzo N.° 5480 v14 abril

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización. Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres años. en reemplazo de los Dres. Antonio Robirosa, Adolfo F. Orma. y señor Lino Landajo, que por sorteo terminan su mandato (Art. 18 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Lucio A. Robirosa.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a lo sseñores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunion, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Presidente

e12 marzo N.° 5275 v6 abril

DEUTSCHER HOSPITAL - VEREIN

Hospital Alemán

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad "Deutscher Hospital - Verein, Hospital Alemán", que tendrá lugar el 25 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1933.

2.° Elección de doce miembros para el Consejo Administrativo.

3.° Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo.

4.° Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.

5.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acto.

El Presidente

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

e28 marzo N.° 5559 v4 abril

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General. Estados de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 11° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de dos Accionistas, escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 11.° Ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 marzo N.° 5[illegible] v10 abril

I F A

Sociedad Anónima Industrial, Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artítulos 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Defenso 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Directorio.

e15 marzo N.° 5335 v5 abril.

"LA INTERNACIONAL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Autorizada por S. D. del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de los Directores por dos años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.

El Directorio

e-2 abril N.° 5518 v-18 abril

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado $ 8.181.000 m|n. — Emitido e integrado $ 4.000.500. m|n.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1201| 1229, y Castillo esquina Darwin números 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de $ 513.000.— m|n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de $ 45,45 m|n., al precio fijado de pesos 27.— m|n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social, emitido e integrado, en la suma de pesos 1.136.000.— m|n., valor nominal de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000), por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000) como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración, de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducido el capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación, en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los puntos anteriores y el precio efectivo de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; para que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes, con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio, tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino — Pedro de Vido, secretario.

e-24 marzo N.° 5423 v-13 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1934, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la Asamblea General en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e26 marzo N.° 5425 v14 abril

e16 abril N.° 5438 v17 abril

COMPAÑía AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Directorio

e-28 marzo N.° 5495 v-17 abril

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1934, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social las los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

El Directorio

e26 marzo N.° 5441 v14 abril

CHADWICK WEIR & Cía. (ARGENTINA) Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 2do. piso, el día 12 de abril de 1934, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Ampliación del número de Directores de 4 a 5 (Art. 14 de los Estatutos) y en caso de ser aprobada. por la H. Asamblea, elección de un Director por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el corriente año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente

e17 marzo N.° 5375 v7 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de esta Compañía, Alsina 261, 5.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el Ejercicio 1934.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.

De acuerdo con el artículo 27, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Juan Bernardo Sullivan, Presidente.

e14 marzo N.° 5319 v3 abril

COMPAÑIA LA CAMONA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

39-Maipú-43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 31 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas, para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las misma, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — **El Secretario**

e14 marzo N.° 5321 v31 marzo

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de "La Química Industrial de Argentina S. A.", a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Abril de 1934, a las 12 horas, en la Avenida Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Distribución o destino de las utilidades.

3.° — Elección del Directorio por tres años y de Síndicos, titular y suplente, por un año, por haber terminado sus respectivos mandatos, y fijar su remuneración.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la Asamblea.

Queda autorizado el señor Presidente para hacer las publicaciones de estilo y dar cuenta a la Inspección de Justicia. **Ricardo M. Aldao, presidente.**

e-24 marzo N.° 5427 v-13 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5257 v3 abril

CENTRO BURGALES

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de este Centro, en virtud del artículo 60 de nuestros Estatutos, invita a Ud. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día primero de abril, a las quince horas y treinta minutos, en el salón de nuestro campo de recreo, calle Lacarra 956, en primera y única convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La renuncia de la Comisión Directiva y de Hacienda.

2.° Elección completa de las Comisiones Directiva y de Hacienda.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rogamos al señor asociado puntual asistencia y le saludamos muy atte.,

G. Braceras, presidente. — Martín Ucero, secretario.

e21 marzo N.° 5392 v2 abril

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Abril próx. a las 15,30 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

1.° Consideración y aprobación de la ORDEN DEL DÍA: Memoria y Balance Anual con el Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1934.

El Directorio

e27 marzo N.° 5449 v19 abril

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Presidente

e21 marzo N.° 5403 v10 abril.

HOULDER BROTHERS & C°. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director por el término de tres años.

4.° — Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° — Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente

e14 marzo N.° 5320 v4 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de nueve directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1934.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que, de acuerdo con el artículo 27 de los mismos estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósitos correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio

e14 marzo N.° 5314 v5 abril

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de Abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, año 1933.

2.° — Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Honorarios del Directorio y Síndico, año 1934.

5.° — Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

El Directorio

e-17 marzo N.° 5371 v-7 abril

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 10 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

El Directorio

e17 marzo N.° 5374 v10 abril

"LYON - ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 16 de abril de 1934, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance por el período comprendido desde el 31 de agosto de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Emilio Sabrán y Nello Del Punta, que terminan su mandato.

3.° Emisión de nuevas series de acciones.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Ives Denis, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e22 marzo N.° 5406 v11 abril

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

En cumplimiento de los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino Florida esquina Cangallo, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea tienen que depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

El Directorio.

e27 marzo N.° 5446 v16 abril

TREFAULT Y RODRIGUEZ CANAVERY
S. A. Construcciones
Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo del corriente año 1934, a las 12,45 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, piso 5.°, Escritorios 516-518, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio, fenecido el 1.° de Enero de 1934, e informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio, en los casos previstos en el Art. 17 de los Estatutos.
6. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — **El Directorio.**
e10 marzo N.° 5261 v28 marzo.

F. TUDOR LTDA.
S. A. de Artículos Sanitarios y de Construcción
(Sucesora de Moore y Tudor exclusivamente en su departamento de artículos de construcción)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar conocimiento de las negociaciones en trámite, ratificar todo lo actuado por el Directorio y resolver sobre la modificación de objetos y de capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de personas para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a dichas reformas.
4.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones (Art. 343 del Código de Comercio).
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

También se los convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse media hora después, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para tener derecho al boleto de entrada.

El Directorio
e13 marzo N.° 5279 v2 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria:

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e14 marzo N.° 5324 v4 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorst, Rolando Ruffi y Agustín Zamboni.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
Edmundo Hermann, Presidente.
e-16 marzo N.° 5357 v-10 abril

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

11.ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de sesiones del,

Banco Alemán Transatlántico
Bartolomé Mitre N.° 401

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e16 marzo N.° 5349 v6 abril.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e23 marzo N.° 5413 v12 abril

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad. con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio
e13 marzo N.° 5290 v3 abril

"SUD AMERICA"
COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 550, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Jorge A. Robirosa y Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo), que terminan su mandato.
4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934. — A. Robirosa, presidente.
e12 marzo N.° 5243 v5 abril

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 16 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril próximo a las 17 horas, en el local de actos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Germán A. Bidart, José Campos, Enrique E. Lütjohann, Ernesto Majorel y Tomás Tamplin, que terminaron su mandato.
Elección de seis Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Enrique E. Lütjohann, Presidente. — Juan J. Altuna, Secretario interino.

Nota: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas, las prescripciones de los artículos 37 y 40 de los Estatutos.

e22 marzo N.° 5409 v11 abril

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2278
2.ª Convocatoria ordinaria:

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la

Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria:

que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Diciembre de 1933.
3.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.
4.° Elección de siguientes miembros para integrar el Directorio:
1 Presidente, por 2 años, un Prosecretario, por 2 años, 1 Protesorero, por 2 años, 1 Vocal, por años, un Síndico y un Síndico suplente, por 1 año.
5.° Dividendos del año 1933.

..Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy attc.

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario.

Votar en el mismo día y salón, de 9 a 15 horas.

La asistencia es obligatoria.

e22 marzo N.° 5410 v7 abril.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Directorio
e24 marzo N.° 5429 v13 abril

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Asociación Civil

La C. E. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, R. Peña 361, el día 6 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1933.
2.° — Elección de Presidente, ocho vocales titulares y seis suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.
3.° — Aprobación de la amnistía resuelta por la C. E., para el reingreso de ex socios.
4.° — Designación del Ingeniero, Antonio Paitoví en calidad de Presidente Honorario del Club.
5.° — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.
e24 marzo N.° 5473 v 6 abril.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 3 de Abril de 1934, a las 15 (quince) horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al doudécimo ejercicio (1933).
2.° — Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos Bancarios del depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la Administración, calle Tucumán 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5229 v27 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.
El Directorio

Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
e12 marzo N.° 5303 v3 abril

Sociedad Anónima Comercial
WALKER HERMANOS LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín N.° 492, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en Caja social, calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.
e16 marzo N.° 5348 v7 abril.

WILLIAM R. WARNER & Cía. S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
El Directorio
e16 marzo N.° 5365 v6 abril

"LA ADMINISTRADORA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.
e21 marzo N.° 5400 v9 abril.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS MARTINEZ Y CASTILLO
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En mérito a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad del epígrafe, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Abril, a las 18 horas, a realizarse en el escritorio 411, calle 25 de Mayo número 158, piso cuarto, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción del Presidente y algunos Directores.
2.° Exigirles rendición de cuentas.
3.° Nombramiento de nuevo Presidente y Directores reemplazantes.
4.° Autorización al nuevo Directorio para cambiar la designación de la Sociedad, cuando lo crea conveniente.

Para asistir a esa reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio 411, calle 25 de Mayo N.° 158, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1934. — Luis Salcines, Síndico.
e24 marzo N.° 5433 v13 abril

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente.
3.° — Fijar la retribución que corresponda al Directorio por el Ejercicio vencido.
4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario
e20 marzo N.° 5381 v 12 abril.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934.
El Directorio.
e14 marzo N.° 5322 v4 abril.

CRISTALERIAS PAPINI Soc. Anóm.
Escritorio: Chacabuco 646 Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1933, para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presente para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e23 marzo N.° 5418 v16 abril

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio 1933.
2.° Elección de un Director titular por 3 años; y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1934.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar las acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
Fernando F. Masotta. presidente. — J. B. Bianchi, secretario-gerente.
e13 marzo N.° 5295 v9 abril

"LA PROTECTORA"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Compañía, calle San Martín número 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Directorio
24 marzo N.° 5430 v13 abril

A. STEIN & CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, piso 5.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con informe del Síndico.
2.° — Elección de cinco Directores por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. —
El Directorio
e24 marzo N.° 5467 v7 abril.

"LA SANITARIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima (En Liquidación)

Se invita a los señores Accionistas a una reunión general, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1934, a las 17,30 horas, en el local Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la relación final de la Comisión Liquidadora, al 31 de Marzo de 1934.
2.° Aprobación de la venta del inmueble de Cangallo 1759.
3.° Lectura y aprobación del Balance General, al 31 de Marzo de 1934.
4.° Designación de las personas que deberán firmar la escritura de venta.
5.° Designación de las personas que se harán depositarias del archivo y saldo que pueda resultar de acciones que no fueren retiradas.
6.° Firma del acta de la reunión.

Francisco Vega, Contador.

e22 marzo N.° 5455 v11 abril

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1934, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Marzo de 1934. —
El Directorio.

e24 marzo N.° 5474 v11 abril

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e24 marzo N.° 5432 v12 abril

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.
2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e24 marzo N.° 5472 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiendo podido constituirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 22 del corriente mes, por falta del número necesario de acciones depositadas al efecto, y que habiéndose rectificado el orden del día, se ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, primera convocatoria, para el día 11 de Abril próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a las 16 horas, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en debentures con garantía flotante y especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el artículo 3 de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario-tesorero.

e22 marzo N.° 5412 v11 abril

GUILLERMO PADILLA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de una modificación de los convenios de préstamos efectuados por la Sociedad y aprobados por la Asamblea de fecha 20 de Abril de 1933 y liquidación de los mismos.
2.° — Adquisición de acuerdo a lo que estipula el artículo 343 del Código de Comercio, de acciones de la Sociedad.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 15 de los Estatutos, para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e-21 marzo N.° 5396 v-4 abril

"ESTABLECIMIENTO GRAFICO EL CHUBUT, SOCIEDAD ANONIMA"
Comodoro Rivadavia, Chubut

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril a las 15 horas en nuestro local social, calle Bernardino Rivadavia 583, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Pedro Ciarlotti y Francisco J. Pereyra, por terminación de mandato y 4 directores suplentes.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben presentar en Secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio

e24 marzo N.° 5466 v7 abril.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1934, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 14 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 52° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

El Presidente

e23 marzo N.° 5464 v9 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 6 de Abril próximo a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 18.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días, antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 de Abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.
El Directorio

e20 marzo N.° 5386 v3 abril.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

De conformidad con las disposiciones Estatutarias, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, para le Domingo 8 de Abril de 1934, a las 8.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza 2880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta anterior.
2.°) Consideración del Balance General del año 1933.
3.°) Reformas al Art. 8 del Estatuto y a los Art. 6, 7, 10, 37, 52, 100, 102, 114 y 136 del Reglamento.
4.°) Levantamiento del castigo a los ex jugadores Ricardo Cracco, Eduardo Sohurt, Manuel Pardal y Jorge León.
5.°) Pedido de amnistía amplia, solicitado con la firma de 50 asociados.
6.°) Designación de dos asociados para suscribir el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente:
Arturo Sagazola, presidente. — Carlos F. García, secretario.

e28 marzo N.° 5498 v7 abril.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 16 de abril, a las 17 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e28 marzo N.° 5557 v16 abril

LA QUIMICA "BAYER-MEISTER LUCIUS", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 18 de abril, corriente, a las 16 horas, en el nuevo local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esq. Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo I. de los Estatutos.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e28 marzo N.° 5552 v17 abril

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

2a. Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de Directorio, con designación de cargo y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.
3.° — Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1934.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pinchincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
V. B. Otamendi, secretario.

e28 marzo N.° 5506 v16 abril.

BAKIRGIAN Y Cía.

(BUENOS AIRES) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 20 de abril de 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262/64,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio

e28 marzo N.° 5558 v14 abril

"PEDRO BIGNOLI LIMITADA"
Soc. Anón. Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General" para el día 12 de Abril de 1934, a las 10 horas, en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1934, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez; de dos directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: El artículo 25 de los Estatutos establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
El Directorio.
e20 marzo N.° 5380 v9 abril.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Sanabria N.° 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos: titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.
El Presidente
e22 marzo N.° 5451 v11 abril

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN
Copello, Siboldi y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón número 421, el día 20 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años en substitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello y Enrique Copello; dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación al fijado, para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.
El Directorio.
e28 marzo N.° 5509 v17 abril.
(Cv—z d

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón número 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2. Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de Presidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1934.

5. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración de Síndico, para el ejercicio de 1934.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5233 v2 abril

ASOCIACION ARGENTINA DEL COMERCIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores asociados, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 31 del corriente, a las 15 horas, o una hora después (16 horas), en segunda convocatoria (Art. 64, inciso 2), en nuestro local social, calle Corrientes N.° 1854, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Cuentas Generales.

3.° Nombramiento de tres escrutadores.

4.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores titulares, por dos años, un Director titular, por un año, y cinco Directores suplentes, cinco miembros del Jurado y elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1933|34.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Presidente.
e28 marzo N.° 5494 v28 marzo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español — Belgrano 2975

Se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 610, el Sábado 7 de Abril a las 15.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Prosecución o suspensión de las obras del Hospital Nuevo y destino de éste, caso de acordarse la suspensión.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Luis Rufo. Presidente. — Antonio Parada, Secretario.
e24 marzo N.° 5470 v7 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 28.°.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 18, menos los Sábados.

El Directorio
e24 marzo N.° 5471 v13 abril.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 abril 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades y su forma de pago y Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro señores Directores titulares y un suplente por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e15 marzo N.° 5329 v5 abril

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XI.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 19 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934.
El Directorio
e28 marzo N.° 5505 v17 abril.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
Producción, Exportación e Importación Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Avenida Callao 86, piso 3.° derecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de Síndico titular.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio
e28 marzo N.° 5499 v17 abril

WINDSOR BAR, S. A.

Perú esq. Victoria — U. T. 33 Av. 2680

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los fines previstos en los artículos 16, 22 y concordantes a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1934, 15 horas, en su local social, Perú 84, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la gestión del Síndico, correspondiente al tiempo que excedió al año de su mandato.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio iniciado al constituirse la Sociedad en Septiembre 7 de 1932 y vencido en Diciembre 31 de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y suscribir el acta.

Los accionistas, para asistir y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, por lo menos un día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. —
El Secretario.
e15 marzo N.° 5337 v5 abril

"CASA ESCASANY"
(SOCIEDAD ANONIMA)
JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 6 de abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 25.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario, de cuatro directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Manuel Escasany, Presidente.
e15 marzo N.° 5340 v5 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días:

1.° para la provisión de artículos y productos para el servicio de "Buffet" (té y café con leche al personal).

2.° Para la concesión de dicho servicio, hasta fin del corriente año, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábado de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

La Administración.

v-26 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 17 de Abril del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

v17 abril.

Fíjase el día 4 de Mayo del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

v4 mayo

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:

Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.

Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2.° semestre de 1934.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

v-30 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Carlos H. Sal.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para los Talleres Gráficos", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-28 de marzo v-27 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, hasta el día doce (12) de Abril próximo a las horas quince (15) y quince y treinta (15.30) minutos, para la adquisición de terneros en pie para la elaboración de vacuna antivariólica y forrajes para la manutención de los mismos y de los animales que utilice el Instituto Bacteriológico de este Departamento, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicada en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (1.° piso), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de quienes los soliciten todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v-12 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "carnes y extras" al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley. — F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1934, a las 15; 15.15; 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de: "carnes y extras", con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal; "aves y huevos", a los establecimientos en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); "verduras", a los establecimientos en la Capital Federal y "artículos de almacen, fideos y similares", a los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto. Luján, F. C. O. (Bs. As.).

Las Inspectoras

v10 abril

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESITENCIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, durante el año 1934, de los artículos referentes a los siguientes rubros:

Alimentos, medicamentos, drogas, artículos de laboratorio, útiles de farmacia instrumentos de cirugía y aparatos; menaje y cocina, materiales de conservación y reparación de edificios, artefactos eléctricos, ropería, herramientas, útiles y artículos de ferretería, forrajes, artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, Chaco, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Córdoba, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, vestuario, ropa blanca, etc.; medicamentos, rayos X, odontología, menaje y cocina, artículos de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios; artículos de electricidad, artículos varios, forrajes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1934, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1933, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración — Casa de Gobierno 1er. piso.

El Director

v-19 abril

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de máquinas de escribir, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 4 de Abril próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los secretarios

v-4 abril

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 1.004 tambores de hierro, vacíos por el término de 30 días.

El acto se realizará con intervención del Escribano General de Gobierno, el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas en la Secretaría General y las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Secretaría General, calle Rivadavia N.° 413, (Capital Federal).

Secretario General

v26 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de ferretería, que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas para el Ejercicio del año 1934, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, ante el señor Escribano

General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, subinspector general - secretario de la Dirección General de Aduanas.

v-4 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril próximo, tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, a las 10 y 30 horas, (hora argentina y en Londres, a las 14 y 30 horas (hora Londres), la licitación correspondiente al vencimiento, Junio 15 de 1934, del empréstito Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4600, siendo el fondo amortización de o$s. 631.900.—, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento, y los títulos deben ser presentados llevando adherido el cupón, Diciembre 15 de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario Gerente.

v-10 abril.

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a las 10.30 horas (hora argentina) y en Londres a las 14.30 (hora de Londres) la licitación correspondiente al vencimiento Julio 1.° de 1934, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, siendo el fondo amortizante de o$s. 94.200.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio de 1934, debiendo presentarse los títulos respectivos llevando adherido el cupón Enero 1935.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

v-10 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

- 250 gramos almúmina para dorar.
- 1 paquete agujas.
- 250 gramos albúmina para dorar.
- 1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
- 50 kilos cola.
- 20 madejas cuerda patente.
- 2 unidades capiteles.
- 1 unidad colero eléctrico.
- 1 unidad cuchillo de encuadernador.
- 1 unidad chanfla.
- 2 unidades dobladeras.
- 4 ovillos hilo de coser.
- 1 guillotina Krause Acnl de 80 cm. y 12 con corte angosto.
- 1 máquina sacabocados FH.
- 1 unidad martillo de hierro.
- 1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
- 2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 80 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
- 2.000 hojas oro fino.
- 264 cueros pergamino del país (22 docenas).
- 1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
- 2 resmas papel marmolado.
- 1 prensa KVla.
- 1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
- 1 piedra de afilar de aceite.
- 2 pinceles.
- 1 raspa.
- 1 serrucho de costilla grande.
- 2 telares de 60 cm.
- 1 tijera grande.
- 6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
- 3 juegos tipos de bronce para dorar.
- 1 rollo tela.
- 12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. —

v-13 abril.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Expte. 273-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, destinado a la provisión de útiles a las Escuelas, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

v9 abril

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.

v4 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1753-T-1933. — Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de los siguientes materiales:

- 2.909 mts². vaqueta patria, color natural, de 0.002 mm.
- 87 docenas badanas raspadas, color paja.
- 7.695 kilos suela macho, para cosido, de 1.ª.
- 168 mts². suela cruponada, para viras.
- 1.178 metros lonera cruda, de 1 metro de ancho.
- 54 gruesas hebillas niqueladas, dobles, de 0.020 mm.
- 611 piezas presillas, entrefinas, para botas.
- 58 docenas carreteles, hilo lustre marrón, N.° 20.
- 35 docenas carreteles, hilo Cadena, blanco, N.° 20.
- 4 1|2 docenas carreteles, hilo Oso, blanco, N.° 20.
- 57 kilos cola, en cáscara.
- 45 litros vinagre.
- 7 1|2 kilos cera marrón, para máquinas, en panes de 0.100 kls.
- 514 kilos cemento, de primera.
- 6.800 pares cambrillones, tamaño mayor.
- 100 ovillos de hilo "Barbour's", N.° 9.
- 76 kilos puntas cabeza perdida, de 0.020 mm.
- 80 hojas papel de lija, N.° 0.
- 38 kilos pasta blanca, para puntas duras.
- 130 hojas fieltro alquitranado.
- 42 gruesas cordones trenzados marrones, de 0.90 mts. de largo.
- 121.000 unidades ojalillos, color marrón N.° 153.
- 4 litros nafta.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, en sobres cerrados, y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Abril 2 de 1934.

v10 abril

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, algodón, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harina y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca, lavado de ropas, material radiográfico, pan, pescados y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. —

El Contador

v-3 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Pasco N.° 2113

Exp. 376-T-933

De acuerdo con la autorización ministerial de fecha 13 de Diciembre último, ofrecemos en venta los siguientes efectos y rezagos:

- 1 máquina de coser suela, inutilizada.
- 1 máquina de imprenta "Marinoni" de 76 x 110.
- 1 máquina de imprenta "Marinoni", doble retiración.
- 18 almas para cilindros de imprenta, inutilizados.
- 4 moldes para fundir cilindros.
- 5.000 kilos aproximadamente, de hierro, dulce fundido, recortes.
- 1 coche "Ford", doble faeton, mod|23|24, inutilizado.
- 50 kilos aproximadamente de cinc.
- 500 kilos aproximadamente de recortes de suela, cueros y botines usados.

Los efectos de referencia están en exhibición en el Depósito del Establecimiento, donde pueden verse, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. (Oficina Técnica).

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, y el que resulte comprador deberá depositar por anticipado, en la Tesorería de esta Cárcel, el importe de la compra.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

v3 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Abril de 1934, a las 15 y 30 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón para "Prisión Anexo al Cuartel de Marinería" en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por 1 ejemplar de las cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.—) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días subsiguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Con-

trato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se le terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 150.—) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

v-25 abril.

BASES DE LICITACION

Para la ejecución de las "instalaciones mecánicas y complementarias" de la base de almacenamiento de petróleo de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 5 de Abril próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Reconquista 281, 5.° piso) propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones Mecánicas y Complementarias" para la Base de Almacenamiento de Petróleo, de Puerto Belgrano".

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la descripción General y pliego de condiciones:

Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la Casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, él podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellados de igual clase de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en (4) cuatro cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10. o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, o proporcionar convenientemente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; que son invariables y para estructuras o conjuntos de estructuras, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Art. 10. — Los proponentes presentarán además todos los planos de proyecto complementarios que estimaran necesario agregar a los que se les entreguen, para mayor ilustración de sus propuestas, consignarán tipo de materiales, máquinas, accesorios y demás implementos que se podrán utilizar en la ejecución de las instalaciones que se licitan.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 marzo-v-5 abril.

Primera Región Naval. — Ampliación del galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras.

Bases de Licitación.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Abril próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la ampliación de Galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, con todas las instalaciones correspondientes, en los Polvorines de la Primera Región Naval.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes prefiriesen no hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.)

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe no sea menor que el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, y también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, hasta la recepción provisional de las obras; este depósito quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, en poder del Ministerio de Marina.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° —

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672 del Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en cuotas que se fijaran al formular el Contrato, de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 10.° — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente Licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

v-3 abril

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval: en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor de (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en qué se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dento del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, cloriadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 46.301-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14 horas.

Hracio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril.

Expediente 106.656-933. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, artículos varios y material de imprenta, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología para el año 1934, cuyo pliego de condiciones detallado están a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de diversos artículos de papelería, para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1934, a las 15 y 15 horas.

Fdo.: Horacio Ibarlucía.

v-9 abril.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2431, postergada para 16 de abril de 1934, a las 15 y 15 horas, por ampliación condiciones de entrega. Retirar circular Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-16 abril

Llámase a licitación pública, para 27 abril 1934, a las 14 horas, por venta material rezago, existente en Capital Federal, La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe y Córdoba, según pliego 2488. Informes Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-27 abril

Llámase a licitación pública, para el 24 de Abril de 1934, 14 a 15 horas por: casas desarmables (Pliego 2483); Extracto Pelitre, para Diclorobenzol (2484); Mangueras (2485); Cuartel propaganda (2486); Cubiertas cámaras (2487). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934; 14 a 15 horas por: Torno (Pliego 2478); tanque de acero (2479); máquina sumar (2480); básculas (2481); hierros (2482) — retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934 a las 15,15 horas por: Edificio, mampostería y casas desarmables en Comodoro Rivadavia. — Valor aproximado 400.000 $. — Retirar pliego, Paseo Colón 922. Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para 16 abril 1934, de 14.00 a 15.00 horas, por: eyectores, tolvas, polvos químicos (Pliego 2472); armarios metálicos (2473); máquinas escribir (2474); caños y accesorios (2475); envoltura refrigerante (2476). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v16 abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento, en granito gris lustrado, del zócalo y escalinata del Dispensario Antituberculoso en el Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1.° piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v6 abril

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública N.° 364, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de adoquines, piedra, pedregullo (granza y canto rodado), escombros de cantera, arena, asfalto, acero dulce, redondo, durmientes comunes y especiales, chapas de fibro comunes y especiales, chapas de fibra cemento etc., destinados a distintas

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados que ha sido postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, que se realizará en esta Institución de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

v19 abril

Llámase a licitación pública número 365, hasta el 17 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de hierros perfilados, chapas de hierro galvanizado, ventanas y cortinas metálicas, destinadas para la terminación de un galpón en el Puerto de Formosa.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10, en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v17 abril

Llámase a licitación pública número 367, hasta el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, ferretería, empaquetaduras, herramientas, cabullería, lonas, mangueras, materiales de limpieza y alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, pinceles, maderas, anclas, cadenas, etc. etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, previo pago de $ 10 en sellado nacional, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de General Acha a Caranchо. Plan de Conservación 1934. $ 18.019.

Hasta el día 5 de abril, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 9 de abril, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

Licitación de las obras del camino de Posadas a Ituzaingó, tramo Posadas a Itaembé por San Isidro. Plan de Conservación 1934. $ 9.446.

Hasta el día 5 de abril, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 9 de abril, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez. Ley 5315. Provincia de Buenos Aires, $ 48.808.

Hasta el día tres de abril próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día nueve del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-2 abril v-9 abril

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. Tramo Km. 31.801 a Km. 42.804, Ley 11.658. Segundo llamado $ 276.413.50.

Hasta el día 17 de Abril, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 23 de Abril, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e28 marzo v3 abril
e16 abril v23 abril

Llámase a licitación pública para la hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.400 toneladas de cemento Portland, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

Camino de San Juan a La Rioja por Caucete y Marayes—Tramo San Javier Caucete—Longitud 47.250. — Provincia de San Juan. — Segundo llamado a licitación—Plan de Conservación del año 1934. — $ 17.845.80 m|n.

Hasta el día 28 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 5 de Abril próximo a las 14.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e-28 marzo v-5 abril.

Adquisición de cinco tramos metálicos, $ 232.356,32, para puentes.

Para el día 5 de Abril, a las 15,30 horas, en San Martín N.° 871, Capital Federal.

e-28 marzo v-5 abril.

Conservación del camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las Termas de Río Hondo-Tramo Tucumán-Límite de Santiago del Estero-Provincia de Tucumán-segundo llamado a licitación pública-Plan de Conservación del año 1934. — $ 10.244. — m|n.

Hasta el día 31 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Tucumán o hasta el día 6 de abril próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e-28 marzo v-6 abril.

Licitación del camino de Resistencia a Colonia Zapallar—Tramo Resistencia —Capitán Solari—Chaco. — $ 125.997.

Hasta el día 13 de abril, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 19 de abril a las 14.30, en San Martín 371, Capital Federal.

e-28 marzo v-7 abril.
e-12 abril v-19 abril.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Posadas a San José—Tramo San Isidro a San José por San Carlos—Longitud 44.650. — Territorio de Misiones.

Hasta el día 11 de abril próximo en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 17 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e-28 marzo v-17 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza-Tramo Km. 27.020 a Km. 53.000-Provincia de Santa Fe-Ley 11.658. — $ 1.633.218.— m|n.

Hasta el día 28 del mes en curso, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 5 de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v5 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Pedernales a Navarro. — Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. — pesos 74.557 m|n.

Hasta el día 31 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 6 de Abril próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 marzo v 6 abril.

Segunda licitación de las Obras del puente sobre el Río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo. — Ley 11.658, $ 16.894 m|n.

Hasta el día 3 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 marzo v9 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. Tramo entre progresivas 52,020 y 64,980. Provincia de Entre Ríos. — Ruta N.° 1, $ 85.868.

Hasta el día 26 del corriente mes en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 3 del mes de abril próximo a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v3 abril

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre Progresivas 42.084 y 52.020. Provincia de Entre Ríos, Ruta N.° 1, llamod a licitación. — Ley 11.658, pesos 169.259 moneda nacional.

Hasta el día 24 del corriente en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 2 de abril a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 marzo v3 abril

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Trenque Lauquén a General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Longitud Kms. 147,880.
Conservación por un año.
Pesos 16.355.—

Hasta el día 10 de Abril próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 marzo v2 abril.
e9 abril v16 abril.

Segunda llamado a licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú en el camino de Resistencia a Zapallar - Tramo Capitán Solari a Colonia Zapallar. — Pesos 33.041.—

Hasta el día 7 de abril de 8 a 12, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 abril v13 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitaciones públicas números 361, 362 y 366 hasta el día 3 de Abril de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y varios materiales para la construcción de tres galpones destinados a los Puertos de Hernandarias, Baradero y Formosa.

Las planillas y especificaciones, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional por cada licitación.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v3 abril

Llámase a Licitación Pública N.° 359 para la provisión de un motor eléctrico de 250 H.P. y de 3 x 440 Voltios — para "Refouleur".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 5.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 356 para la provisión de una barrera flotante construída con acero en chapas para la Dársena Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 10.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k.-v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34

Llámase a licitación pública N.° 363, provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — Carburo de calcio granulado y en piedra (pliego N.° 1120|33|1).

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de

los interesados que concurran al acto. Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v16 abril

O. C. 373 A. I.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, para la provisión de eclisas, de acuerdo con las cantidades y condiciones del pliego 373|33 A. I.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día y hora establecido y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego puede ser consultado y retirado de la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-27 marzo.

Expte. O. C. 305|34.

Llámase a licitación pública, para la provisión de coches motores, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego número 305|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego puede ser consultado en la referida Oficina y rtirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 50.— m|n. cada uno.

La Administración
v18 junio.

Expte. O. C. 331|34.

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar el arrendamiento del terreno, propiedad de estos Ferrocarriles situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y demás datos que figuran en el pliego número 331|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Abril de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas o en la Gerencia en San Antonio Oeste.

La Administración
v24 abril.

O. C. 136|34

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices varios, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 136|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 3.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-17 abril

1205|33. — O. C. 194|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

Abril 19 de 1934. — Alambres varios, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

Abril 20 de 1934. — Material aislante y Mastic bituminoso.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 1205|33 y 194|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 abril

O. C. 122|34.

Llámase a licitación Públicas para la provisión de un tramo metálico de 51,60 metros de luz.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 18 de Abril de 1934 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 122|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 15 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 abril

O. C. 143-34; O. C. 149-34; O. C. 174-34; O. C. 252-34; O. C. 721-33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

30 abril 1934—
Alambre y tejidos de alambre (pliego N.° 143-34).

2 mayo 1934—
Plomos para vagones (pliego número 149-34).

3 mayo 1934—
Cemento portland (pliego N.° 174-34).

4 mayo 1934—
Repuestos para locomotoras (pliego N.° 252-34).

7 mayo 1934—
Instrumentos de medición y control (pliego N.° 721-33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y los que tenga valor serán retirados de la Tesorería General, previo pago del importe que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-7 mayo

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34)

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarras (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-11 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas con fecha de apertura al 9 de Abril de 1934, expediente O. C. 1196|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v9 abril.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **José Cantos Morales** y don **Alberto Florencio González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se les formaliza, por las sumas de $ 234,72 y $ 144,18, respectivamente, importes de los saldos deudores que dejaron en la citada repartición, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente N.° 19|95-D-1931). Notifícase a sus respectivos fiadores solidarios: Carmen F. de Morilla y don Fernando González Ruiz.

Los Secretarios
e28 marzo N.° 381 s.p.p. v11 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mariano Vieyra**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 40,40 m|n., cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas; Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 140|1930).

Los Secretarios
e28 marzo N.° 382 s.p.p. v11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Gualberto Alonso**, para que en el término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación o gire a nombre de ésta, la suma de $ 2.800,08 m|n., importe del déficit dejado por el señor Pedro R. Nieto, afianzado de don Gualberto Alonso, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y C. N. de Ahorro Postal y reposición de fojas actuadas; Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
e28 marzo N.° 383 s.p.p. v11 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota 740 -A- 934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Se ignora vapor

(3) tres paquetes conteniendo 20 kilos cartulina.

(5) cinco hojas de elástico.

El Jefe.
v-14 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. —

El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —

El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —

El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución

con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Alfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

El Secretario

v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario.

v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raino Anghelоff Botchoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —

El Secretario

v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Félix Cascio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. —

El Secretario

9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carbone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1353 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. --

v-9 abril El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Busler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —

El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chaile** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —

El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Di Fabio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

v18 abril

El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio L. Giovannini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Borra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Seberiano Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel F. Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.º 13.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-14 marzo N.º 359 s|p.p.-v-21 abril

El Juez de Paz de la Sección 6.ª, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Constantino Galperín Morasón**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Juez de Paz.

e-28 marzo N.º 416 s.|p.p. v-5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermenegildo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les igue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.º 415 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arguiban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.º 384-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-23 marzo N.º 383-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.º 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e-23 marzo N.º 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-23 marzo N.º 380-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **García y Cía.**, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-23 marzo N.º 379-s.p.p.-v-4 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.
e-28 feb. N.° 231 s|.p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 feb. N.° 232 s|p .p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Aparicio Castro**, procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e-28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Caudi, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.**
Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola**.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.
e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso
e-28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e9 marzo N.° 311 s|p.p. v16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se intima a doña **Emilia Losa Belgrano**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e8 marzo N.° 273 s.p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
e-28 feb. N.° 239 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes **dejados** por fallecimiento de don **Vicente Ferrare o Ferrara.**
Buenos Aires. Febrero 16 de 1934 — Abel Miranda, secretario.
e-28 feb. N.° 235 s|p. p. v-6 ab.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María R. de Passalaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-28 marzo N.° 420 s.|p.p. v-5 mayo.

El Juez de Paz de Santa Ana, cita bajo apercibimiento a **Abelardo Marguerítis**, para la audiencia del 14 de Abril, a las 9 horas.
Santa Ana, Marzo 17 de 1934. — Francisco Lentini, secretario.
e24 marzo N.° 5475 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Margarita Melikin y José Ildefonso Ramos Mejía**, procesados por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle Tercer piso.
e-28 marzo N.° 421 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **A. P. Ciulla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 422 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Hodorcsco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 423 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Grafé de Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 424 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Ferrari**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-28 marzo N.° 425 v-5 mayo.

El Jues Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fidel Torres y Sal** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.
e-28 marzo N.° 412 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan García Gümbcs**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 414 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se cita y convoca a los Accionistas del Banco de las Américas, para que concurran a la Asamblea que se realizará el día 18 de Abril próximo a las 16 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a su cargo, a fin de que procedan a designar la persona que tendrá a su cargo la liquidación de la Sociedad (Art. 30 de los Estatutos), bajo apercibimiento de designarla de oficio si el número de Accionistas que concurra, no representa la mitad más una, de las acciones suscriptas. El carácter de Accioinista deberá ser justificado hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, ante el interventor judicial, Dr. Roberto M. Ortiz, con domicilio en la Avda. de Mayo 953.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.
e24 marzo N.° 5469 v13 abril

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Benito Alonso**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, **bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.**
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e9 marzo N.° 289 s|p|p. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hrand Seroppian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 marzo N.° 401 s|p.p. v30 abril

El Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), cita a **Héctor Díaz** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, en el expediente que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel (Chubut), Marzo tres de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e-23 marzo N.° 411 s.p.p. v-12 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-23 marzo N.° 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maity, Luis Barbero y Hehmut Scholze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
e-23 marzo N.° 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias**.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.
e-23 marzo N.° 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Masüé, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 marzo N.° 400 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith, para** que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-23 marzo N.° 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se lo imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-23 marzo N.° 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-23 marzo N.° 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-23 marzo N.° 396 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio o Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart o Price** u O'Brien, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e-23 marzo N.° 395 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Challinoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-23 marzo N.° 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.
e-23 marzo N.° 393 s|.p.p. v-30 abril

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a **Scrogie Hermanos**, para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar al intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1931, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e-23 marzo N.° 378-s.p.p.-v-4 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a D. **Simón Samburgo**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el **juicio de apremio** que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e-23 marzo N.° 377-s.p.p.-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marconi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.
e-23 marzo N.° 382-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a doña **Emilia Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al Señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e-23 marzo N.° 376-s.p.p.-v-4 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933 — Carlos F. Rivero, secretario.
e-28 feb. N.° 238 s|p. p.p v-6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo López Agedo, procesado por el delito de hurto**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 marzo N.° 390 s|p|p. v30 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e23 marzo N.° 389 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodríguez**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 marzo N.° 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a la **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 marzo N.° 392 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 245 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Salomón Bedros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 249 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declrársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declerado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Elicabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92, Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 403 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 413 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo Brunner**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 328 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa** [illegible] **Rosa Solís o Margarita Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturno Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 402 s|p.p. v30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Goicochea**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-28 marzo N.° 417 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. A. O'Ecoud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-9 marzo N.° 306 s|..pp. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.
e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Foddai**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e-9 marzo N.° 308 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Laura Finch, de Finch o Garner de Finch**.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.
e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.
e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.
28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — RodolfoA. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Olaguer Guíñez y Adolfo Fernando Ferro**, procesados por falsedad en documento público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — R. S. Naón, Hugo Vivot, (hijo), secretarios.
e-28 marzo N.° 419 s.|p.p. v-5 mayo.

El Sr. Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Bárbara Takacs de Echagüe**.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-28 marzo N.° 418 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres** y **Fernández Olguín**, que en los autos caratulados "**Radaelli, Virginio** - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.
Planta baja, sobre Tucumán.
e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos e acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante este Juzgado.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 323 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos, Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-28 feb. N.° 263 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.° piso
e-28 feb. N.° 262 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e28 febrero N.° 258 s. p] p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Botto, Francisco Buffano y José Barreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Mareno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.
e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B. Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — **R. S. Naón (hijo), secretario.**

e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Febrero ...de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-9 marzo N.° 298 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Mratín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarar sele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Mimet.**

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v- 6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, escretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

El Juez, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Filomena Blanco.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e23 marzo N.° 391 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo en el expediente J-2438-C B-1934, se cita y llama por el término de ocho (8) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción total, a su beneficio, de la chata nacional "Angélica" matrícula 3146 a pique en el Riachuelo frente a los establecimientos de la firma Collazo y Cía.

Los interesados deberán presentarse por escrito dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando a la vez los elementos con que cuentan para llevar a cabo la extracción.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

Anacarsis Blanco, Jefe del Despacho General.

v-10 abril

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 173.469



Febrero 23 de 1934. — Johann María Farina Gegenuber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.015. — Aviso N.° 15'591.

Acta N.° 173.277



Myriam

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1934. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufectura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.365.

v-7 abril.

Acta N.° 173.412

TIGER

Febrero 22 de 1934. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 84.350. — Aviso número 15.554.

v-7 abril.

Acta N.° 174.068

ESTANCIERO

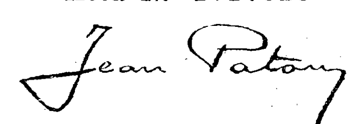
Marzo 23 de 1934. — Julio Castro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.186.

Acta N.° 174.063



Marzo 23 de 1934. — Bartolomé Horrach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.187.

Acta N.° 171.825



Diciembre 1.° de 1933. — Jean Paton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pisamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.178. — Aviso N.° ....

v-7 abril.

Acta N.° 173.413



Febrero 22 de 1934. — The American Steel and Wire Company of New Jersey, de Cleveland, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 84.351. — Aviso número 15.555.

v-7 abril.

Acta N.° 173.467



Febrero 23 de 1934. — Johann María Farina Gegenuber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 86.013. — Aviso número 15.589.

v-7 abril.

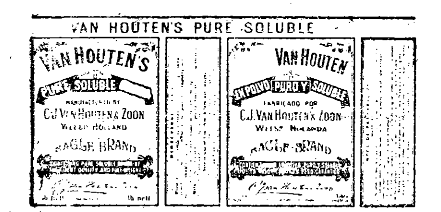
Acta N.° 173.544

RUSO

Febrero 27 de 1934. — Cazabán & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.622.

v-7 abril.

Acta N.° 173.564



Febrero 27 de 1934. — C. J. Van Houten & Zoon, de Weesp, Holanda. — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Renovación de la número 83.820. — Aviso N.° 15.719.

v-7 abril.

Acta N.° 173.629



Marzo 1.° de 1934. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos harinas en general. — Renovación de la número 85.189. — Aviso número 15.772.

v-7 abril.

Acta N.° 173.683

CHIQUIN

Marzo 6 de de 1934. — Borsalino y Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.822.

v-7 abril.

Acta N.° 173.641

EL SOL

Marzo 2 de 1934. — Buenos Aires, Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos tintas y goma líquida para pegar. — Renovación de la número 83.931. — Aviso número 15.790.

v-7 abril.

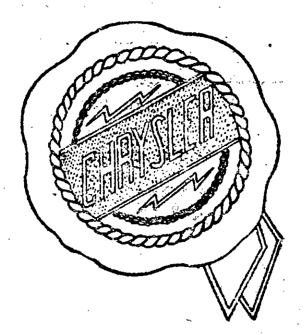
Acta N.° 173.684

RESTAURANT CHIQUIN

Marzo 6 de 1934. — Borsalino y Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.823.

v-7 abril.

Acta N.° 173.985



Marzo 20 de 1934. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 85.389. — Aviso N.° 16.109.

v-7 abril.

Acta N.° 173.986

AIRFLOW

Marzo 20 de 1934. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.110.

v-7 abril.

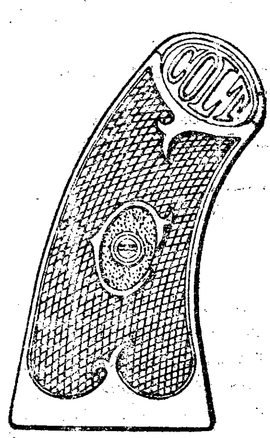
Acta N.° 173.987

SINTEX

Marzo 20 de 1934. — Sinclair Refining Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.544. — Aviso N.° 16.111.

v-7 abril.

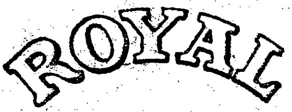
Acta N.° 173.988



Marzo 20 de 1934. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Co., de Hartford, E. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 86.127. — Aviso N.° 16.112.

v-7 abril.

Acta N.° 173.990



Marzo 20 de 1934. — Royal Baking Powder Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.205. — Aviso número 16.114.

v-7 abril.

Acta N.° 173.991



Marzo 20 de 1934. — Martín H. Smith Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.115.

v-7 abril.

Acta N.° 173.992

BOLEADORAS

Marzo 20 de 1934. — Arturo Schlatter y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.116.

v-7 abril.

Acta N.° 173.994



Marzo 20 de 1934. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 85.003. — Aviso N.° 16.138.

v-7 abril.

Acta N.° 173.995

DIXIN

Marzo 20 de 1934. — Henkel y Cie. Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 85.464. — Aviso N.° 16.139.

v-7 abril.

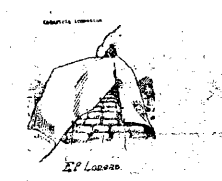
Acta N.° 173.997

LA DIANA

Marzo 20 de 1934. — Costa, Landi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.206. — Aviso N.° 16.141.

v-7 abril.

Acta N.° 173.998



Marzo 20 de 1934. — Arturo Bardach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.105.

v-7 abril.

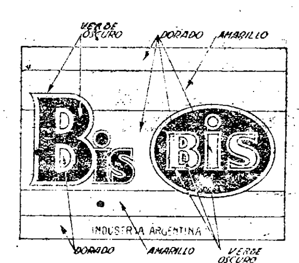
Acta N.° 173.996

WOLSELEY

Marzo 20 de 1934. — Wolseley Motors (1927) Ltd., de Adderley Park, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos los aplicables a máquinas para esquilar animales. — Renovación de la N.° 87.129. —Aviso N.° 16.140.

v-7 abril.

Acta N.° 173.999



Marzo 21 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 16.143.

v-7 abril.

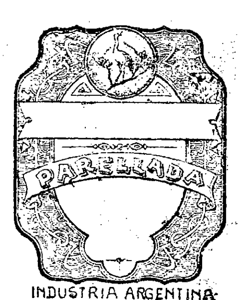
Acta N.° 174.001



Marzo 21 de 1934. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.217. — Aviso N.° 16.148.

v-7 abril.

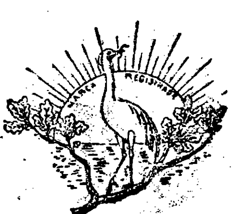
Acta N.° 174.002



Marzo 21 de 1934. — Daniel Parellada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.142. — Aviso N.° 16.152.

v-7 abril.

Acta N.° 174.003



Marzo 21 de 1934. — Daniel Parellada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.149.

v-7 abril.

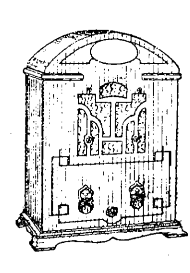
Acta N.° 174.004

GOLDEN - CROSS

Marzo 21 de 1934. — Bruno & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttaperecha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.157.

v-7 abril.

Acta N.° 174.005



Marzo 21 de 1934. — Lázaro Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.158.

v-7 abril.

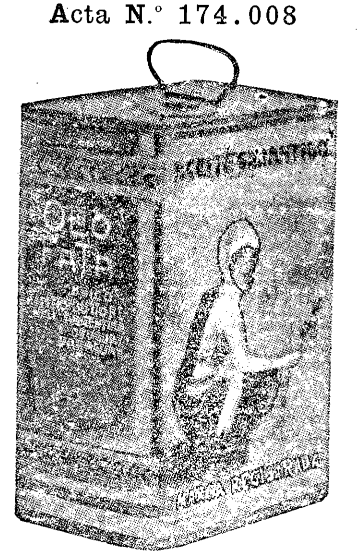
Acta N.° 174.007



Marzo 21 de 1934. — Benigno Aguerre. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.159.

v-7 abril.

Acta N.° 174.008



Marzo 21 de 1934. — Carlos Pezzoni y Atilio Orlandini. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.171.

v-7 abril.

Acta N.° 174.010



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 21 de 1934. — Domingo Alvarez y Vicente Martínez. — Para distinguir estropajos, de la clase 14. — Aviso N.° 16.156.

v-7 abril.

Acta N.° 174.011

FERROBIT

Marzo 21 de 1934. — Colthurst & Harding Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.374. — Aviso número 16.108.

v-7 abril.

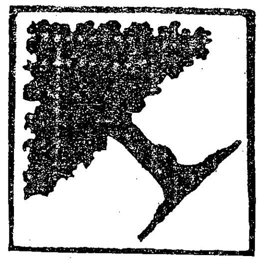
Acta N.° 174.012

Dr Rasurel

Marzo 21 de 1934. — Neyron Et Cie., de Lyon, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.126. — Aviso N.° 16.154.

v-7 abril.

Acta N.° 174.031



Marzo 21 de 1934. — Faure & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.250. — Aviso número 16.118.

v-7 abril.

Acta N.° 174.032

RANCHERA

Marzo 21 de 1934. — Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.119.

v-7 abril.

Acta N.° 174.033



Marzo 21 de 1934. — Eduardo Methol. — Para distinguir yerba mate, aceites de oliva y otros comestibles, malta, café, azúcares, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, substancias para infusiones calientes, menos tés, de la clase 22. — Aviso número 16.155.

v-7 abril.

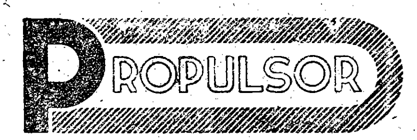
Acta N.° 174.065

PRISMA

Marzo 23 de 1934. — Manuel Iglesias. — Para distinguir máquinas eléctricas para hacer café, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 16.192.

v-7 abril.

Acta N.° 174.034



Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.161.

v-7 abril.

Acta N.° 174.041

666 (TRES SEIS)

Marzo 21 de 1934. — M. & J. Etchebarne. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.055. — Aviso N.° 16.160.

v-7 abril.

Acta N.° 174.064

LA MAQUINISTA

Marzo 23 de 1934. — Buxadera & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 84.290. — Aviso número 16.150.

v-7 abril.

Acta N.° 174.066

POLYFOTO

Marzo 23 de 1934. — Carl Johan Rixen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, postales, fotografías, fotografías hechas y sus reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 16.199.

v-7 abril.

Acta N.° 174.067

FLEXOR

Marzo 23 de 1934. — Societá Italiana Pirelli. — Para distinguir caucho, goma, guttaperecha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 16.198.

v-7 abril.

Acta N.° 174.069

DEJUR

Marzo 23 de 1934. — Carmelo Infantino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.200.

v-7 abril.

Acta N.° 174.042

Marzo 21 de 1934. — Michel A. Doura. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.170.

v-7 abril.

Acta N.° 174.071



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.201.

v-7 abril.

Acta N.° 174.072

«MASSONE»

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.203.

v-7 abril.

Acta N.° 174.073

GRANO DE ORO

Marzo 24 de 1934. — José Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.205.

v-7 abril.

Acta N.° 174.074

GRISALIDA

Marzo 24 de 1934. — Juan Nóbile & Cía. — Para distinguir revista de labores y modas, de la clase 18. — Aviso número 16.207.

v-7 abril.

Acta N.° 174.070

EPIDERSAN

Marzo 23 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.202.

v-7 abril.

Acta N.° 174.044

WOLSIT

Marzo 22 de 1934. — Societá Anónima Emilio Bozzi, de Milán, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.180.

v-7 abril.

Acta N.° 174.045



El Cartujo

Marzo 22 de 1934. — Fermín González. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.174.

v-7 abril.

Acta N.° 174.043

Industria argentina



Marzo 21 de 1934. — The American Rubber C.°, Cayani & Bodnia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.168.

v-7 abril.

Acta N.° 174.046

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.178.

v-7 abril.

Acta N.° 174.047

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.177.

v-7 abril.

Acta N.° 174.048

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 16.176.

v-7 abril.

Acta N.° 174.049

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.172.

v-7 abril.

Acta N.° 174.050

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.175.

v-7 abril.

Acta N.° 174.051

CONACO

Marzo 22 de 1934. — "Conaco" Cía. Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.179.

v-7 abril.

Acta N.° 174.052

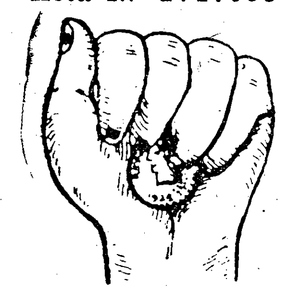


"LA MEZQUITA"

Marzo 22 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.173.

v-7 abril.

Acta N.° 174.053



La Mano

Marzo 22 de 1934. — Justo J. Galarreta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.153.

v-7 abril.

Acta N.° 174.054

BIO - QUI

Marzo 22 de 1934. — Arquímedes Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.107.

v-7 abril.

Acta N.° 174.056

1810-1816

Marzo 22 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.036.

v-7 abril.

Acta N.° 174.057

HISPANIA

Marzo 23 de 1934. — Degano & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos preparaciones para teñir las canas. — Renovación de la número 87.082. — Aviso número 16.100.

v-7 abril.

Acta N.° 174.062

GENOLAXANTE

Marzo 23 de 1934. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.188.

v-7 abril.

Acta N.° 174.061



Marzo 23 de 1934. — José Selles. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.191.

v-7 abril.

Acta N.° 174.055

HABANO
VUELTA
ABAJO

PARTICULARES

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 22 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 16.035.

v-7 abril.

Acta N.° 174.058

IODOGLICAL

Marzo 23 de 1934. — Enrique Ricardo Chechelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.185.

v-7 abril.

Acta N.° 174.059

"NELSON"

Marzo 23 de 1934. — León Sáenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.211. — Aviso número 16.189.

v-7 abril.

Acta N.° 174.060

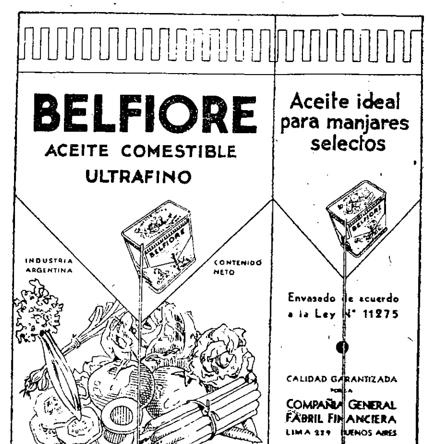


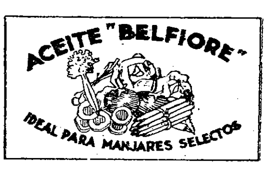
EL PROTECTOR

Marzo 23 de 1934. — León Sáenz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.190.

v-7 abril.

Acta N.° 174.024

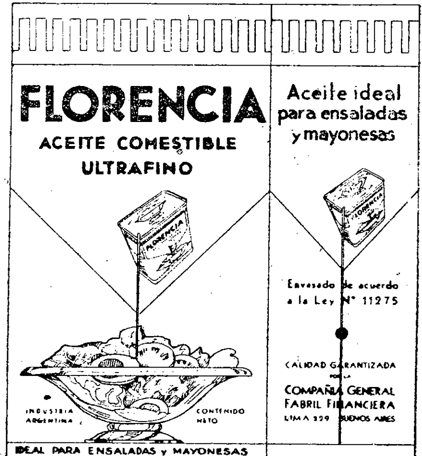




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.131.

v-7 abril.

Acta N.° 174.025





Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.132.

v-7 abril.

Acta N.° 174.035

MANLY

Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.162.

v-7 abril.

Acta N.° 174.026

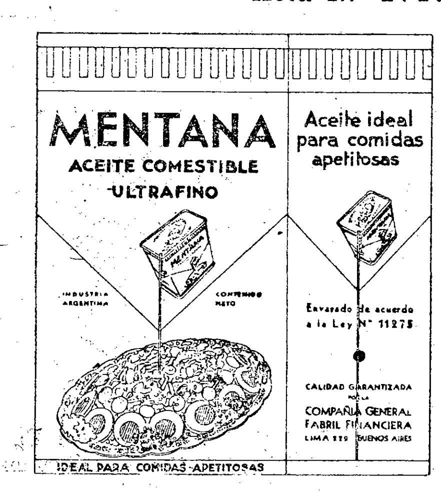




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.133.

v-7 abril.

Acta N.° 174.027

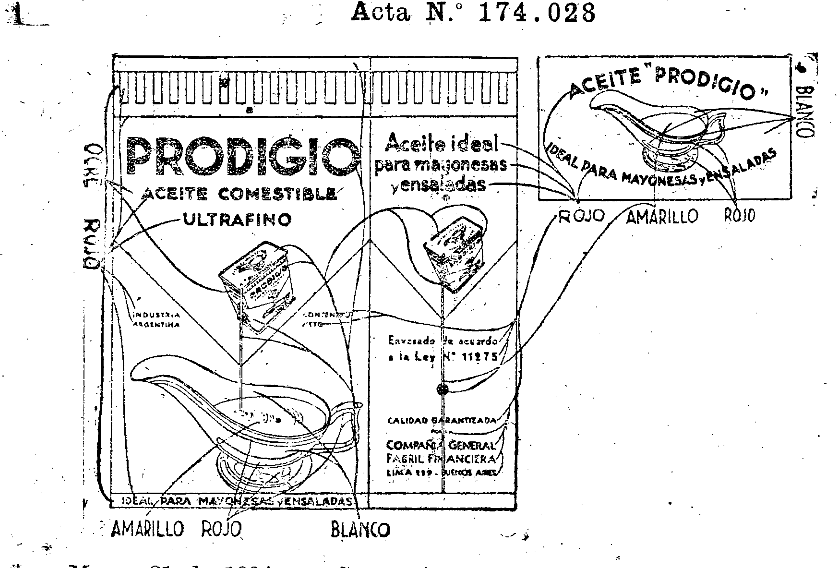




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.134.

v-7 abril.

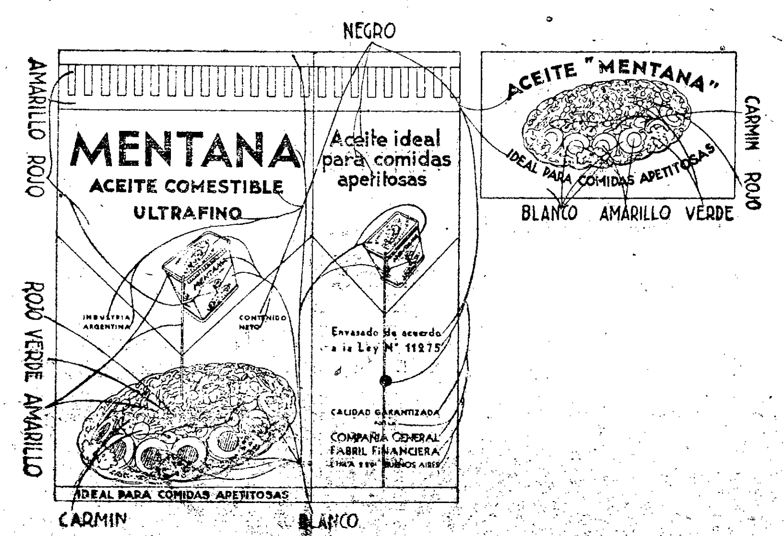
Acta N.° 174.028



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.135.

v-7 abril.

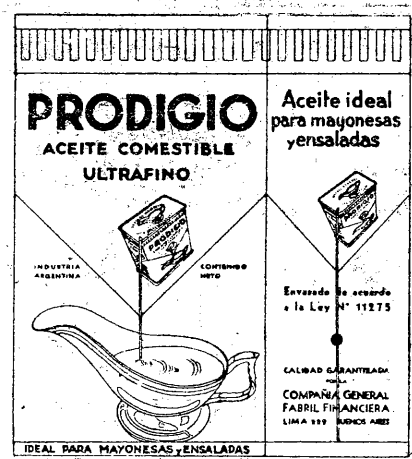
Acta N.° 174.029



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.136.

v-7 abril.

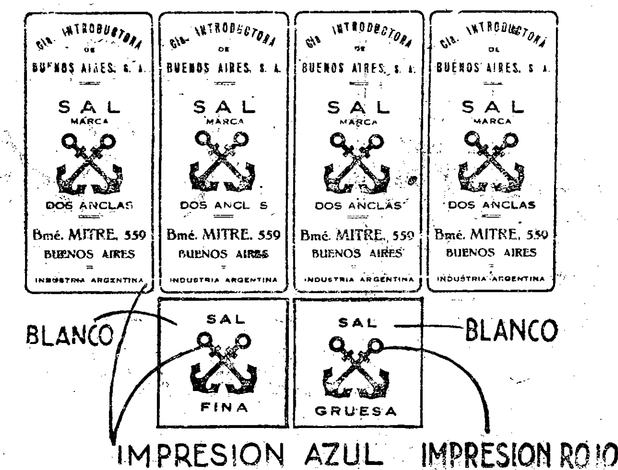
Acta N.° 174.030



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.137.

v-7 abril.

Acta N.° 173.446



Febrero 23 de 1934. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.610.

v-7 abril.

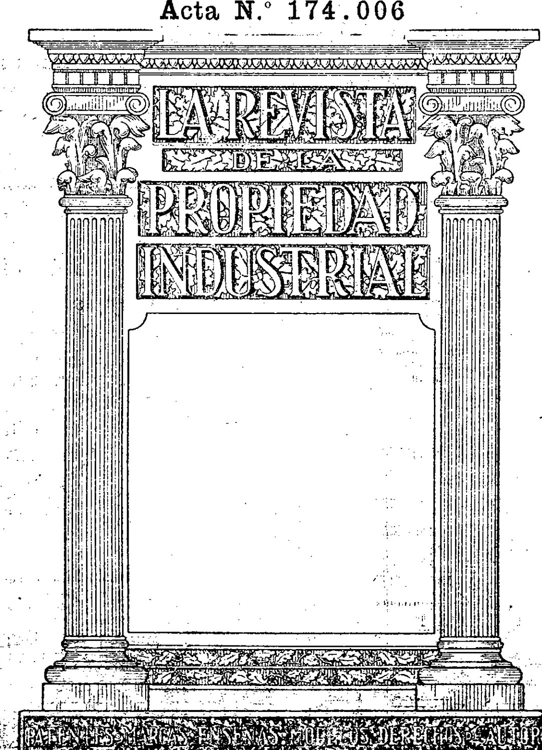
Acta N.° 174.000



Marzo 21 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 16.142.

v-7 abril.

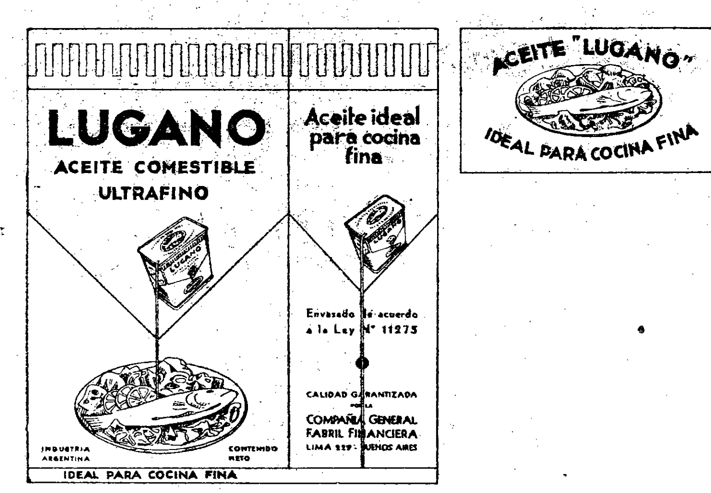
Acta N.° 174.006



Marzo 21 de 1934. — J. A. & E. de Marval. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 15.707.

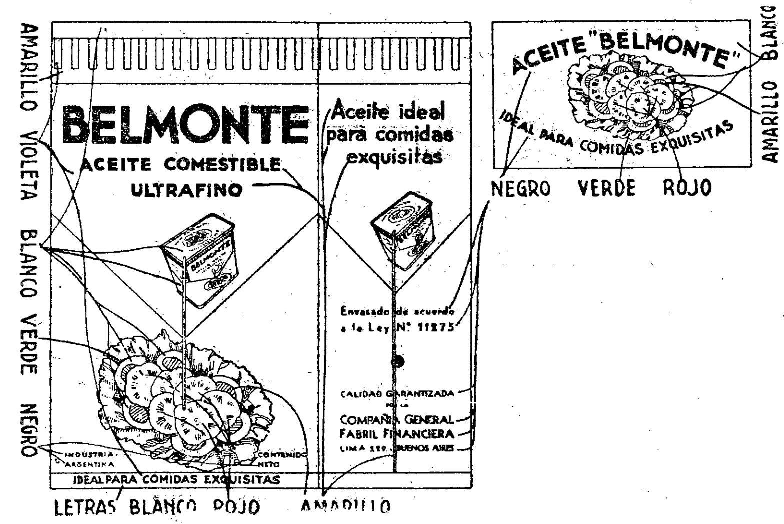
v-7 abril.

Acta N.° 174.013



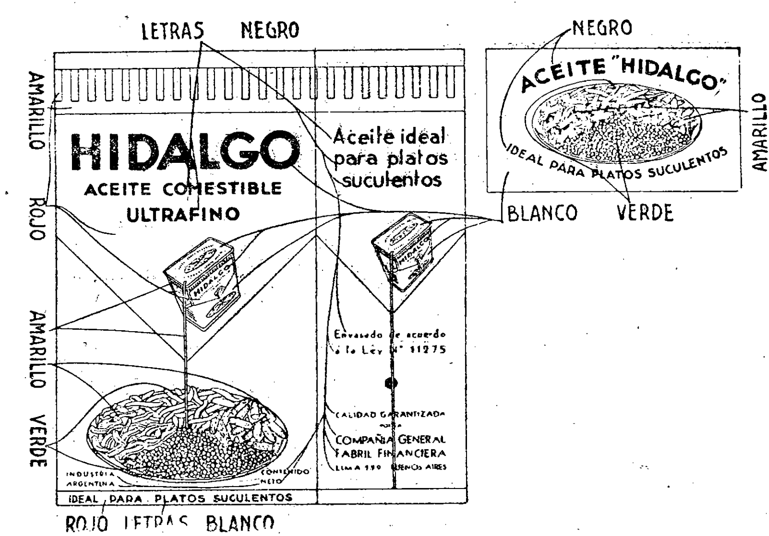
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.120.
v-7 abril.

Acta N.° 174.014



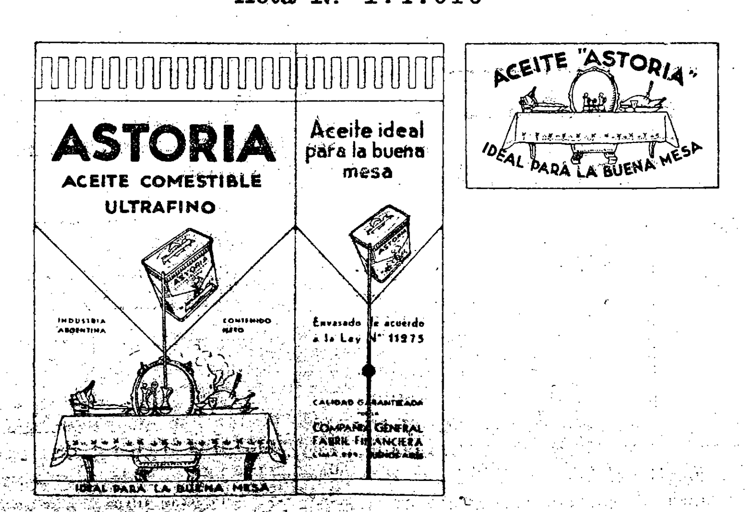
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.121.
v-7 abril.

Acta N.° 174.015



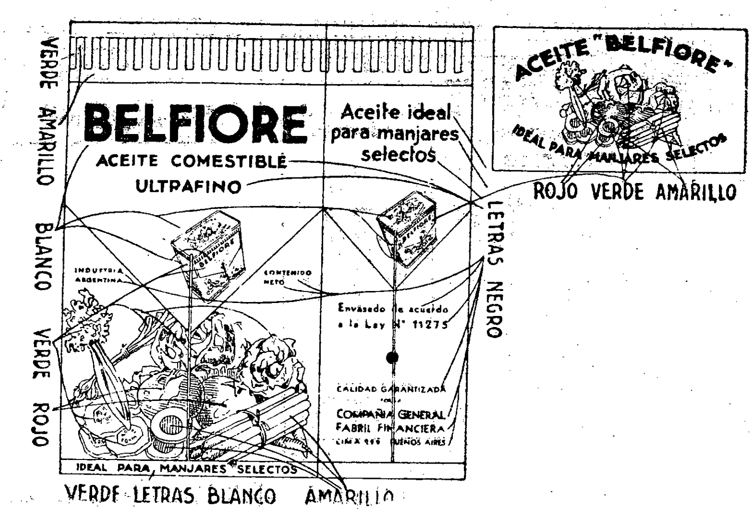
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.122.
v-7 abril.

Acta N.° 174.016



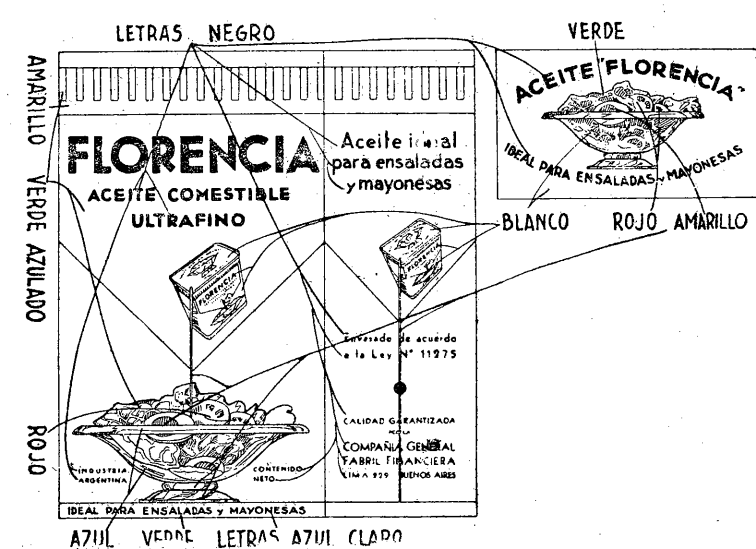
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.123.
v-7 abril.

Acta N.° 174.017



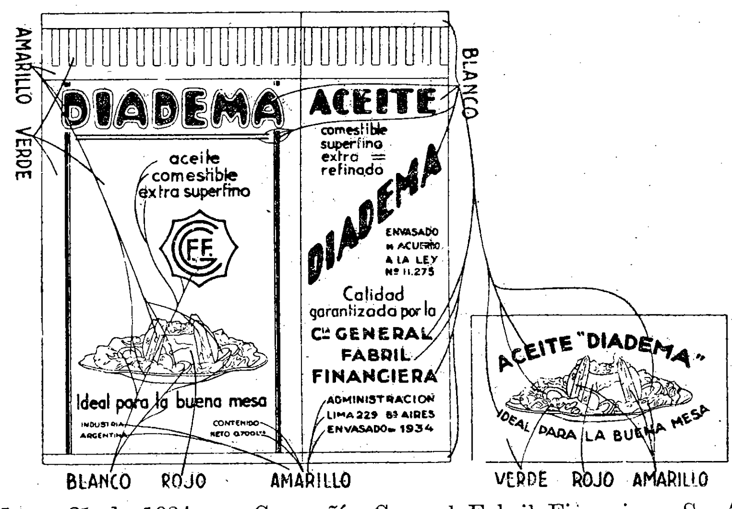
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.124.
v-7 abril.

Acta N.° 174.018



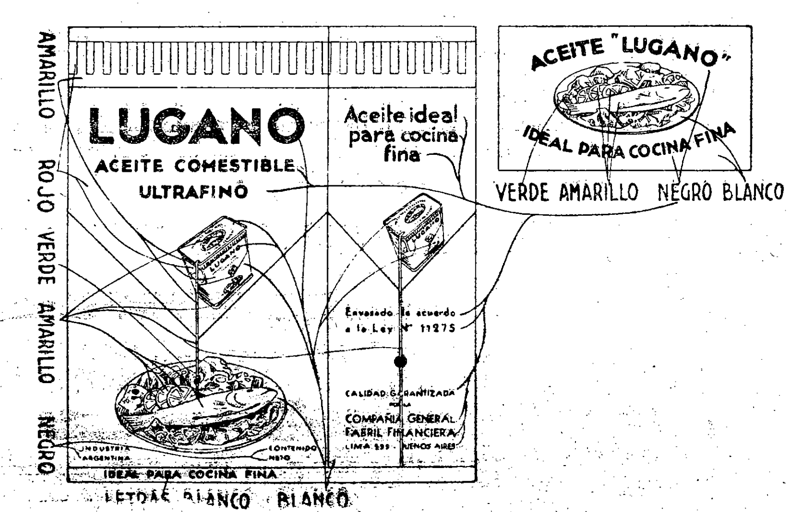
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.125.
v-7 abril.

Acta N.° 174.019



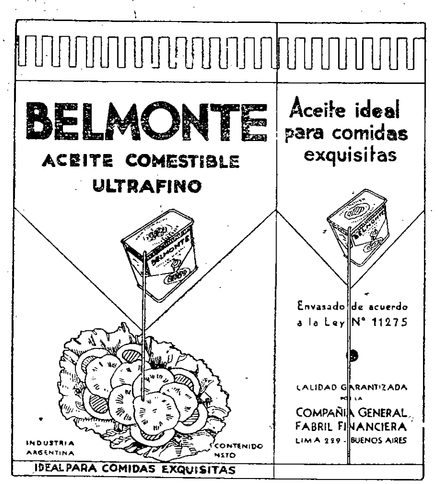
Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.126.
v-7 abril.

Acta N.° 174.020



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.127.
v-7 abril.

Acta N.° 174.021





Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.128.

v-7 abril.

Acta N.° 174.022

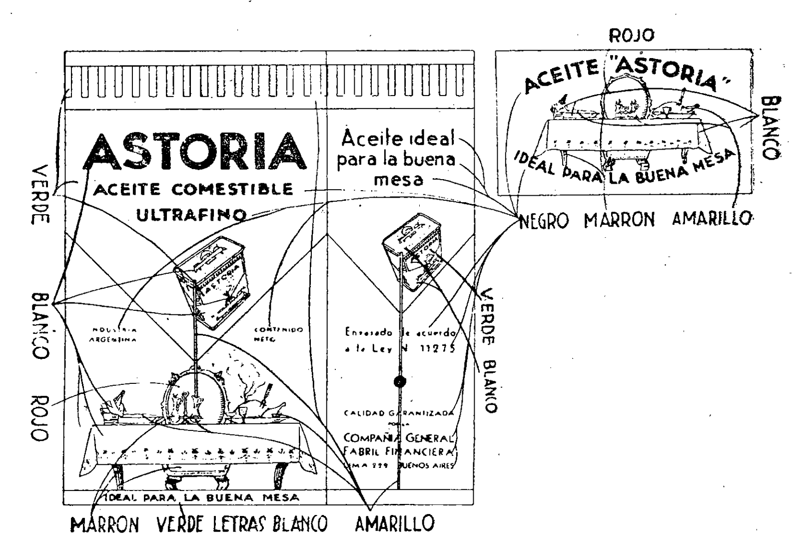




Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.129.

v-7 abril.

Acta N.° 174.023



Marzo 21 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.130.

v-7 abril.

Acta N.° 174.039



Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.165.

v-7 abril.

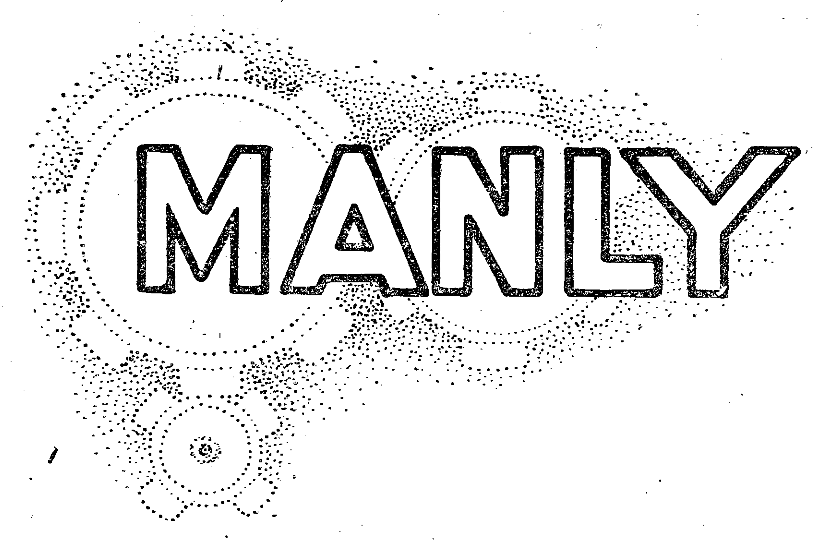
Acta N.° 174.040



Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.164.

v-7 abril.

Acta N.° 174.038



Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.166.

v-7 abril.

Acta N.° 173.989



Marzo 20 de 1934. — Royal Baking Powder Company, de Nueva York, E. U. de América. —Para distinguir polvos de levadura, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.204. — Aviso N.° 16.113.

v-7 abril.

Acta N.° 174.036

MANLY

Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.163.

v-7 abril.

Acta N.° 174.037

MANLY

Marzo 21 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distingkuir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonera, marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.167.

v-7 abril.

Acta N.° 171.748

CRYSOLGAN

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 11.616.

v-7 abril

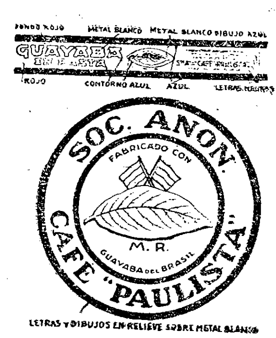
Acta N.° 173.654

ICE-O-MATIC

Marzo 2 de 1934. — Williams Oil-o-Matic Heating Corporation, de Bloomington, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 20 de 1934. — Aviso N.° 15.780.

v-7 abril

Acta N.° 173.613



Febrero 28 de 1934. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir dulce de guayaba en pasta, de la clase 22: — Corregida en Marzo 20 de 1934. — Aviso N.° 15.760.

v-7 abril

Acta N.° 171.749

ATÖPHANYL

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.618.

v-7 abril

Acta N.° 171.750

MATURIN

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.619.

v-7 abril

Acta N.° 172.658

"Rodeo de la Cruz"

Enero 12 de 1934. — Dino J. Boccacci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.732.

v-7 abril

Acta N.° 172.868

Rock Island

Enero 23 de 1934. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.975.

v-7 abril

Acta N.° 173.215



Febrero 8 de 1934. — Tiscornia, García & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.390. — Aviso N.° 15.331.

v-7 abril

Acta N.° 173.266



Febrero 14 de 1934. — Alberto L. Sanguinetti y Cayetano Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.304.

v-7 abril

Acta N.° 173.287



Febrero 15 de 1934. — S. A. Bodegas y Viñedos Luis & Emilio Guariento Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.405.

v-7 abril

Acta N.° 173.252

BIOCALCINA

Febrero 14 de 1934. — José A. Brancato. — Para distinguir tónicos de uso medicinal en forma de polvo, líquido y ampollas, de la clase 2. — Aviso número 15.373.

v-7 abril

Acta N.° 173.348



Febrero 20 de 1934. — Perfumería Gal, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 84.675. — Aviso número 15.456.

v-7 abril

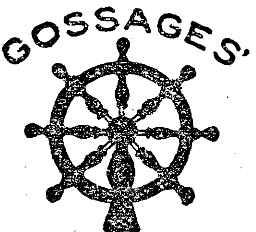
Acta N.° 173.454



Febrero 23 de 1934. — Compañía Industrial Sudamericana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos. — Renovación de la número 85.528. — Aviso número 15.602.

v-7 abril

Acta N.° 173.472



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir jabones y substancias para lavar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.278. — Aviso N.° 15.586.

v-7 abril

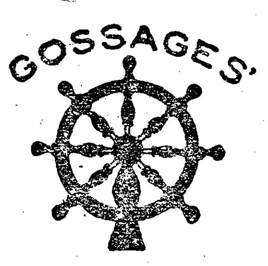
Acta N.° 173.473



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir alcalíes, ácidos y substancias químicas usadas en las industrias, glicerina, de la clase 1. — Renovación de la N.° 86.275. — Aviso N.° 15.587.

v-7 abril

Acta N.° 173.474



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes, insecticidas, substancias para bañar ovejas y vacas, glicerina, líquidos saponáceos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.276. — Aviso N.° 15.583.

v-7 abril

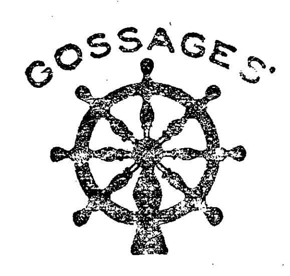
Acta N.° 173.475



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir grasas, aceites y cementos, de la clase 3. — Renovación de la número 86.277. — Aviso número 15.584.

v-7 abril

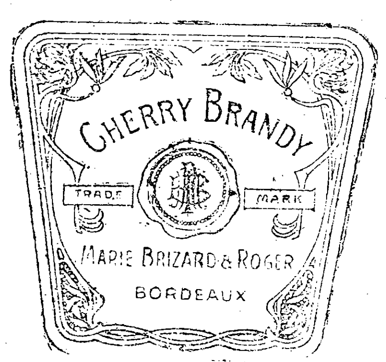
Acta N.° 173.476



Febrero 23 de 1934. — William Gossage & Sons Ltd., de Widnes, Inglaterra. — Para distinguir jabones y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.279. — Aviso N.° 15.585.

v-7 abril

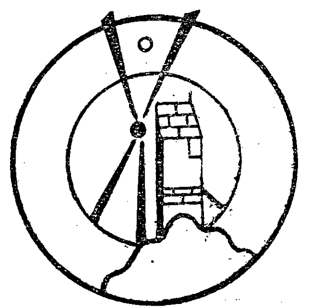
Acta N.° 173.521



Febrero 26 de 1934. — Les Heritiers de Marie Brizard et Roger M. B. Glotin, Achard et Glotin, de Burdeos, Francia. — Para distinguir cherry Brandy, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 83.725. — Aviso N.° 15.644.

v-7 abril

Acta N.° 173.826



Marzo 12 de 1934. — Juan Korth & Cía. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, de la clase 9. — Renovación de la número 86.176. — Aviso número 15.964.

v-7 abril

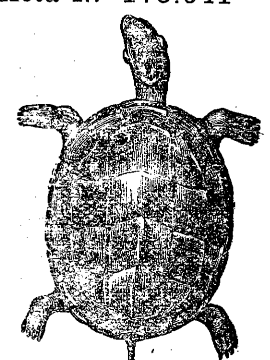
Acta N.° 173.523



Febrero 26 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin de la clase 22, menos: leche malteada, en general, harina láctea, chocolates en toda forma, alimentos de leche, leche condensada, bizcochos y alimentos para niños y enfermos, azafrán, vainilla y especias en general. — Renovación de la N.° 85.709. — Aviso N.° 15.646.

v-7 abril

Acta N.° 173.541



Febrero 26 de 1934. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz, (Oder), Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Renovación de la N.° 84.105. — Aviso N.° 15.671.

v-7 abril

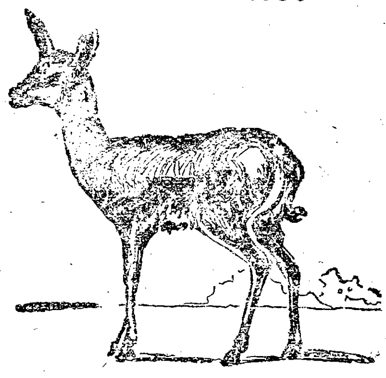
Acta N.° 173.751

ARTHIGON

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.617.

v-7 abril

Acta N.° 173.830



LA GAMA

Marzo 12 de 1934. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 85.442. — Aviso número 15.972.

v-7 abril

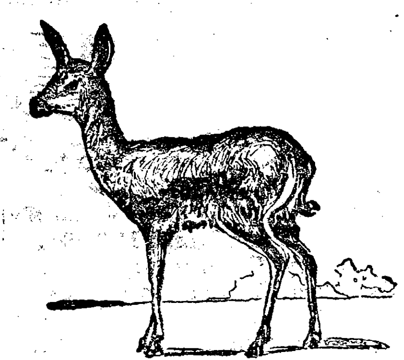
Acta N.° 173.825

HURACAN

Marzo 12 de 1934. — Sánchez y Gurmendi. — Para distinguir toda especie de clavos para techos, de la clase 10. — Renovación de la número 84.871. — Aviso número 15.848.

v-7 abril

Acta N.° 173.831



LA GAMA

Marzo 12 de 1934. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 85.445. — Aviso número 15.973.

v-7 abril

Acta N.° 173.832

EXCELSIOR

Marzo 12 de 1934. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 85.657. — Aviso número 15.974.

v-7 abril

Acta N.° 173.833

BULLDOZER

Marzo 12 de 1934. — Agar, Cross & Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 84.267. — Aviso número 15.971.

v-7 abril

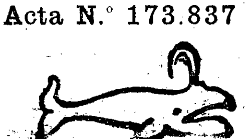
Acta N.° 173.834

EL SECRETARIO

Marzo 12 de 1934. — Agar, Cross & Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 84.268. — Aviso número 15.970.

v-7 abril

Acta N.° 173.837



Marzo 12 de 1934. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas y papeles y telas para pulir, de la clase 10. — Renovación de la número 84.398. — Aviso número 15.955.

v-7 abril

Acta N.° 173.836



Marzo 12 de 1934. — De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados en general y accesorios para los mismos y de hilos de seda y algodón. — Renovación de la número 84.727. — Aviso número 15.959.

v-7 abril

Acta N.° 173.835



Marzo 12 de 1934. — Dominoni, S. A. Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.477. — Aviso número 15.960.

v-7 abril

Acta N.° 173.838



Cabeza de Liebre

Marzo 12 de 1934. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 84.632. — Aviso número 15.956.

v-7 abril

Acta N.° 173.839

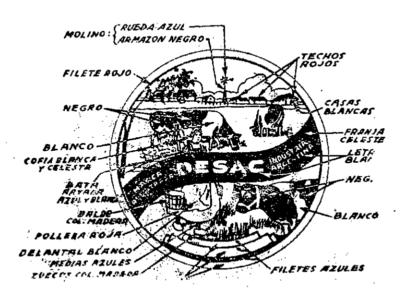


Cabeza de Liebre

Marzo 12 de 1934. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 84.633 — Aviso número 15.957.

v-7 abril

Acta N.° 173.841



Marzo 12 de 1934. — S. Argentina de Colonización y Fomento Rural. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.976.

v-7 abril

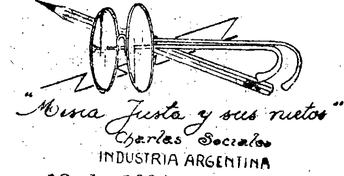
Acta N.° 173.840

ERCOLE

Marzo 12 de 1934. — S. A. Industrie Parmigiane Conserve Alimentari (I. P. C. A.) de Parma (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.023. — Aviso número 15.958.

v-7 abril

Acta N.° 173.842



Marzo 12 de 1934. — Ernesto Gualberto de Larrechea. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18. — Aviso número 15.977.

v-7 abril

Acta N.° 173.843



Marzo 12 de 1934. — Ana C. de Oleari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.978.

v-7 abril

Acta N.° 173.844



Marzo 12 de 1934. — Ana C. de Oleari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.979.

v-7 abril

Acta N.° 173.845

GLORIA

Marzo 12 de 1934. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 83.971. — Aviso número 15.988.

v-7 abril

Acta N.° 173.848



Marzo 12 de 1934. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.426. — Aviso número 15.981.

v-7 abril

Acta N.° 173.846

PANTALUX

Marzo 12 de 1934. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart, Unterturkheim, (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.987.

v-7 abril

Acta N.° 173.847

MONETE

Marzo 12 de 1934. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 84.391. — Aviso número 15.980.

v-7 abril

Acta N.° 173.849

LA CUMBRE

Marzo 12 de 1934. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.777. — Aviso número 15.981.

v-7 abril

Acta N.° 173.850



Marzo 12 de 1934. — Alfredo Gunther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 84.108. — Aviso número 15.983.

v-7 abril

Acta N.° 173.851

KAUFMANN

Marzo 12 de 1934. — Alfredo Gunther & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 85.546. — Aviso número 15.984.

v-7 abril

Acta N.° 173.854



Marzo 12 de 1934. — Nicolás Braessas. — Para distinguir pelotas de football en general, de la clase 9. — Aviso número 15.969.

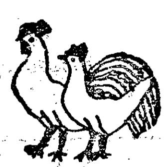
v-7 abril

Acta N.° 173.852

KAUFMANN

Marzo 12 de 1934. — Alfredo Gunther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. — de la clase 10. — Renovación de la número 85.547. — Aviso número 15.985.
v-7 abril

Acta N.° 173.853



Marzo 12 de 1934. — C. Berthan Reinh Sohn, de Solingen, Alemania. — Para distinguir artículos de cuchillería, navajas y máquinas de afeitar, cortaplumas, tirabuzones, de la clase 10. — Renovación de la número 84.608. — Aviso número 15.986.
v-7 abril

Acta N.° 173.855



Marzo 13 de 1934. — Glyn & C°., Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.354. — Aviso número 15.996.
v-7 abril

Acta N.° 173.856

ESSOMARINE

Marzo 13 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.997.
v-7 abril

Acta N.° 173.858



Marzo 13 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso número 15.912.
v-7 abril

Acta N.° 173.857

ADORO

Marzo 13 de 1934. — Rodolfo W. Schmid. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.995.
v-7 abril

Acta N.° 173.859



Marzo 13 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso número 15.913.
v-7 abril

Acta N.° 173.861



Marzo 13 de 1934. — Eugenio P. Quadri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.992.
v-7 abril

Acta N.° 173.862



Marzo 13 de 1934. — Eugenio P. Quadri. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 15.993.
v-7 abril

Acta N.° 173.870



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transporte y Anexos (Catita). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.005.
v-7 abril

Acta N.° 173.865

CATITA

Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transporte y Anexos (Catita). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 16.000.
v-7 abril

Acta N.° 173.866



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transporte y Anexos (Catita). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 16.001.
v-7 abril

Acta N.° 173.867



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transporte y Anexos (Catita). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, y tivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.002.
v-7 abril

Acta N.° 173.868



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transporte y Anexos (Catita). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.003.
v-7 abril

Acta N.° 173.869



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transporte y Anexos (Catita). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 16.004.
v-7 abril

Acta N.° 173.864

MARCA REGISTRADA — TOSCA

Marzo 13 de 1934. — Arturo Risso & Norberto D. Risso. — Para distinguir bebidas y licores en general, de la clase 23. — Aviso número 15.999.
v-7 abril

Acta N.° 173.875

DAMA GALANTE

Marzo 13 de 1934. — U. A. South American Corporation. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, únicamente, de la clase 6. — Aviso N.° 15.998.
v-7 abril

Acta N.° 173.871



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transporte y Anexos (Catita). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 16.006.
v-7 abril

Acta N.° 173.872



Marzo 13 de 1934. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transporte y Anexos (Catita). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.007.
v-7 abril

Acta N.° 173.873

GIRIFORMIN

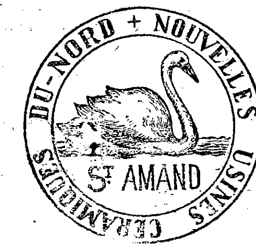
Marzo 13 de 1934. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.990.
v-7 abril

Acta N.° 173.874

BILLONIZO

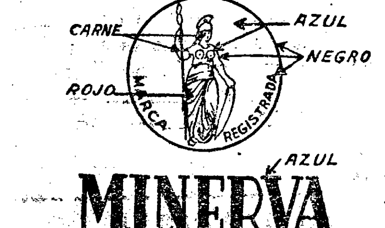
Marzo 13 de 1934. — Walterio G. Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.991.
v-7 abril

Acta N.° 173.878



Marzo 14 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.817. — Aviso N.° 15.963.
v-7 abril

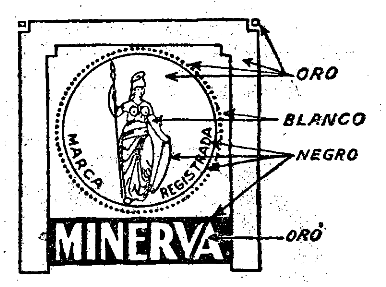
Acta N.° 173.879



AZUL
MINERVA

Marzo 14 de 1934. — Staudt & Cía. S. A. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.961.
v-7 abril

Acta N.° 173.880



Marzo 14 de 1934. — Staudt & Cía. S. A. C. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.962.

v-7 abril

Acta N.° 173.881

FULGOR

Marzo 14 de 1934. — Serra Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 84.245. — Aviso N.° 16.021.

v-7 abril

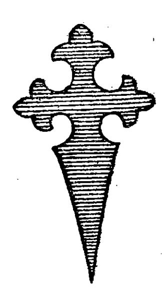
Acta N.° 173.882

DARLING

Marzo 14 de 1934. — David Grinberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.022.

v-7 abril

Acta N.° 173.883



CRUZ DE SANTIAGO

Marzo 14 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Renovación de la N.° 84.147. — Aviso N.° 16.023.

v-7 abril

Acta N.° 173.884



Marzo 14 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.148. — Aviso N.° 16.024.

v-7 abril

Acta N.° 173.885

LLAMP

Marzo 14 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.149. — Aviso N.° 16.025.

v-7 abril

Acta N.° 173.886

Buckingham

Marzo 14 de 1934. — Salvador Domenech. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.018.

v-7 abril

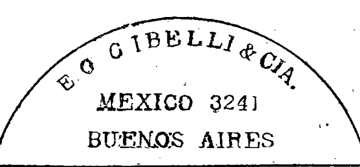
Acta N.° 173.887



Marzo 14 de 1934. — Cassels & C.° Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.013.

v-7 abril

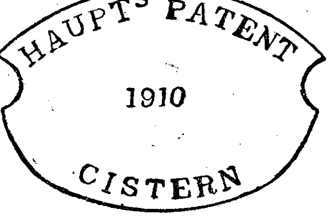
Acta N.° 173.889



Marzo 14 de 1934. — E. G. Gibelli & Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renoción de la N.° 85.098. — Aviso N.° 16.015.

v-7 abril

Acta N.° 173.890



Marzo 14 de 1934. — E. G. Gibelli & Compañía. — Para distinguir cisternas o depósitos para inodoro, de la clase 14. — Renovación de la N.° 85.105. — Aviso N.° 16.016.

v-7 abril

Acta N.° 173.891

E. G. G. & C.

Marzo 14 de 1934. — E. G. Gibelli & Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos alambres. — Renovación de la N.° 86.412. — Aviso N.° 16.017.

v-7 abril

Acta N.° 173.892

EUIODINA

Marzo 14 de 1934. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.012.

v-7 abril

Acta N.° 173.888

CALZADO ORIENTE

Marzo 14 de 1934. — Pons y Rodríguez. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.666. — Aviso N.° 16.014.

v-7 abril

Acta N.° 173.893

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.479.

v-7 abril

Acta N.° 173.894

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.478.

v-7 abril

Acta N. °173.896

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.481.

v-7 abril

Acta N.° 173.897

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General dé Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 15.480.

v-7 abril

Acta N.° 173.898

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.475.

v-7 abril

Acta N.° 173.899

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderia, de la clase 4. — Aviso número 15.474.

v-7 abril

Acta N.° 173.900

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.473.

v-7 abril

Acta N.° 173.895

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.482.

v-7 abril

Acta N.° 173.901

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.477.

v-7 abril

Acta N.° 173.902

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.472.

v-7 abril

Acta N.° 173.903

FYP

Marzo 14 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.476.

v-7 abril

Acta N.° 173.904



Marzo 14 de 1934. — Giambiagi & Shiavi. — Para distinguir rodados para niños, de la clase 9. — Aviso número 16.027.

v-7 abril

Acta N.° 173.905

CRISTUS

Marzo 14 de 1934. — Cataldo F. Bonomo. — Para distinguir una cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.989.

v-7 abril

Acta N. 173.906

PERFETTI

Marzo 14 de 1934. — Pincus & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 18. — Aviso N.° 16.032.

v-7 abril

Acta N. 173.907

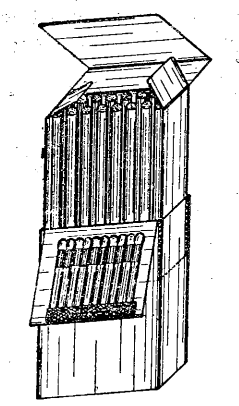
INDUSTRIA ARGENTINA

"495"

Marzo 14 de 1934. — Otto Massa y Casimiro Vietorio Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.020.

v-7 abril

Acta N.° 173.908



Marzo 14 de 1934. — Pablo Baldrich y Roberto J. S. Maurel. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y fósforos, de la clase 21, envase. — Aviso N.° 16.031.
v-7 abril

Acta N.° 173.909

"LINO"

Marzo 14 de 1934. — Lino Peláez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.030.
v-7 abril

Acta N.° 173.910

"SÃO CAETANO"

Marzo 14 de 1934. — Cerámica Sao Caetano S. A., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 84.266. — Aviso número 16.029.
v-7 abril

Acta N.° 173.911



INDUSTRIA ARGENTINA

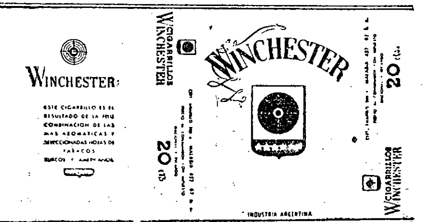
Marzo 14 de 1934. — Adolfo Ingster & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.967.
v-7 abril

Acta N.° 173.912

HERMES

Marzo 14 de 1934. — Adolfo Ingster & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 15.968.
v-7 abril

Acta N.° 173.913



Marzo 14 de 1934. — Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 16.026.
v-7 abril

Acta N.° 173.914



Marzo 14 de 1934. — Antonio Gromaz. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.028.
v-7 abril

Acta N.° 173.915

"I. A. M."

Marzo 15 de 1934. — Agustín Marcerou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.009.
v-7 abril

Acta N.° 173.916

RESEDA

Marzo 15 de 1934. — Héctor A. Colombo y Florencio J. Parodi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.011.
v-7 abril

Acta N.° 173.917



Marzo 15 de 1934. — Angel Muzzio & Hijos Limitada. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.295. — Aviso N.° 16.047.
v-7 abril

Acta N.° 173.919

EBANISTA

Marzo 15 de 1934. — Angel Muzzio e Hijos Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 87.239. — Aviso N.° 16.049.
v-7 abril

Acta N.° 173.918



Marzo 15 de 1934. — Angel Muzzio e Hijos Limitada. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.296. — Aviso N.° 16.048.
v-7 abril

Acta N.° 173.920

BIYOTON

Marzo 15 de 1934. — Antonio Borrá. — Para distinguir un preparado a base de biyoduro de mercurio, de la clase 2. — Aviso N.° 16.050.
v-7 abril

Acta N.° 173.921



Marzo 15 de 1934. — Pensado & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.365. — Aviso N.° 16.051.
v-7 abril

Acta N.° 173.922

MESA

Marzo 15 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.052.
v-7 abril

Acta N.° 173.923



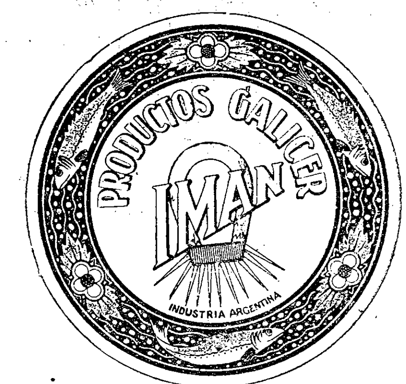
Marzo 15 de 1934. — M. Galicer. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso número 16.054.
v-7 abril

Acta N.° 173.926

VALROSS

Marzo 15 de 1934. — Alberto Valdez. — Para distinguir fasificador para motores de combustión, de la clase 5. — Aviso N.° 16.053.
v-7 abril

Acta N.° 173.925



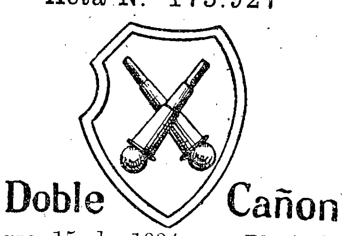
Marzo 15 de 1934. — M. Galicer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.055.
v-7 abril

Acta N.° 173.924



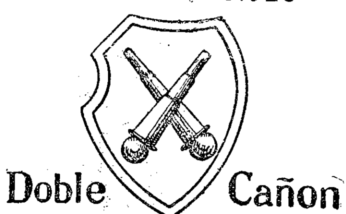
Marzo 15 de 1934. — M. Galicer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.056.
v-7 abril

Acta N.° 173.927



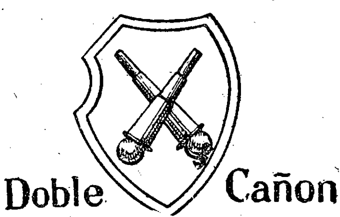
Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 84.172. — Aviso N.° 16.041.
v-7 abril

Acta N.° 173.928



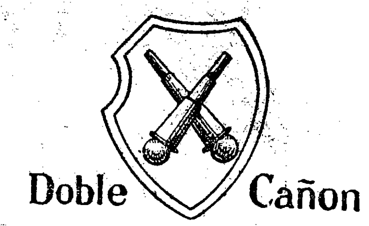
Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 84.168. — Aviso N.° 16.037.
v-7 abril

Acta N.° 173.929



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 84.169. — Aviso número 16.038.
v-7 abril

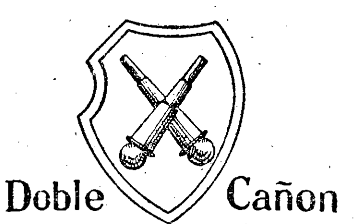
Acta N.° 173.930



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.170. — Aviso N.° 16.039.

v-7 abril

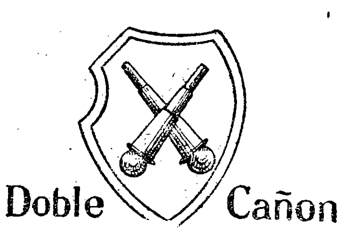
Acta N.° 173.931



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 84.171. — Aviso N.° 16.040.

v-7 abril

Acta N.° 173.932



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 84.176. — Aviso N.° 16.045.

v-7 abril

Acta N.° 173.933

Doble Cañon

Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de Cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 84.175. — Aviso N.° 16.044.

v-7 abril

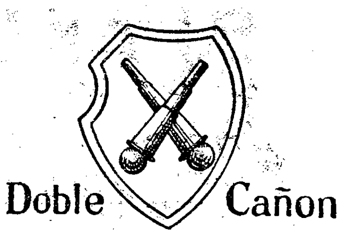
Acta N.° 173.934



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.174. — Aviso N.° 16.043.

v-7 abril

Acta N.° 173.935



Marzo 15 de 1934. — Plate & Cía. S. A. C. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.173. — Aviso N.° 16.042.

v-7 abril

Acta N.° 173.936



Marzo 15 de 1934. — Victorio Cerutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.057.

v-7 abril

Acta N.° 173.937



Marzo 15 de 1934. — García Hermanos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 85.805. — Aviso N.° 16.059.

v-7 abril

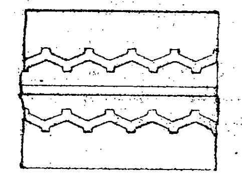
Acta N.° 173.938



Marzo 15 de 1934. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.806. — Aviso número 16.058.

v-7 abril

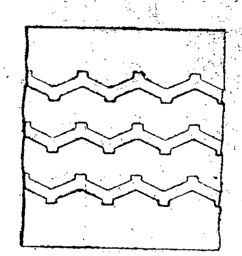
Acta N.° 173.939



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.060.

v-7 abril

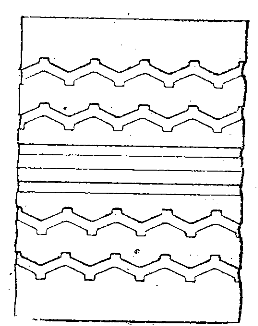
Acta N.° 173.940



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° ....

v-7 abril

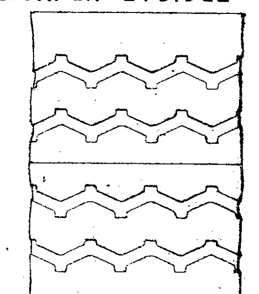
Acta N.° 173.941



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.062.

v-7 abril

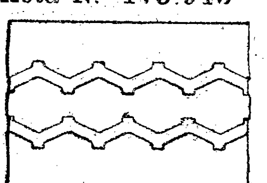
Acta N.° 173.942



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 16.063.

v-7 abril

Acta N.° 173.943



Marzo 15 de 1934. — Pirelli Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.064.

v-7 abril

Acta N.° 173.946

FEEN-A-MINT

Marzo 16 de 1934. — Compañía Industrial Farmacéutica. — Para distinguir goma laxante para mascar, de la clase 2. — Renovación de la número 86.366. — Aviso N.° 16.066.

v-7 abril

Acta N.° 173.945



Marzo 16 de 1934. — Augusto Andreatta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.975.

v-7 abril

Acta N.° 173.944

INDUSTRIA ARGENTINA

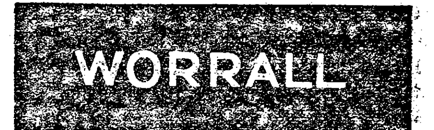


EL CAZADOR

Marzo 15 de 1934. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.645. — Aviso N.° 16.034.

v-7 abril

Acta N.° 173.947



Marzo 16 de 1934. — J. y J. Worrall Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.069.

v-7 abril

Acta N.° 173.948



Marzo 16 de 1934. — Hawthornthwaite y Sons Ltd. de Brierfield, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.070.

v-7 abril

Acta N.° 173.952

AULT & WIBORG

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.084.

v-7 abril

Acta N.° 173.953

AULT & WIBORG

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.085.

v-7 abril

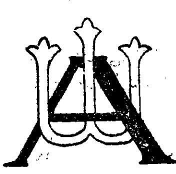
Acta N.° 173.954

AULT & WIBORG

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 16.081.

v-7 abril

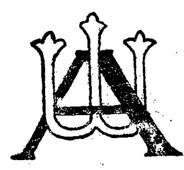
Acta N.° 173.955



Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.087.

v-7 abril

Acta N.° 173.956



Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.088.

v-7 abril

Acta N.° 173.957



Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.089.

v-7 abril

Acta N.° 173.958



Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.090.

v-7 abril

Acta N.° 173.959

AWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.091.

v-7 abril

Acta N.° 173.960

AWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.092.

v-7 abril

Acta N.° 173.961

AWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.093.

v-7 abril

Acta N.° 173.962

TAWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.094.

v-7 abril

Acta N.° 173.963

TAWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.095.

v-7 abril

Acta N.° 173.964

TAWACO

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.096.

v-7 abril

Acta N.° 173.965

AULTA

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.097.

v-7 abril

Acta N.° 173.966

AULTA

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.098.

v-7 abril

Acta N.° 173.967

BLAKE

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1934. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.957. — Aviso N.° 16.099.

v-7 abril

Acta N.° 173.968

BLAKE

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1934. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinaria empleada en la fabricación de calzado y partes y acceso rios de dicha maquinaria, de la clase 5. — Renovación de la número 86.547. — Aviso N.° 16.100.

v-7 abril

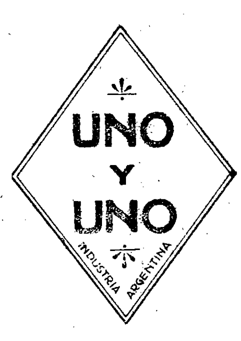
Acta N.° 173.969

McKAY

Marzo 16 de 1934. — McKay Shoe Machinery Company, de Portland, Maine, y Boston, Massáchusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de a número 84.958. — Aviso N.° 16.101.

v-7 abril

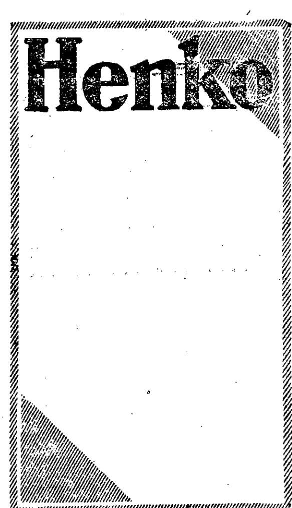
Acta N.° 173.972



Marzo 16 de 1934. — Alejandro E. Muñoz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.068.

v-7 abril

Acta N.° 173.974



Marzo 16 de 1934. — Henkel & Cie., Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeracón, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.073.

v-7 abril

Acta N.° 173.976

Industria argentina

Buenos Aires

Marzo 16 de 1934. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir vidrios, cristales y demás artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso número 16.078.

v-7 abril

Acta N.° 173.970

McKAY

Marzo 16 de 1934. — McKay Shoe Machinery Company, de Portland, Maine, y Boston, Massáchusetts, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 84.959. — Aviso N.° 16.102.

v-7 abril

Acta N.° 173.977

POSTERISAN

Marzo 16 de 1934. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.077.

v-7 abril

Acta N.° 173.978



Marzo 16 de 1934. — Pérez Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la almentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.156. — Aviso N.° 16.076.

v-7 abril

Acta N.° 173.979



Marzo 16 de 1934. — James Albert Burton, de Brooklyn, E. U. de América. — Para distinguir lubrificantes solventes de orín en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 84.232. — Aviso N.° 16.074.

v-7 abril

Acta N.° 173.980

ALLEGRO

Marzo 16 de 1934. — Industrie A. G. Allegro (Société Industrielle Allegro), S. A. — Para distinguir aparatos afiladores para navajas en general, dé la clase 10. — Renovación de la N.° 85.069. — Aviso N.° 16.075.

v-7 abril

Acta N.° 173.971



Marzo 16 de 1934. — B. W. Kildal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.103.

v-7 abril

Acta N.° 173.975

ESMALTINA

Marzo 16 de 1934. — Ricardo Mancastroppa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.080.

v-7 abril

Acta N.° 173.981



Marzo 16 de 1934. — Virgilio Martos Figueras & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.067.

v-7 abril

Acta N.° 173.982

DROG

Marzo 17 de 1934. — Ivan Keller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.079.

v-7 abril

Acta N.° 173.983

KIKI

Marzo 17 de 1934. — Guillermo Schuhmann. — Para distinguir una resina artificial, de la clase 3. — Aviso número 16.071.

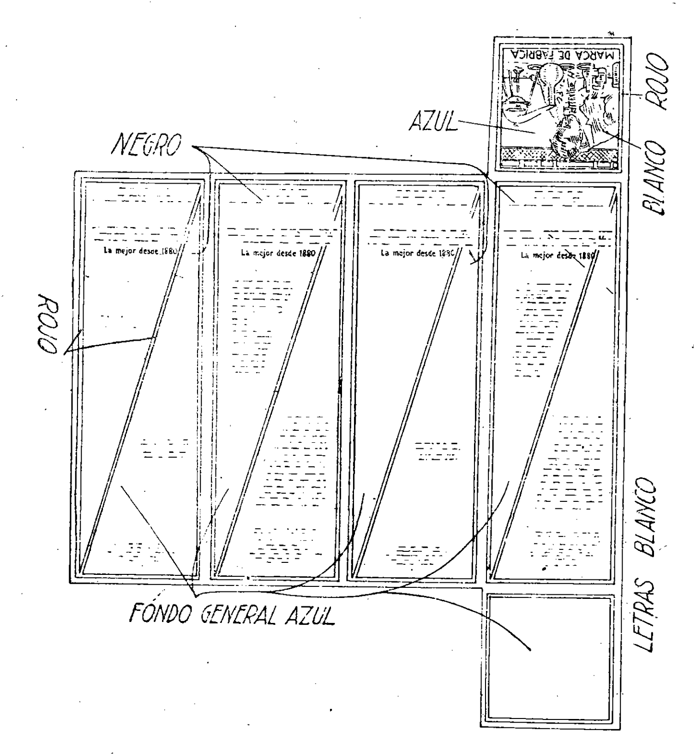
v-7 abril

Acta N.° 173.984

Marzo 17 de 1934. — Guido Buscaglia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.104.

v-7 abril

Acta N.° 173.829



Marzo 12 de 1934. — Francisco Plata y Plata, Alberto Plata y Plata y Emma Ramos de Plata, que comercian bajo el rubro de "La Química Eureka". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.895.

v-7 abril

Acta N.° 173.860



Marzo 13 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cerveza de la clase 23. — Aviso N.° 15.911.

v-7 abril

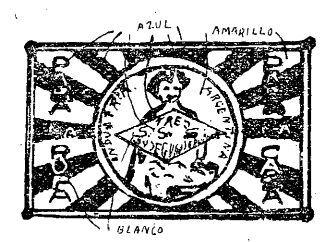
Acta N.° 173.828



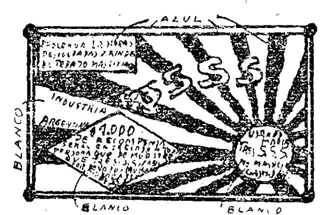
Marzo 12 de 1934. — Cía. Tabacalera, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.204. — Aviso N.° 15.887.

v-7 abril

Acta N.° 173.876









Marzo 13 de 1934. —Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.008.

v-7 abril

Acta N.° 173.949

THE AULT & WIBORG ARGENTINE COMPANY

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.081.

v-7 abril

Acta N.° 173.950

THE AULT & WIBORG ARGENTINE COMPANY

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.082.

v-7 abril

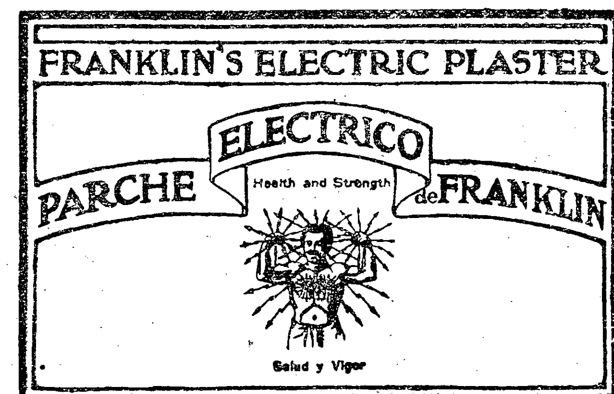
Acta N.° 173.951

THE AULT & WIBORG ARGENTINE COMPANY

Marzo 16 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.083.

v-7 abril

Acta N.° 173.973



Marzo 16 de 1934. — The Kendall Company. — Para distinguir parches medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 16.072.

v-7 abril

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional